

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-011/2024

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y
GESTIÓN DE VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL
PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL EN ÓRGANOS CENTRALES
(SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

ACTA DE FALLO

20 DE MAYO DE 2024

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN DE VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-011/2024 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN DE VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Ing. Juan Alberto López Toledo, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **17:00 horas** del día **20 de mayo de 2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-011/2024**, convocada para la contratación del “**Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales (Segunda convocatoria)**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN DE VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

A C T A

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **17:00 horas** del día **20 de mayo de 2024**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso b) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-011/2024. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Ing. Juan Alberto López Toledo, Subdirector de Adquisiciones, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **3 (tres) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	Professional Technician Services, S.A. de C.V.
2	Israel Rosas Chávez
3	Servicio Automotriz Rodríguez, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

No.	LICITANTES	INHABILITADOS / SANCIONADOS
1	Professional Technician Services, S.A. de C.V.	NO
2	Israel Rosas Chávez	NO
3	Servicio Automotriz Rodríguez, S.A. de C.V.	NO

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN DE VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes se informa el resultado del:-----

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica y
- II. Evaluación técnica

I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Ing. Juan Alberto López Toledo, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Director de Recursos Materiales y Servicios**; verificando que los licitantes cumplieran con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1.** de la **convocatoria**; resultando lo siguiente:-----

No.	LICITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	Professional Technician Services, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
2	Israel Rosas Chávez	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
3	Servicio Automotriz Rodríguez, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

II. Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para las **partidas 1 y 2**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez, Subdirectora de Transporte y Administración de Riesgos** y **avalada** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Director de Recursos Materiales y Servicios**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/1085/2024**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN DE VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

porcentajes, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria -----

LICITANTES	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
Israel Rosas Chávez	CUMPLE (Participa para la Partida 1)
Servicio Automotriz Rodríguez, S.A. de C.V.	CUMPLE (Participa para las Partidas 1 y 2)
Professional Technician Services, S.A. de C.V.	CUMPLE (Participa para las Partidas 1 y 2)

De los licitantes que **CUMPLEN** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria.-----

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria-----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 72 de las POBALINES, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica** para las **partidas 1 y 2**, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, obtuvieron la siguiente puntuación: -----

LICITANTES	PARTIDA	PUNTUACIÓN TÉCNICA OBTENIDA	CUMPLE / NO CUMPLE TÉCNICAMENTE (Mínimo 45.00 puntos)
Israel Rosas Chávez	1	14.61	NO CUMPLE
Servicio Automotriz Rodríguez, S.A. de C.V.	1	22.55	NO CUMPLE
Professional Technician Services, S.A. de C.V.	1	40.50	NO CUMPLE
Servicio Automotriz Rodríguez, S.A. de C.V.	2	21.60	NO CUMPLE
Professional Technician Services, S.A. de C.V.	2	42.00	NO CUMPLE

Lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación técnica y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN DE VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Ofertas DESECHADAS -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación Técnica**, se desprende que las ofertas presentadas para las **partidas 1 y 2** por los licitantes que se señalan a continuación, **SE DESECHAN** en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

LICITANTES	INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
Israel Rosas Chávez	Técnicamente: Al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para la partida 1 , con fundamento en el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 9) de la convocatoria.
Servicio Automotriz Rodríguez, S.A. de C.V.	Técnicamente: Al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para la partida 1 , con fundamento en el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 9) de la convocatoria.
Professional Technician Services, S.A. de C.V.	Técnicamente: Al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para la partida 1 , con fundamento en el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 9) de la convocatoria.
Servicio Automotriz Rodríguez, S.A. de C.V.	Técnicamente: Al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para la partida 2 , con fundamento en el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 9) de la convocatoria.
Professional Technician Services, S.A. de C.V.	Técnicamente: Al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para la partida 2 , con fundamento en el	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 9) de

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN DE VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

	artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria	la convocatoria.
--	---	------------------

Resultado

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes participantes para las partidas 1 y 2, no cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria, respectivamente, en ese contexto, no se procedió a realizar la evaluación económica de las proposiciones de conformidad con lo señalado en el numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica” de la Convocatoria que a la letra refiere: “*Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria*”. Por lo anterior, el **Instituto Nacional Electoral DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 2) de la convocatoria.

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación.

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para las **partidas 1 y 2**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN DE VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **22:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

ING. JUAN ALBERTO LÓPEZ TOLEDO
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279971
HASH:
5C043F59248D8DF4165F4482F190BC53CDD50006EE13E2
2D8DE2782EF8DE7FAF

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279971
HASH:
5C043F59248D8DF4165F4482F190BC53CDD50006EE13E2
2D8DE2782EF8DE7FAF

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279971
HASH:
5C043F59248D8DF4165F4482F190BC53CDD50006EE13E2
2D8DE2782EF8DE7FAF

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN DE VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Ing. Juan Alberto López Toledo, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos** y **legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2024

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN DE VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

20 de mayo de 2024

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta			
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"					Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
		4.1. inciso a)			4.1. inciso b)	4.1. inciso c)					4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)
1	Professional Technician Services, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 35, 36, 37 y 38)	Sí cumple (folio 39)	Sí cumple (folio 42)	Sí cumple (folio 43)	Sí cumple (folio 47)	Sí cumple (folio 48)	Sí cumple (folio 49)	Sí cumple (folios 50 y 51)	No aplica			
2	Israel Rosas Chávez	Sí cumple (folio 000011)	Sí cumple (folio 000012)	Sí cumple (folio 000013)	Sí cumple (folio 000014)	Sí cumple (folio 000015)	Sí cumple (folio 000016)	Sí cumple (folio 000017)	Sí cumple (folio 000018)	No aplica			
3	Servicio Automotriz Rodríguez, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 1, 2 y 3)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	Sí cumple (folio 11)	Sí cumple (folio 12)	No aplica			

Servidores Públicos

Ing. Juan Alberto López Toledo
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Luis Armando Martínez Reyes

Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-011/2024 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279785
HASH:
0E5D8EDD8C6C2D27BED0861F0E86E57AAF9DE4848914C3
440604011649204E1E

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279785
HASH:
0E5D8EDD8C6C2D27BED0861F0E86E57AAF9DE4848914C3
440604011649204E1E

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279785
HASH:
0E5D8EDD8C6C2D27BED0861F0E86E57AAF9DE4848914C3
440604011649204E1E

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279785
HASH:
0E5D8EDD8C6C2D27BED0861F0E86E57AAF9DE4848914C3
440604011649204E1E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN DE VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para las **partidas 1 y 2**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez, Subdirectora de Transporte y Administración de Riesgos** avalada por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Director de Recursos Materiales y Servicios**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRMS/1085/2024**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----

Ciudad de México, 20 de mayo de 2024

Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

Ing. Juan Alberto López Toledo
Subdirector de Adquisiciones
P r e s e n t e

En atención al oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/043/2024 relativo a la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024**, convocada para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)"**, y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, mismas que se encuentran vigentes, así como numeral 5.1 "Criterio de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento; anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas de las **Partidas 1 y 2**, acorde con el criterio establecido en la misma, y que fueron recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; resultando lo siguiente:

Del cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria:

Se procedió a constatar que las ofertas técnicas de los licitantes cumplieran con la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, e incluyera los documentos que, en su caso, se solicitan en dicho anexo, dando como resultado lo siguiente:

No.	Licitante:	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple/ No cumple
1	Israel Rosas Chávez	Cumple
2	Servicio Automotriz Rodríguez, S.A. de C.V.	Cumple
3	Professional Technician Services, S.A de C.V.	Cumple

De lo anterior, se desprende que los licitantes **cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas, toda vez que sus propuestas técnicas contienen** la totalidad de la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.

Visitas de inspección:

De conformidad con el numeral 2.6 Equipos, herramientas, recursos humanos e infraestructura que deberá cumplir el "Proveedor", subnumeral 2.6.5 Visitas de inspección del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la Convocatoria, se realizaron visitas de inspección en acompañamiento del Órgano Interno de Control, a los establecimientos de los licitantes participantes en el Acto de Presentación y

Apertura de Proposiciones celebrado el día 15 de mayo de 2024, con el propósito de que fueran verificados, conforme a lo siguiente:

Licitante	Fecha	Horario	Domicilio	Verificación realizada
Israel Rosas Chávez	16/05/2024	10:00 horas	Calle Biznaga, No. 22, Col. Belem de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México, CDMX.	Sí
Professional Technician Services, S.A. de C.V.	16/05/2024	12:30 horas	Calle Lucio Blanco, No. 418, Col. La Era, Alc. Iztapalapa, C.P. 09720, Ciudad de México, CDMX.	Sí
Servicio Automotriz Rodríguez, S.A. de C.V.	16/05/2024	15:00 horas	Calle 6, No. 274-272, Col. Agrícola Pantitlán, Alc. Iztacalco, C.P. 08100 Ciudad de México, CDMX.	Sí

Por lo antes señalado, las propuestas técnicas de los mencionados licitantes fueron consideradas para efectos de la evaluación por puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica, incisos a) y b) y 5.1 Criterio de evaluación técnica, segundo párrafo de la multicitada convocatoria.

De la evaluación por Tabla de Puntos y Porcentajes:

El resultado de los licitantes que participaron y que cumplieron técnicamente con lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", y, por lo tanto, fueron susceptibles de evaluarse mediante la tabla de puntos y porcentajes es el siguiente:

Licitante:	Partida (s)	Puntuación que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de ponderación
Israel Rosas Chávez	1	45.00 puntos	14.61
Servicio Automotriz Rodríguez, S.A. de C.V.	1	45.00 puntos	22.55
Professional Technician Services, S.A de C.V.	1	45.00 puntos	40.50

Licitante:	Partida (s)	Puntuación que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de ponderación
Servicio Automotriz Rodríguez, S.A. de C.V.	2	45.00 puntos	21.60

Professional Technician Services, S.A de C.V.	2	45.00 puntos	42.00
---	---	--------------	-------

Lo anterior, tal como se detalla en los archivos denominados *"Dictamen de evaluación técnica por puntos y porcentajes"* de cada licitante y *"Concentrado de evaluación técnica por puntos y porcentajes"*, para las partidas 1 y 2, adjuntos como **ANEXO** al presente.

Finalmente, respecto al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, se considera que son congruentes con lo asentado en las propuestas técnicas de los licitantes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Luis Armando Martínez Reyes

Director de Recursos Materiales y Servicios

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

C.c.p. Lic. María del Rocío Paz Guerrero. - Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones. Presente.

Elaboró: Lic. Daniel Cortez Luna/Lic. Fernanda Irán Luna Marón
Revisó: Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez

ID SAI: N/A **Sección:** 5C

Serie: 9. Control del parque vehicular propio

FIRMADO POR: CORTEZ LUNA DANIEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279169
HASH:
9D168D26ADF6E0563BD6788AFCD23D4360433BB37920BC
68B18D9C03099ED63B

FIRMADO POR: LUNA MARRON FERNANDA IRAN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279169
HASH:
9D168D26ADF6E0563BD6788AFCD23D4360433BB37920BC
68B18D9C03099ED63B

FIRMADO POR: LEDESMA SUAREZ BEATRIZ EUGENIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279169
HASH:
9D168D26ADF6E0563BD6788AFCD23D4360433BB37920BC
68B18D9C03099ED63B

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279169
HASH:
9D168D26ADF6E0563BD6788AFCD23D4360433BB37920BC
68B18D9C03099ED63B

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”

Concentrado de evaluación técnica por puntos y porcentajes para las Partidas 1 y 2

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios presenta el concentrado técnico de las propuestas técnicas susceptibles de evaluación por puntos y porcentajes presentadas por los licitantes participantes que se indican a continuación, en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024, para la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes de la citada convocatoria.

El presente concentrado fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes como se detalla a continuación:

Partida 1

Rubro	Subrubros/sub subrubros	Puntuación máxima a obtener	Israel Rosas Chávez	Professional Technician Services, S.A. de C.V.	Servicio Automotriz Rodríguez, S.A. de C.V.
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos				
	1.1.1. Experiencia	3.00	0.00	0.00	0.00
	1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	6.50	0.00	1.50	2.00
	1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	2.00	0.00	0.00	1.55
	1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento				
	1.2.1 Capacidad de los recursos económicos	4.00	4.00	4.00	4.00
	1.2.2 Capacidad de equipamiento				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”

1.2.2.1 Si el LICITANTE acredita ser propietario del inmueble e infraestructura.	3.00	0.00	2.00	3.00
1.2.2.2 Si el LICITANTE acredita ser propietario de Vehículo de apoyo (grúa).	2.00	1.00	2.00	2.00
1.2.2.3 Si el LICITANTE acredita contar con la Herramienta y equipo.	1.00	0.00	1.00	1.00
1.3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.50	0.00	0.00	0.00
1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.50	0.00	0.00	0.00
1.5 Extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el servicio	0.50	0.11	0.50	0.00
1.6 Valores Agregados				
1.6.1 Cercanía para la prestación de los servicios de	1.00	1.00	1.00	0.50

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”

	mantenimiento vehicular.				
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante				
	Especialidad	6	0.00	6.00	0.00
	Experiencia	6	0.00	4.60	0.00
3.- Propuesta de Trabajo	3.1 Oferta técnica				
	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	6.00	4.00	6.00	6.00
	3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	3.00	3.00	2.00	1.00
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	3.00	1.50	1.50	1.50
4. Cumplimiento de contratos	4.1 Cumplimiento de contratos	12.00	0.00	8.40	0.00
Puntos acreditables por propuesta técnica		60 PUNTOS	14.61 PUNTOS	40.50 PUNTOS	22.55 PUNTOS

Partida 2

Rubro	Subrubros/surubros	Puntuación máxima a obtener	Professional Technician Services, S.A. de C.V.	Servicio Automotriz Rodríguez, S.A. de C.V.
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos			
	1.1.1. Experiencia	3.00	1.00	0.00
	1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	6.50	2.00	1.25
	1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	2.00	0.00	1.35
	1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento			
	1.2.1 Capacidad de los recursos económicos.	4.00	4.00	4.00

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”

	1.2.2 Capacidad de equipamiento			
	1.2.2.1 Si el LICITANTE acredita ser propietario del inmueble e infraestructura.	3.00	2.00	3.00
	1.2.2.2 Si el LICITANTE acredita ser propietario de Vehículo de apoyo (grúa).	2.00	2.00	2.00
	1.2.2.3 Si el LICITANTE acredita contar con la Herramienta y equipo.	1.00	1.00	1.00
	1.3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.50	0.00	0.00
	1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.50	0.00	0.00
	1.5 Extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el servicio	0.50	0.50	0.00
	1.6 Valores Agregados			
	1.6.1 Cercanía para la prestación de los servicios de mantenimiento vehicular.	1.00	1.00	0.50
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante			
	Especialidad	6	6.00	0.00
	Experiencia	6	4.60	0.00
3.- Propuesta de Trabajo	3.1 Oferta técnica			

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”

	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	6.00	6.00	6.00
	3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	3.00	2.00	1.00
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	3.00	1.50	1.50
4. Cumplimiento de contratos	4.1 Cumplimiento de contratos	12.00	8.40	0.00
Puntos acreditables por propuesta técnica		60 PUNTOS	42.00 PUNTOS	21.60 PUNTOS

Servidores Públicos que realizaron la evaluación:

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<hr/> Lic. Daniel Cortez Luna, Gestor de Contratos y Servicios de Transporte		
<hr/> Lic. Fernanda Irán Luna Marrón, Analista de Seguros de Bienes (Encargada)	<hr/> Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez, Subdirectora de Transporte y Administración de Riesgos	<hr/> Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Director de Recursos Materiales y Servicios

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

FIRMADO POR: CORTEZ LUNA DANIEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279170
HASH:
6456BAD85BC2D86927AC3A59F530C0851B2BC47752C630
6CDF4DFB8FAE1589BB

FIRMADO POR: LUNA MARRON FERNANDA IRAN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279170
HASH:
6456BAD85BC2D86927AC3A59F530C0851B2BC47752C630
6CDF4DFB8FAE1589BB

FIRMADO POR: LEDESMA SUAREZ BEATRIZ EUGENIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279170
HASH:
6456BAD85BC2D86927AC3A59F530C0851B2BC47752C630
6CDF4DFB8FAE1589BB

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279170
HASH:
6456BAD85BC2D86927AC3A59F530C0851B2BC47752C630
6CDF4DFB8FAE1589BB

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Dictamen de evaluación técnica por puntos y porcentajes
Partida 1

Empresa licitante: Israel Rosas Chávez

Rubro 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido

Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos

Se evaluará la habilidad, dominio de las herramientas y años de experiencia del personal que prestará el servicio.

1.1.1 Experiencia.	Puntos esperados	3.00	Puntos obtenidos	00.00
<p><i>El LICITANTE deberá presentar el curriculum del personal que asignará para prestar el servicio, señalando por lo menos:</i></p>				
<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Nombre de la persona.</i> 2. <i>Estudios realizados</i> 3. <i>Nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado</i> 4. <i>Teléfonos de contacto de la(s) empresa(s) en la(s) que haya trabajado para validar su experiencia.</i> 5. <i>Domicilio fiscal de la empresa y domicilio físico de la prestación del taller o lugar donde prestó el servicio.</i> 6. <i>Nombre del puesto desempeñado.</i> 7. <i>Experiencia relacionada con la materia del rol propuesto (Institución/empresa/marca en la que se laboró)</i> 8. <i>Tiempo desempeñado en el puesto. Considerando el formato de mes y año del inicio y final del periodo desempeñado.</i> 				
<p>Requisitos:</p>				
<ol style="list-style-type: none"> 1. El curriculum deberá estar firmado autógrafamente por la persona a quien se propone para ocupar el cargo y deberá presentar en copia simple la documentación comprobatoria de la experiencia como pueden ser: a) Primer y último recibo de nómina, b) Contratos de prestación de servicios por medio de honorarios, c) Cartas de recomendación o referencia laboral en hoja membretada, d) U otro medio documental que permita acreditar la experiencia del perfil. 2. El tiempo de experiencia a considerar para el personal descrito en los números 1,3,6,7,8 y 9 (Gerente de servicio; Ejecutivo para cuenta INE; Mecánicos generales para motores a gasolina, turbocargados, y fuel injection; Mecánico transmisionista; Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos y Especialista en sistema eléctrico en general, respectivamente) de la tabla del numeral 2.6.3 Recursos humanos, Partida 1 Vehículos a gasolina del Anexo Técnico , será como mínimo de 12 meses, asignándose el 70% de la calificación y el 30% restante se asignará por regla de tres, siendo como máximo 48 meses de experiencia acreditada en servicios similares al solicitado. En este concepto se entenderá que hayan prestado el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a vehículos automotores Tipo: SUV, Van, Pick Up, Ram, Van Panel, Pick Up Doble Cabina, Sedan, Redilas, Caja seca, Torton, Microbús. Los vehículos automotores que se señalan son de manera enunciativa más no limitativa. 				
<p><i>Para efecto de la evaluación se requiere que el LICITANTE señale en cada curriculum el perfil en el que será asignado. En caso de no señalarse, el INSTITUTO tomará los perfiles en el orden en que se presenten.</i></p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Personal requerido y puntuación

Gerente de servicio (máximo puntaje a obtener: 0.25 puntos)

<i>Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres</i>

<i>Acredita mínimo 12 meses: 0.175</i>
--

<i>Acredita menos de 12 meses: 0.00 puntos</i>
--

Ejecutivo para cuenta INE (máximo puntaje a obtener: 0.25 puntos)

<i>Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres</i>

<i>Acredita mínimo 12 meses: 0.175</i>
--

<i>Acredita menos de 12 meses: 0.00 puntos</i>
--

Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, y fuel injection 1 (máximo puntaje a obtener: 0.25 puntos)

<i>Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres</i>

<i>Acredita mínimo 12 meses: 0.175</i>
--

<i>Acredita menos de 12 meses: 0.00 puntos</i>
--

Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, y fuel injection 2 (máximo puntaje a obtener: 0.25 puntos)

<i>Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres</i>

<i>Acredita mínimo 12 meses: 0.175</i>
--

<i>Acredita menos de 12 meses: 0.00 puntos</i>
--

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Mecánico transmisionista 1 (máximo puntaje a obtener: 0.25 puntos)

Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres

Acredita mínimo 12 meses:
0.175

Acredita menos de 12 meses:
0.00 puntos

Mecánico transmisionista 2 (máximo puntaje a obtener: 0.25 puntos)

Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres

Acredita mínimo 12 meses:
0.175

Acredita menos de 12 meses:
0.00 puntos

Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 1 (máximo puntaje a obtener: 0.25 puntos)

Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres

Acredita mínimo 12 meses:
0.175

Acredita menos de 12 meses:
0.00 puntos

Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 2 (máximo puntaje a obtener: 0.25 puntos)

Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres

Acredita mínimo 12 meses:
0.175

Acredita menos de 12 meses:
0.00 puntos

Especialista en sistema eléctrico en general 1 (máximo puntaje a obtener: 0.50 puntos)

Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

<i>Acredita mínimo 12 meses: 0.35</i>

<i>Acredita menos de 12 meses: 0.00 puntos</i>
--

Especialista en sistema eléctrico en general 2 (máximo puntaje a obtener: 0.50 puntos)

<i>Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres</i>

<i>Acredita mínimo 12 meses: 0.35</i>

<i>Acredita menos de 12 meses: 0.00 puntos</i>
--

El “Proveedor”, durante la vigencia del contrato, podrá sustituir a cualquier integrante del personal asignado para la prestación del servicio, sin embargo, deberá notificarlo previamente mediante correo electrónico al Administrador o Supervisor del Contrato, y presentar la misma documentación de evaluación por el cual se otorgó el puntaje, para validar que cumple con las mismas o mayores características del perfil ofertado.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (0) puntos por no cumplir con los aspectos señalados en el presente subrubro.

- a) Gerente de Servicio: Israel Rosas Chávez, identificado en el folio 000068 de la propuesta técnica como Gerente de Servicio.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- b) Ejecutivo para cuenta INE: Ma. Noemí García García identificada en el folio 00079 de la propuesta técnica como Ejecutivo de cuenta INE, Secretaria.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro, ya que únicamente presente último recibo de pago identificado en el folio 000101.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

- c) Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, fuel injection 1: Jesús Ramírez identificado en los folios 00090 y 00067 de la propuesta técnica como Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, fuel injection 1

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro, ya que únicamente presente último recibo de pago identificado en el folio 000100.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- d) Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, fuel injection 2: Leonardo Zetina identificado en los folios 000067 y 00092 de la propuesta técnica como Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, fuel injection 2.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro, ya que únicamente presente último recibo de pago identificado en el folio 000100.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- e) Mecánico transmisionista 1: Demetrio Martínez identificado en los folios 00067 y 00082 de la propuesta técnica como Mecánico transmisionista 1.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro, ya que únicamente presente último recibo de pago identificado en el folio 000100.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- f) Mecánico transmisionista 2: Daniel Ramírez identificado en los folios 00067 y 00069 de la propuesta técnica como Mecánico transmisionista 2.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro, ya que únicamente presente último recibo de pago identificado en el folio 000101.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- g) Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 1:

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que el perfil identificado en los folios 000067 y 000092 como Leonardo Zetina fue presentado y evaluado como Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, fuel injection 2.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

h) Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 2:

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que el perfil identificado en los folios 000067 y 000090 como Jesús Ramírez fue presentado y evaluado como Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, fuel injection 1.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

i) Especialista en sistema eléctrico en general 1:

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que el perfil identificado en los folios 000067 y 000082 como Demetrio Martínez fue presentado y evaluado como Mecánico transmisionista 1.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2, inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

j) Especialista en sistema eléctrico en general 2:

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que el perfil identificado en el folio 000067 y 000069 como Daniel Ramírez fue presentado y evaluado como Mecánico transmisionista 2.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo.	Puntos convocatoria	6.50	Puntos obtenidos	00.00
<p><i>Del personal propuesto para acreditar el subrubro 1.1.1 de la presente tabla se evaluará el subrubro 1.1.2, en los siguientes términos:</i></p> <p><i>El Gerente de servicio, deberá acreditar el nivel de estudios, con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública conforme a lo siguiente:</i></p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

	GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR	
	<p><i>Licenciatura (ramo administrativo o económico) e/o Ingeniería (mecánica, eléctrica o industrial) concluida, debiendo presentar cualquiera de los siguientes: copia del título, cédula profesional, certificado de estudios de licenciatura, constancia de estudios de licenciatura que acredite la terminación de estudios, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.</i></p>	1.00	
	<p><i>Licenciatura (ramo administrativo o económico) e/o Ingeniería (mecánica, eléctrica o industrial) trunca debiendo presentar cualquiera de los siguientes: constancia de estudios, carta pasante, tira de materias con los créditos aprobados, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.</i></p>	0.75	
	<p>Bachillerato y/o carrera técnica concluida, debiendo presentar copia simple del certificado de terminación de estudios; para acreditar carrera técnica, deberá presentar copia simple de título, diploma o certificado que acredite la especialidad.</p>	0.50	
	<p>Bachillerato y/o carrera técnica trunca constancia de estudios que indique el nivel que guarda o tira de materias en el que se pueda</p>	0.25	

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

	acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos; para carrera técnica trunca, copia simple de cualquier documento que acredite el estatus en que se encuentra o se dejaron los estudios.	
	Sin estudios comprobables.	0.00

El Ejecutivo para cuenta INE, deberá acreditar el nivel de estudios, con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
<i>Licenciatura (ramo administrativo o económico) e/o Ingeniería (mecánica, eléctrica o industrial) concluida, debiendo presentar cualquiera de los siguientes: copia del título, cédula profesional, certificado de estudios de licenciatura, constancia de estudios de licenciatura que acredite la terminación de estudios, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.</i>	1.00
<i>Licenciatura (ramo administrativo o económico) e/o Ingeniería (mecánica, eléctrica o industrial) trunca debiendo presentar cualquiera de los siguientes: constancia de estudios, carta pasante, tira de materias con los créditos aprobados, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.</i>	0.75
<i>Bachillerato y/o carrera técnica concluida,</i>	0.50

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

	debiendo presentar copia simple del certificado de terminación de estudios; para acreditar carrera técnica, deberá presentar copia simple de título, diploma o certificado que acredite la especialidad.	
	Bachillerato y/o carrera técnica trunca constancia de estudios que indique el nivel que guarda o tira de materias en el que se pueda acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos; para carrera técnica trunca, copia simple de cualquier documento que acredite el estatus en que se encuentra o se dejaron los estudios.	0.25
	Sin estudios comprobables	0.00

El Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, y fuel injection 1, deberá acreditar nivel de estudios, con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año, conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
Copia simple de Título o cédula profesional de Carrera Técnica.	0.50
Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas	0.25
No cuenta con Carrera Técnica	0.00

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

El Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, y fuel injection 2, deberá acreditar el nivel de estudios, con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
Copia simple de Título o cédula profesional de Carrera Técnica.	0.50
Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas	0.25
No cuenta con Carrera Técnica	0.00

El Mecánico transmisionista 1, deberá acreditar el nivel de estudios con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
<i>Copia simple de Título o cédula profesional de Carrera Técnica.</i>	0.75
<i>Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas</i>	0.50
<i>No cuenta con Carrera Técnica</i>	0.00

El Mecánico transmisionista 2, deberá acreditar el nivel de estudios con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
<i>Copia simple de Título o cédula profesional de Carrera Técnica.</i>	0.75
<i>Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas</i>	0.50
<i>No cuenta con Carrera Técnica</i>	0.00

El Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 1, deberá acreditar el nivel de estudios con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
<i>Copia simple de Título o cédula profesional de Carrera Técnica.</i>	0.50
<i>Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas</i>	0.25
<i>No cuenta con Carrera Técnica</i>	0.00

El Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 2, deberá acreditar el nivel de estudios con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
<i>Copia simple de Título o cédula profesional de Carrera Técnica.</i>	0.50
<i>Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas</i>	0.25
<i>No cuenta con Carrera Técnica</i>	0.00

El Especialista en sistema eléctrico en general 1, deberá acreditar el nivel de estudios con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
<i>Copia simple de Título o cédula profesional de Carrera Técnica.</i>	0.50
<i>Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas</i>	0.25
<i>No cuenta con Carrera Técnica</i>	0.00

El Especialista en sistema eléctrico en general 2, deberá acreditar el nivel de estudios con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
<i>Copia simple Título o cédula profesional de Carrera Técnica.</i>	0.50
<i>Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas</i>	0.25
<i>No cuenta con Carrera Técnica</i>	0.00

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (0) puntos por no cumplir con los aspectos señalados en el presente subrubro.

a) Gerente de Servicio: Israel Rosas Chávez

Se asignan 0.0 puntos, por no acreditar el nivel de estudios con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

b) Ejecutivo para cuenta INE: Ma. Noemí García García.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que acredita el nivel de estudios, sin embargo, la captura de pantalla de búsqueda de cédula profesional identificada en el folio 000080 no cumple con el perfil de los ramos administrativo o económico e/o ingeniería (mecánica, eléctrica o industrial) solicitado.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

c) Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, fuel injection 1: Jesús Ramírez.

Se asignan 0.0 puntos, por no acreditar el nivel de estudios con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública o cartas expedidas por centros laborales anteriores.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

d) Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, fuel injection 2: Leonardo Zetina.

Se asignan 0.0 puntos, por no acreditar el nivel de estudios con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública o cartas expedidas por centros laborales anteriores.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

e) Mecánico transmisionista 1: Demetrio Martínez.

Se asignan 0.0 puntos, por no acreditar el nivel de estudios con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública o cartas expedidas por centros laborales anteriores.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

f) Mecánico transmisionista 2: Daniel Ramírez.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que únicamente presenta certificado de bachillerato identificados en los folios 000076 y 000077, no se identifican cartas expedidas por centros laborales anteriores.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

g) Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 1: Leonardo Zetina.

Se asignan 0.0 puntos, por no acreditar el nivel de estudios con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública o cartas expedidas por centros laborales anteriores.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

h) Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 2: Jesús Ramírez.

Se asignan 0.0 puntos, por no acreditar el nivel de estudios con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública o cartas expedidas por centros laborales anteriores.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

i) Especialista en sistema eléctrico en general 1: Demetrio Martínez.

Se asignan 0.0 puntos, por no acreditar el nivel de estudios con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública o cartas expedidas por centros laborales anteriores.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2, inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

j) Especialista en sistema eléctrico en general 2: Daniel Ramirez.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que únicamente presenta certificado de bachillerato identificados en los folios 000076 y 000077, no se identifican cartas expedidas por centros laborales anteriores.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	0.00			
<p><i>EL LICITANTE deberá presentar certificados, diplomas o constancias con una antigüedad no mayor a cinco años contados de la emisión a la fecha en que se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones emitidos por una institución pública o privada con validez oficial relacionados a mecánica general automotriz o similar al servicio que se solicita; que le permita acreditar que el personal que se señala para la prestación del servicio cuenta con los conocimientos en: técnicas, atención o resolución de problemas relacionados con el servicio que se solicita. Se asignará el 70% al presentar mínimo 3 documentos por persona y el 30% restante se aplicará una regla de tres, siendo como máximo 5 documentos.</i></p>							
<p>Gerente de servicio (máximo puntaje a obtener 0.35)</p>							
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td data-bbox="623 1556 997 1640"> <i>Acredita más de 3 documentos: regla de tres</i> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="623 1640 997 1724"> <i>Acredita mínimo 3 documentos: 0.245 puntos</i> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="623 1724 997 1808"> <i>Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos</i> </td> </tr> </table>					<i>Acredita más de 3 documentos: regla de tres</i>	<i>Acredita mínimo 3 documentos: 0.245 puntos</i>	<i>Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos</i>
<i>Acredita más de 3 documentos: regla de tres</i>							
<i>Acredita mínimo 3 documentos: 0.245 puntos</i>							
<i>Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos</i>							
<p>Ejecutivo para cuenta INE (máximo puntaje a obtener 0.15)</p>							

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Acredita más de 3 documentos: regla de tres
Acredita mínimo 3 documentos: 0.105 puntos
Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos

Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, y fuel injection 1 (máximo puntaje a obtener 0.15)

Acredita más de 3 documentos: regla de tres
Acredita mínimo 3 documentos: 0.105 puntos
Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos

Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, y fuel injection 2 (máximo puntaje a obtener 0.15)

Acredita más de 3 documentos: regla de tres
Acredita mínimo 3 documentos: 0.105 puntos
Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos

Mecánico transmisionista 1 (máximo puntaje a obtener 0.30)

Acredita más de 3 documentos: regla de tres
Presenta mínimo 3 documentos: 0.21 puntos
Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos

Mecánico transmisionista 2 (máximo puntaje a obtener 0.30)

Acredita más de 3 documentos: regla de tres

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Presenta mínimo	3
documentos: 0.21 puntos	
Acredita menos de	3
documentos: 0.00 puntos	

Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 1 (máximo puntaje a obtener 0.15)

Acredita más de	3
documentos: regla de tres	
Acredita mínimo	3
documentos: 0.105 puntos	
Acredita menos de	3
documentos: 0.00 puntos	

Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 2 (máximo puntaje a obtener 0.15)

Acredita más de	3
documentos: regla de tres	
Acredita mínimo	3
documentos: 0.105 puntos	
Acredita menos de	3
documentos: 0.00 puntos	

Especialista en sistema eléctrico en general 1 (máximo puntaje a obtener 0.15)

Acredita más de	3
documentos: regla de tres	
Acredita mínimo	3
documentos: 0.105 puntos	
Acredita menos de	3
documentos: 0.00 puntos	

Especialista en sistema eléctrico en general 2 (máximo puntaje a obtener 0.15)

Acredita más de	3
documentos: regla de tres	
Acredita mínimo	3
documentos: 0.105 puntos	
Acredita menos de	3
documentos: 0.00 puntos	

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (0) puntos por no cumplir con los aspectos señalados en el presente subrubro.

a) Gerente de Servicio: Israel Rosas Chávez

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no presenta certificados, diplomas o constancias emitidos por una institución pública o privada con validez oficial relacionados a mecánica general automotriz o similar al servicio que se solicita.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

b) Ejecutivo para cuenta INE: Ma. Noemí García García.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no presenta certificados, diplomas o constancias emitidos por una institución pública o privada con validez oficial relacionados a mecánica general automotriz o similar al servicio que se solicita.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

c) Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, fuel injection 1: Jesús Ramírez.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que presenta diploma expedido por la Escuela Comercial del Valle de México S.C. ubicado en el folio 000091, sin embargo, la fecha de expedición es mayor a cinco años contados de la emisión a la fecha en que se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

d) Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, fuel injection 2: Leonardo Zetina.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no presenta certificados, diplomas o constancias emitidos por una institución pública o privada con validez oficial relacionados a mecánica general automotriz o similar al servicio que se solicita, ya que se identificó un diploma en los folios 000093 y 000094 con una antigüedad mayor a cinco años contados de la emisión a la fecha en que se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

e) Mecánico transmisionista 1: Demetrio Martínez.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Se asignan 0.0 puntos, ya que presenta 7 certificados de aprobación en los folios 000083-000089 con una antigüedad mayor a cinco años contados de la emisión a la fecha en que se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

f) Mecánico transmisionista 2: Daniel Ramírez.

Se asignan 0.0 puntos, ya que presenta 6 diplomas en los folios 000070-000075 con una antigüedad mayor a cinco años contados de la emisión a la fecha en que se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

g) Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 1: Leonardo Zetina.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no presenta certificados, diplomas o constancias emitidos por una institución pública o privada con validez oficial relacionados a mecánica general automotriz o similar al servicio que se solicita, ya que se identificó un diploma en los folios 000093 y 000094 con una antigüedad mayor a cinco años contados de la emisión a la fecha en que se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

h) Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 2: Jesús Ramírez.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que presenta diploma expedido por la Escuela Comercial del Valle de México S.C. ubicado en el folio 000091, sin embargo, la fecha de expedición es mayor a cinco años contados de la emisión a la fecha en que se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

a) Especialista en sistema eléctrico en general 1: Demetrio Martínez.

Se asignan 0.0 puntos, ya que presenta 7 certificados de aprobación en los folios 000083-000089 con una antigüedad mayor a cinco años contados de la emisión a la fecha en que se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2, inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

a) Especialista en sistema eléctrico en general 2: Daniel Ramirez.

Se asignan 0.0 puntos, ya que presenta 6 diplomas en los folios 000070-000075 con una antigüedad mayor a cinco años contados de la emisión a la fecha en que se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento

1.2.1 Capacidad de los recursos económicos	Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

De conformidad con lo señalado en la fracción III del artículo 57 de las POBALINES, se establece como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto de la oferta económica que presente.

Para demostrar la capacidad económica, el Licitante presentará la última declaración fiscal anual, es decir, 2023 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), es decir, marzo 2024 a que esté obligado a la fecha de Presentación y Apertura de Proposiciones, ambas documentales deben contener sello digital de presentación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago; de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

Los puntos se asignarán de acuerdo con el porcentaje que representen sus ingresos respecto de la oferta económica, de conformidad con lo siguiente:

Puntos por ingresos económicos.	
Número de porcentaje	Puntos a asignar
Se asignará el máximo de puntos al LICITANTE que acredite el mayor porcentaje de ingresos (máximo 20%), para el resto de los licitantes se aplicará regla de tres.	4.00
No acredita mínimo 10%	0.00

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (4) puntos por presentar la última declaración fiscal anual 2023 ante el Servicio de Administración Tributaria, identificada en los folios 00021-00029, cumpliendo con el 20% de sus ingresos respecto de su oferta económica.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

--

1.2.2 Capacidad de equipamiento	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
1.2.2.1 Si el LICITANTE acredita ser propietario del inmueble e infraestructura.				

Los LICITANTES que acrediten la propiedad y posesión de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios, de conformidad con el numeral 2.6.2 Infraestructura del Anexo Técnico.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada

EL LICITANTE que acredite una superficie mínima de 1,500m² en uno o dos predios, cerrados, con piso de concreto y techado en áreas de trabajo, los cuales no podrán tener una distancia mayor de 3 kilómetros entre uno y otro predio con posesión con escritura o contrato(s) de arrendamiento o cualquier otra figura jurídica que acredite la propiedad donde se prestarán los servicios, de conformidad con el numeral 2.6.2 “**Infraestructura**” del Anexo Técnico.

Posesión de propiedad	
Número de porcentaje	Puntos
<i>Acreditada con escritura o título de propiedad</i>	3.00
<i>Acreditada con contrato de arrendamiento</i>	2.00
<i>Acreditada por medio de cualquier otra figura jurídica de propiedad</i>	1.00

El (Los) inmueble(s) presentado(s) deberá(n) cumplir con el numeral 2.6.2 “Infraestructura” del Anexo Técnico, mismos que será(n) verificado(s) durante una visita de inspección la cual se programará por sorteo el día del Acto de presentación y apertura de proposiciones.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (0) puntos toda vez que, si bien, en el contrato de arrendamiento identificado en los folios 000059-000063 no se acredita la superficie mínima solicitada en el presente subrubro, lo anterior tras la visita de inspección realizada el día 16 de mayo de 2024.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

1.2.2.2	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	1.00
Si el LICITANTE acredita ser propietario de Vehículo de apoyo (grúa).				

EL LICITANTE que acredite la propiedad del **Vehículo de apoyo (grúa)**, de conformidad con el numeral 2.6.4 del Anexo Técnico.

El LICITANTE que acredite la propiedad mediante factura o contrato de compraventa: 2.00 puntos

El LICITANTE que acredite con contrato de arrendamiento el servicio de los vehículos de apoyo: 1.00 punto

Deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asigna (1) punto por contar con un contrato de arrendamiento identificado en los folios 000113-000114, referente al servicio de vehículo de apoyo (grúa) solicitados en el presente subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

1.2.2.3	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
Si el LICITANTE acredita contar con la Herramienta y equipo.				

EL LICITANTE que acredite contar con la **Herramienta y equipo** estipulado en el numeral 2.6.1 del Anexo Técnico.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales" (Segunda convocatoria)

El LICITANTE que acredite contar con la herramienta y equipo: 1.00 punto
El LICITANTE que no acredite contar con la herramienta y equipo: 0.00 puntos

La herramienta presentada deberá ser verificada mediante factura de adquisición o evidencia fotográfica que será comprobada durante una visita de inspección la cual se programará por sorteo el día de la presentación de ofertas.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (0) puntos toda vez que no acredita contar con la totalidad de la Herramienta y equipo mediante factura de adquisición o evidencia fotográfica. Lo anterior tras verificar la información de su oferta técnica y la visita de inspección realizada el día 16 de mayo de 2024 se verificaron las características del inmueble.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".

Subrubro 1.3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad

Empresa licitante: Israel Chávez Rosas	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
--	---------------------	------	------------------	------

De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará (puntos), a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (0) puntos por no cumplir con los requerimientos solicitados en este subrubro, toda vez que no acredita contar con la participación de discapacitados.

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica

	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
--	---------------------	------	------------------	------

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.

Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	0.20 puntos
No acredita	0.00 puntos

De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género	0.30 puntos
No acredita	0.00 puntos

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (0) puntos por no acreditar la producción de bienes con innovación tecnológica o políticas y prácticas de igualdad de género.

Subrubro 1.5 Extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el servicio

	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.11
--	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

El LICITANTE que señale en su oferta técnica que tiene la capacidad de ofrecer mayor tiempo del señalado en los plazos de garantía establecidos en el numeral 2.4 **Garantías de reparación** del Anexo Técnico.

Es decir, EL LICITANTE que oferte por lo menos 1 (un) mes y 1,000 kilómetros más a lo establecido en el mantenimiento preventivo o correctivo.

<i>Mayor oferta de tiempo o kilometraje en el mantenimiento preventivo o correctivo.</i>	0.50 puntos
<i>Para el resto se aplicará una regla de tres.</i>	

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

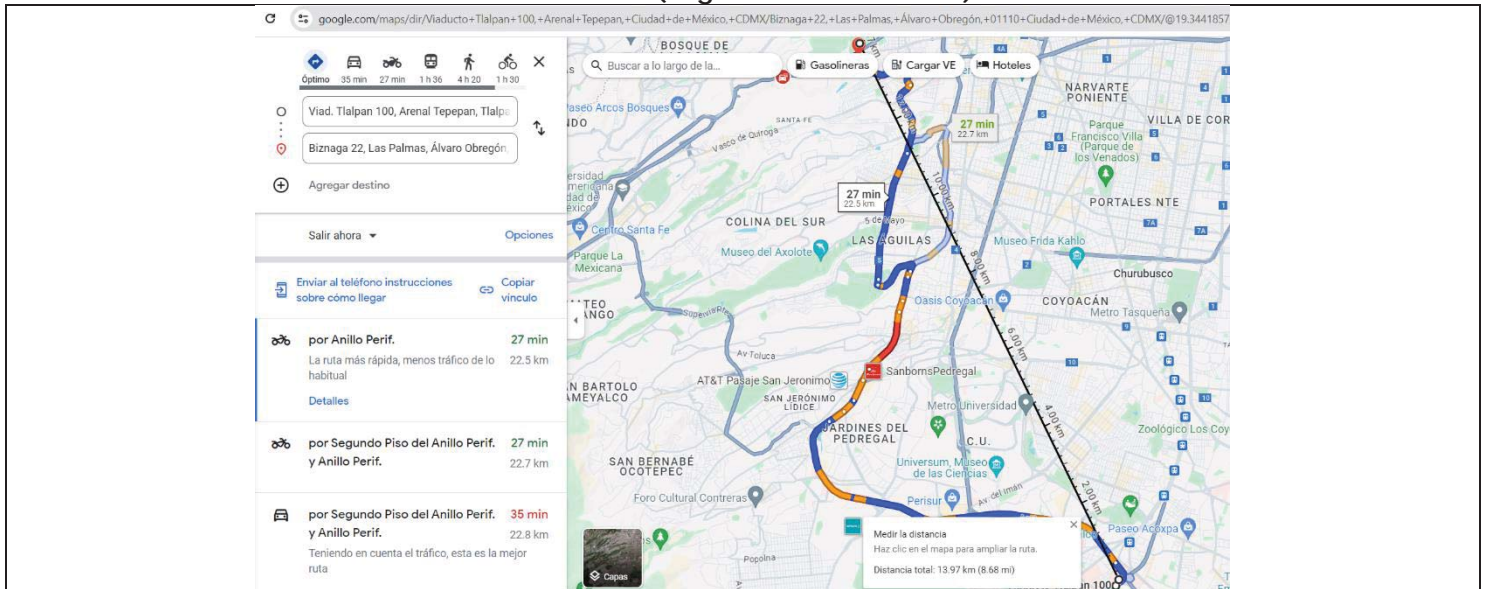
Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Se asignan (0.11) puntos por otorgar una extensión de garantía de 1 (un) mes y 1,000 kilómetros, mayor a lo establecido en el mantenimiento preventivo o correctivo, identificado en el folio 000048, siendo la segunda oferta más alta respecto a la extensión de garantía, puntuación obtenida a través de regla de tres, ya que el proveedor Professional Technician Services, S.A. de C.V. ofertó una extensión de garantía de 3 (tres) meses y 3,000 kilómetros mayor a lo establecido en el mantenimiento preventivo y 6 meses y 3,000 kilómetros mayor a lo establecido en el mantenimiento correctivo, tomando en consideración un extensión total de 9 meses contra 1 mes ofertado por Israel Rosas Chávez.

Subrubro 1.6 Valores Agregados

Subrubro 1.6.1 Cercanía para la prestación de los servicios de mantenimiento vehicular.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00			
<p>El <i>LICITANTE</i> que cuente con el taller más cercano al domicilio de Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.</p> <table border="1" data-bbox="615 932 1003 1087"> <tr> <td data-bbox="615 932 1003 989"><i>Hasta 15 km: 1.00 puntos</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="615 989 1003 1033"><i>Hasta 20 km: 0.50 puntos</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="615 1033 1003 1087"><i>Más de 20 km: 0.00 puntos</i></td> </tr> </table> <p><i>La herramienta informática que se utilizará para determinar la distancia de licitantes será la página de internet GOOGLE MAPS.</i></p> <p><i>La distancia se realizará de punto a punto en línea recta que señale la propia aplicación.</i></p>					<i>Hasta 15 km: 1.00 puntos</i>	<i>Hasta 20 km: 0.50 puntos</i>	<i>Más de 20 km: 0.00 puntos</i>
<i>Hasta 15 km: 1.00 puntos</i>							
<i>Hasta 20 km: 0.50 puntos</i>							
<i>Más de 20 km: 0.00 puntos</i>							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se asigna (1.00) punto por contar con una cercanía de 13.97 kms., determinada por medio de la página de internet GOOGLE MAPS de punto a punto en línea recta.</p>							

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales" (Segunda convocatoria)



RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.

Empresa licitante: Israel Chávez Rosas	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	0.00
2.1. Experiencia y especialidad del licitante.				
<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios similares o de la misma naturaleza que los solicitados, para lo cual deberá presentar copia legible como mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 48 (cuarenta y ocho) meses de su formalización contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Se asignará el 70% del puntaje a quien presente mínimo 2 contratos y el 30% restante se aplicará una regla de tres, siendo como máximo 4 contratos acreditados</p> <p>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir en su clausulado o en los anexos correspondientes, la información necesaria que permita al INSTITUTO verificar su alcance.</p> <p>Se entenderá por similar o de la misma naturaleza (mantenimiento vehicular) cuando con el contrato se verifique cualquiera de los siguientes puntos:</p> <p>ESPECIALIDAD:</p> <p>1.- Que hayan prestado el servicio de mantenimiento preventivo por lo menos a cincuenta vehículos automotores de tipo: SUV, Van, Pick Up, Ram, Van Panel, Pick Up Doble Cabina, Sedan, Redilas, Caja seca, Torton, Microbús. Los vehículos automotores que se señalan son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>Lo anterior, con el fin de asegurar el cumplimiento de los servicios que deberá prestar el Proveedor, considerando el total de vehículos que tiene el Instituto en Oficinas Centrales, de conformidad con el numeral 2.1 Marca, submarca, tipo de vehículo, modelo y cantidad del Anexo Técnico.</p> <p>2.- Que hayan prestado el servicio de mantenimiento correctivo por lo menos a cincuenta vehículos automotores tipo:</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

SUV, Van, Pick Up, Ram, Van Panel, Pick Up Doble Cabina, Sedan, Redillas, Caja seca, Torton, Microbús. Los vehículos automotores que se señalan son de manera enunciativa más no limitativa.

Lo anterior, con el fin de asegurar el cumplimiento de los servicios que deberá prestar el Proveedor, considerando el total de vehículos que tiene el Instituto en Oficinas Centrales, de conformidad con el numeral 2.1 Marca, submarca, tipo de vehículo, modelo y cantidad del Anexo Técnico.

3.- Que el plazo de prestación del servicio por contrato haya sido al menos de seis meses. Se debe considerar que los contratos deberán estar concluidos antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Puntaje máximo a obtener: 6.00 puntos, conforme a lo siguiente

<i>Acredita más de dos contratos: se aplicará una regla de tres</i>
<i>Acredita mínimo dos contratos: 4.2</i>
<i>Acredita menos de dos contratos: 0.00 puntos</i>

EXPERIENCIA:

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de meses de experiencia, conforme a los límites establecidos. En caso de presentar más contratos de los solicitados, sólo se considerará los que correspondan de acuerdo con el consecutivo de folios. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.

Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los periodos de convivencia entre éstos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de meses calendario, se computarán sólo esos meses, sin que se adicionen o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiendo que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia. Se asignará el 70% del puntaje a quien acredite el mínimo tiempo de experiencia (12 meses) y el 30% restante se aplicará una regla de tres, considerando como máximo 48 meses, conforme a lo siguiente:

Puntaje máximo a obtener: 6.00 puntos, conforme a lo siguiente:

<i>Acredita más de doce meses de experiencia: se aplicará una regla de tres</i>
<i>Acredita mínimo doce meses de experiencia: 4.2</i>
<i>Acredita menos de doce meses de experiencia: 0.00 puntos</i>

El LICITANTE presentará preferentemente la relación de los contratos que exhibe para ser tomados en cuenta en la asignación del puntaje correspondiente, en la que señale:

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

1. Nombre de la(s) empresa(s) o institución(es) pública(s).
2. Teléfonos de contacto de la(s) empresa(s) o institución(es) pública(s).
3. Domicilio fiscal de la(s) empresa(s) o institución(es) pública(s).

Cabe aclarar que, si los LICITANTES no cumplen con la relación establecida, no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntaje.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Especialidad: Se asignan (0) puntos, toda vez que no acredita el mínimo de contratos requeridos ni las características solicitadas para el presente numeral.

Experiencia: Se asignan (0) puntos, toda vez que el contrato presentado en el folio 000116-000126 no acredita las características requeridas para el presente numeral: que hayan prestado el servicio de mantenimiento preventivo por lo menos a cincuenta vehículos automotores de tipo:

SUV, Van, Pick Up, Ram, Van Panel, Pick Up Doble Cabina, Sedan, Redilas, Caja seca, Torton, Microbús. Los vehículos automotores que se señalan son de manera enunciativa más no limitativa.

Que hayan prestado el servicio de mantenimiento correctivo por lo menos a cincuenta vehículos automotores tipo:

SUV, Van, Pick Up, Ram, Van Panel, Pick Up Doble Cabina, Sedan, Redilas, Caja seca, Torton, Microbús. Los vehículos automotores que se señalan son de manera enunciativa más no limitativa.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

RUBRO 3.- PROPUESTA DE TRABAJO

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas.

Subrubro 3.1 Oferta técnica

Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.

Empresa licitante: Israel Chávez Rosas	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	4.00
Subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio				

El LICITANTE deberá señalar en su oferta técnica la metodología que propone para proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, considerando cada uno de los puntos del Anexo Técnico.

Presentará la descripción detallada de la metodología a detalle, a través de un diagrama de flujo, del cómo se realizará el proceso para atender los mantenimientos preventivos y correctivos señalados en el Anexo Técnico:

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Aspectos	Puntos a asignar
Entrega Metodología de los procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos.	6.00
Entrega Metodología de los procesos para atención de los mantenimientos preventivos o correctivos.	4.00
No entrega Metodología del proceso para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	0.00

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (4) puntos al LICITANTE toda vez que entrega metodología en el folio 000131 del proceso de mantenimiento, sin embargo, no especifica si es para servicios preventivos y/o correctivos.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Empresa licitante: Israel Chávez Rosas Subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00						
El LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica un plan de trabajo que seguirá, considerando lo que se señala en los numerales 2.2 Mecánica de operación y 2.3 Plazos de ejecución del servicio, del Anexo Técnico, particularmente los siguientes puntos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Recolección de vehículos. 2. Elaboración de cotizaciones/presupuestos. 3. Programa de verificación de emisión de gases contaminantes, de acuerdo al número y engomado de vehículos establecidos en el numeral 2.6.2 Infraestructura. 4. Plazos de ejecución del servicio. 										
<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Rubro del plan de Trabajo establecido</th> <th align="center">Puntos a asignar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumple con cuatro rubros del Plan de trabajo.</td> <td align="center">3.00</td> </tr> <tr> <td>Cumple con tres de los rubros del Plan de trabajo.</td> <td align="center">2.00</td> </tr> </tbody> </table>					Rubro del plan de Trabajo establecido	Puntos a asignar	Cumple con cuatro rubros del Plan de trabajo.	3.00	Cumple con tres de los rubros del Plan de trabajo.	2.00
Rubro del plan de Trabajo establecido	Puntos a asignar									
Cumple con cuatro rubros del Plan de trabajo.	3.00									
Cumple con tres de los rubros del Plan de trabajo.	2.00									

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Cumple con uno o dos rubros del Plan de trabajo.	1.00
No cumple con ninguno de los rubros del Plan de trabajo.	0.00

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (3) puntos al LICITANTE, toda vez que en el plan de trabajo identificado en los folios 000132-000135 cumple con los 4 numerales establecidos:

1. Recolección de vehículos.
2. Elaboración de cotizaciones/presupuestos.
3. Programa de verificación de emisión de gases contaminantes, de acuerdo al número y engomado de vehículos establecidos en el numeral 2.6.2 Infraestructura.
4. Plazos de ejecución del servicio.

Empresa licitante: Israel Chávez Rosas	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	1.50
Subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos				

El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que prestará el servicio, señalando nombre y cargo del personal relacionado en el subrubro 1.1 “**Capacidad de los Recursos Humanos**”, **Partida 1 Vehículos a gasolina** de la presente evaluación, además deberá incluir los perfiles números 2, 4 y 5 (Secretaría; Asesor recepcionista de vehículos (trasladistas) y Jefe de taller, respectivamente) referidos en la tabla del numeral 2.6.3 Recursos humanos del Anexo técnico.

El LICITANTE deberá presentar constancia vigente del personal asignado como su trabajador, pudiendo acreditarlo con alta ante el IMSS o recibo de nómina o contrato vigente por concepto de honorarios.

Concepto	Puntos a asignar
Presenta el organigrama con nombres y cargos correspondientes.	3.00
Presenta organigrama sin nombres o sin cargos	1.50
No presenta organigrama.	0.00

Durante la vigencia del contrato podrá sustituir a cualquier integrante del personal y deberá notificarlo a más tardar a los tres días hábiles siguientes a la sustitución, mediante correo electrónico al Administrador o Supervisor del Contrato.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (1.50) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro toda vez que, si bien El LICITANTE presenta un organigrama en el folio 000067 con nombres y cargos, sin embargo, estos no corresponden con el personal relacionado en el subrubro 1.1 “Capacidad de los Recursos Humanos”, Partida 1 Vehículos a gasolina, así también omite incluir los perfiles números 2, 4 y 5 (Secretaría; Asesor recepcionista de vehículos (trasladistas) y Jefe de taller, respectivamente) referidos en la tabla del numeral 2.6.3 Recursos humanos del Anexo técnico.

RUBRO 4.-Cumplimiento de contratos
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos

Empresa licitante: Israel Chávez Rosas	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	0.00
---	----------------------------	--------------	-------------------------	-------------

El LICITANTE que acredite el cumplimiento de los contratos mínimos requeridos con relación a los contratos con los cuales se acreditó el rubro 2: Experiencia y Especialidad de la presente tabla, obtendrá el 70% del puntaje correspondiente, es decir, de los 12 puntos totales al acreditar el cumplimiento mínimo de contratos, el licitante obtendrá 8.4 puntos, y para los cumplimientos restantes, el resto de la puntuación (3.6 puntos) será distribuida de manera proporcional, conforme a lo siguiente:

Número de contratos	Puntaje para obtener
2 contratos	8.4 puntos
3 contratos	10.2 puntos
4 contratos	12 puntos

En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación o unidades porcentuales.

El LICITANTE presentará escrito de los clientes mediante el cual realizaron la liberación de la fianza de cumplimiento o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, para acreditar el desempeño de los contratos que presenta.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asigna (0) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro toda vez que, no acredita el cumplimiento mínimo de contratos requerido para este subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica.	14.61
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada será	45.00

Servidores públicos que revisaron la evaluación:

<p>Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez Subdirectora de Transporte y Administración de Riesgos</p>	<p>Lic. Luis Armando Martínez Reyes Director de Recursos Materiales y Servicios</p>
<p>“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”</p>	

“CHECK LIST” VISITA DE INSPECCIÓN

Empresa licitante: Israel Rosas Chávez

Fecha: 16/05/2024

Descripción	Cumple	Observaciones
Superficie mínima de 1,500m ²	NO	CONTRATO ARRENDAMIENTO
Piso de concreto	SÍ	
Techado en áreas de trabajo	SÍ	
Número de predios	1	
Número de vehículos de apoyo	SÍ	CONTRATO ARRENDAMIENTO
Herramienta y equipo	NO	
Partidas por las que concursa		1

“CHECK LIST” VISITA DE INSPECCIÓN

2.6.1 Herramienta y equipo			
Número	Descripción	Cantidad mínima	Cumple
1	Rampa hidráulica para vehículos.	2	1
2	Equipo de aire comprimido (compresora).	1	✓
3	Equipo para diagnóstico y lavado de inyectores.	1	✓
4	Equipo de soldadura autógena.	1	✓
5	Equipo de soldadura eléctrica.	1	✓
6	Escáner con la capacidad de multiconexión, por medio de conectores universales para diversos modelos de vehículos como americanos, europeos o japoneses.	3	✓
7	Alineadora.	1	✓
8	Balancadora computarizada.	1	✓
9	Boya para limpieza de inyectores a gasolina.	1	✓
10	Bancos de trabajo metálicos.	3	✓
11	Kit de herramienta neumática (pistolas, matracas, desarmadores).	1	✓
12	Grúa (arco) o garrucha para levantado de motores 1 ½ tonelada.	1	✓
13	Gatos de patín mínimo de capacidad para 1.5 toneladas.	4	3
14	Torquímetro mínimo de 200 libras.	1	✓
15	Llave extractora ajustable para filtro de aceite.	3	✓
16	Lámparas estroboscópicas (tiempo).	1	x
17	Equipo probador de fugas de motor.	1	✓
18	Equipo analizador de gases (conforme a la norma ambiental de semarnat).	1	x
19	Equipo medidor de presión (manómetro).	1	✓
20	Kit de herramienta mínimo 80 piezas.	4	✓
21	Equipo de prensas 5 toneladas.	1	✓
22	Probador electrónico de baterías (multímetro).	1	✓
23	Vacuómetro.	1	✓
24	Probador de fugas sistema de enfriamiento.	1	✓
25	Extractores de baleros.	1	✓
26	Lavadora de alta presión para carrocerías.	1	✓

FIRMADO POR: CORTEZ LUNA DANIEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279115
HASH:
4E190147B0C66EAA6B7A2825A22ECFDE047E3C566BC574
0FCD5A5482FF3DCFCA

FIRMADO POR: LUNA MARRON FERNANDA IRAN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279115
HASH:
4E190147B0C66EAA6B7A2825A22ECFDE047E3C566BC574
0FCD5A5482FF3DCFCA

FIRMADO POR: LEDESMA SUAREZ BEATRIZ EUGENIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279115
HASH:
4E190147B0C66EAA6B7A2825A22ECFDE047E3C566BC574
0FCD5A5482FF3DCFCA

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279115
HASH:
4E190147B0C66EAA6B7A2825A22ECFDE047E3C566BC574
0FCD5A5482FF3DCFCA

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales" (Segunda convocatoria)

Dictamen de evaluación técnica por puntos y porcentajes
Partida 1

Empresa licitante: Servicio Automotriz Rodríguez S.A. de C.V.

Rubro 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido

Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos

Se evaluará la habilidad, dominio de las herramientas y años de experiencia del personal que prestará el servicio.

1.1.1 Experiencia.	Puntos esperados	3.00	Puntos obtenidos	00.00
<p><i>El LICITANTE deberá presentar el curriculum del personal que asignará para prestar el servicio, señalando por lo menos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre de la persona. 2. Estudios realizados 3. Nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado 4. Teléfonos de contacto de la(s) empresa(s) en la(s) que haya trabajado para validar su experiencia. 5. Domicilio fiscal de la empresa y domicilio físico de la prestación del taller o lugar donde prestó el servicio. 6. Nombre del puesto desempeñado. 7. Experiencia relacionada con la materia del rol propuesto (Institución/empresa/marca en la que se laboró) 8. Tiempo desempeñado en el puesto. Considerando el formato de mes y año del inicio y final del periodo desempeñado. <p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El curriculum deberá estar firmado autógrafamente por la persona a quien se propone para ocupar el cargo y deberá presentar en copia simple la documentación comprobatoria de la experiencia como pueden ser: a) Primer y último recibo de nómina, b) Contratos de prestación de servicios por medio de honorarios, c) Cartas de recomendación o referencia laboral en hoja membretada, d) U otro medio documental que permita acreditar la experiencia del perfil. 2. El tiempo de experiencia a considerar para el personal descrito en los números 1,3,6,7,8 y 9 (Gerente de servicio; Ejecutivo para cuenta INE; Mecánicos generales para motores a gasolina, turbocargados, y fuel injection; Mecánico transmisionista; Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos y Especialista en sistema eléctrico en general, respectivamente) de la tabla del numeral 2.6.3 Recursos humanos, Partida 1 Vehículos a gasolina del Anexo Técnico , será como mínimo de 12 meses, asignándose el 70% de la calificación y el 30% restante se asignará por regla de tres, siendo como máximo 48 meses de experiencia acreditada en servicios similares al solicitado. En este concepto se entenderá que hayan prestado el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a vehículos automotores Tipo: SUV, Van, Pick Up, Ram, Van Panel, Pick Up Doble Cabina, Sedan, Redilas, Caja seca, Torton, Microbús. Los vehículos automotores que se señalan son de manera enunciativa más no limitativa. <p><i>Para efecto de la evaluación se requiere que el LICITANTE señale en cada curriculum el perfil en el que será asignado. En caso de no señalarse, el INSTITUTO tomará los perfiles en el orden en que se presenten.</i></p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Personal requerido y puntuación

Gerente de servicio (máximo puntaje a obtener: 0.25 puntos)

<i>Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres</i>

<i>Acredita mínimo 12 meses: 0.175</i>
--

<i>Acredita menos de 12 meses: 0.00 puntos</i>
--

Ejecutivo para cuenta INE (máximo puntaje a obtener: 0.25 puntos)

<i>Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres</i>

<i>Acredita mínimo 12 meses: 0.175</i>
--

<i>Acredita menos de 12 meses: 0.00 puntos</i>
--

Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, y fuel injection 1 (máximo puntaje a obtener: 0.25 puntos)

<i>Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres</i>

<i>Acredita mínimo 12 meses: 0.175</i>
--

<i>Acredita menos de 12 meses: 0.00 puntos</i>
--

Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, y fuel injection 2 (máximo puntaje a obtener: 0.25 puntos)

<i>Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres</i>

<i>Acredita mínimo 12 meses: 0.175</i>
--

<i>Acredita menos de 12 meses: 0.00 puntos</i>
--

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Mecánico transmisionista 1 (máximo puntaje a obtener: 0.25 puntos)

Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres

Acredita mínimo 12 meses:
0.175

Acredita menos de 12 meses:
0.00 puntos

Mecánico transmisionista 2 (máximo puntaje a obtener: 0.25 puntos)

Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres

Acredita mínimo 12 meses:
0.175

Acredita menos de 12 meses:
0.00 puntos

Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 1 (máximo puntaje a obtener: 0.25 puntos)

Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres

Acredita mínimo 12 meses:
0.175

Acredita menos de 12 meses:
0.00 puntos

Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 2 (máximo puntaje a obtener: 0.25 puntos)

Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres

Acredita mínimo 12 meses:
0.175

Acredita menos de 12 meses:
0.00 puntos

Especialista en sistema eléctrico en general 1 (máximo puntaje a obtener: 0.50 puntos)

Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

<i>Acredita mínimo 12 meses: 0.35</i>

<i>Acredita menos de 12 meses: 0.00 puntos</i>
--

Especialista en sistema eléctrico en general 2 (máximo puntaje a obtener: 0.50 puntos)

<i>Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres</i>

<i>Acredita mínimo 12 meses: 0.35</i>

<i>Acredita menos de 12 meses: 0.00 puntos</i>
--

El “Proveedor”, durante la vigencia del contrato, podrá sustituir a cualquier integrante del personal asignado para la prestación del servicio, sin embargo, deberá notificarlo previamente mediante correo electrónico al Administrador o Supervisor del Contrato, y presentar la misma documentación de evaluación por el cual se otorgó el puntaje, para validar que cumple con las mismas o mayores características del perfil ofertado.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (0) puntos por no cumplir con los aspectos señalados en el presente subrubro.

- a) Gerente de Servicio: Mario Alberto Velázquez Chávez, identificado en el folio 63 de la propuesta técnica como Gerente de Servicio.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- b) Ejecutivo para cuenta INE: Alejandro Novoa del Castillo identificado en el folio 67-69 de la propuesta técnica como Ejecutivo de cuenta INE.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

c) Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, fuel injection 1: No se identificó perfil presentado en la propuesta técnica.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no se identificó perfil presentado en la propuesta técnica.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

d) Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, fuel injection 2: No se identificó perfil presentado en la propuesta técnica.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no se identificó perfil presentado en la propuesta técnica.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

e) Mecánico transmisionista 1: Juan Daniel García Arellano identificado en el folio 76 de la propuesta técnica.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

f) Mecánico transmisionista 2: Eliezeer Orihuela Gómez identificado en el folio 77 de la propuesta técnica.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

g) Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 1: Alexis Aarón Jerónimo Santacruz identificado en el folio 78 de la propuesta técnica.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

h) Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 2: Rubiel Morales Estrada identificado en el folio 79 de la propuesta técnica.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

i) Especialista en sistema eléctrico en general 1: Armando Pérez Briones identificado en el folio 80 de la propuesta técnica.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2, inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

j) Especialista en sistema eléctrico en general 2: Alejandro Severino Cayetano Barrita identificado en el folio 81 de la propuesta técnica.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo.	Puntos convocatoria	6.50	Puntos obtenidos	2.00
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

Del personal propuesto para acreditar el subrubro 1.1.1 de la presente tabla se evaluará el subrubro 1.1.2, en los siguientes términos:

El Gerente de servicio, deberá acreditar el nivel de estudios, con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
<i>Licenciatura (ramo administrativo o económico) e/o Ingeniería (mecánica,</i>	1.00

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

	<p><i>eléctrica o industrial) concluida,</i> debiendo presentar cualquiera de los siguientes: copia del título, cédula profesional, certificado de estudios de licenciatura, constancia de estudios de licenciatura que acredite la terminación de estudios, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.</p>		
	<p><i>Licenciatura (ramo administrativo o económico) e/o Ingeniería (mecánica, eléctrica o industrial) trunca</i> debiendo presentar cualquiera de los siguientes: constancia de estudios, carta pasante, tira de materias con los créditos aprobados, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.</p>	0.75	
	<p>Bachillerato y/o carrera técnica concluida, debiendo presentar copia simple del certificado de terminación de estudios; para acreditar carrera técnica, deberá presentar copia simple de título, diploma o certificado que acredite la especialidad.</p>	0.50	
	<p>Bachillerato y/o carrera técnica trunca constancia de estudios que indique el nivel que guarda o tira de materias en el que se pueda acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos; para carrera técnica trunca, copia simple de cualquier documento que acredite el estatus en</p>	0.25	

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

que se encuentra o se dejaron los estudios.	
Sin estudios comprobables.	0.00

El Ejecutivo para cuenta INE, deberá acreditar el nivel de estudios, con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
<i>Licenciatura (ramo administrativo o económico) e/o Ingeniería (mecánica, eléctrica o industrial) concluida, debiendo presentar cualquiera de los siguientes: copia del título, cédula profesional, certificado de estudios de licenciatura, constancia de estudios de licenciatura que acredite la terminación de estudios, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.</i>	1.00
<i>Licenciatura (ramo administrativo o económico) e/o Ingeniería (mecánica, eléctrica o industrial) trunca debiendo presentar cualquiera de los siguientes: constancia de estudios, carta pasante, tira de materias con los créditos aprobados, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.</i>	0.75
<i>Bachillerato y/o carrera técnica concluida, debiendo presentar copia simple del certificado de terminación de estudios; para acreditar carrera técnica, deberá presentar copia simple de título,</i>	0.50

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

	diploma o certificado que acredite la especialidad.	
	Bachillerato y/o carreta técnica trunca constancia de estudios que indique el nivel que guarda o tira de materias en el que se pueda acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos; para carrera técnica trunca, copia simple de cualquier documento que acredite el estatus en que se encuentra o se dejaron los estudios.	0.25
	Sin estudios comprobables	0.00

El Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, y fuel injection 1, deberá acreditar nivel de estudios, con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año, conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
Copia simple de Título o cédula profesional de Carrera Técnica.	0.50
Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas	0.25
No cuenta con Carrera Técnica	0.00

El Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, y fuel injection 2, deberá acreditar el nivel de estudios, con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
Copia simple de Título o cédula profesional de Carrera Técnica.	0.50
Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas	0.25
No cuenta con Carrera Técnica	0.00

El Mecánico transmisionista 1, deberá acreditar el nivel de estudios con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
<i>Copia simple de Título o cédula profesional de Carrera Técnica.</i>	0.75
<i>Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas</i>	0.50
<i>No cuenta con Carrera Técnica</i>	0.00

El Mecánico transmisionista 2, deberá acreditar el nivel de estudios con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales" (Segunda convocatoria)

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
<i>Copia simple de Título o cédula profesional de Carrera Técnica.</i>	0.75
<i>Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas</i>	0.50
<i>No cuenta con Carrera Técnica</i>	0.00

El Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 1, deberá acreditar el nivel de estudios con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
<i>Copia simple de Título o cédula profesional de Carrera Técnica.</i>	0.50
<i>Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas</i>	0.25
<i>No cuenta con Carrera Técnica</i>	0.00

El Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 2, deberá acreditar el nivel de estudios con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
-----------------	--------------------

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

	<i>Copia simple de Título o cédula profesional de Carrera Técnica.</i>	0.50
	<i>Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas</i>	0.25
	<i>No cuenta con Carrera Técnica</i>	0.00

El Especialista en sistema eléctrico en general 1, deberá acreditar el nivel de estudios con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
<i>Copia simple de Título o cédula profesional de Carrera Técnica.</i>	0.50
<i>Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas</i>	0.25
<i>No cuenta con Carrera Técnica</i>	0.00

El Especialista en sistema eléctrico en general 2, deberá acreditar el nivel de estudios con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

<i>Copia simple Título o cédula profesional de Carrera Técnica.</i>	0.50
<i>Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas</i>	0.25
<i>No cuenta con Carrera Técnica</i>	0.00

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**Se asignan (2) puntos por no cumplir con los aspectos señalados en el presente subrubro.**

- a) Gerente de Servicio: Mario Alberto Velázquez Chávez.

Se asignan 0.75 puntos, toda vez que presenta constancia de estudios en la carrera de Derecho con documentación expedida y emitida por la UNAM, identificado en el folio 89.

- b) Ejecutivo para cuenta INE: Alejandro Novoa del Castillo.

Se asignan 0.75 puntos, toda vez que presenta tira de materias en la carrera de Lic. en Ingeniería Industrial y Administración Online expedida por la UNITEC.

- c) Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, fuel injection 1: No se identificó perfil presentado en la propuesta técnica.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no se identificó perfil presentado en la propuesta técnica.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- d) Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, fuel injection 2: No se identificó perfil presentado en la propuesta técnica.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no se identificó perfil presentado en la propuesta técnica.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- e) Mecánico transmisionista 1: Juan Daniel García Arellano.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Se asignan 0.0 puntos, por no acreditar el nivel de estudios con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública o cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

f) Mecánico transmisionista 2: Eliezeer Orihuela Gómez.

Se asignan 0.0 puntos, por no acreditar el nivel de estudios con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública o cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

g) Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 1: Alexis Aarón Jerónimo Santacruz.

Se asignan 0.0 puntos, por no acreditar el nivel de estudios con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública o cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

h) Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 2: Rubiel Morales Estrada.

Se asignan 0.0 puntos, por no acreditar el nivel de estudios con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública o cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

i) Especialista en sistema eléctrico en general 1: Armando Pérez Briones.

Se asignan 0.0 puntos, por no acreditar el nivel de estudios con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública o cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2, inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

j) Especialista en sistema eléctrico en general 2: Alejandro Severino Cayetano Barrita.

Se asignan 0.50 puntos, por acreditar el nivel de estudios de carrera técnica emitida por el CONALEP, identificado en el folio 92.

1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	1.55			
<p><i>EL LICITANTE deberá presentar certificados, diplomas o constancias con una antigüedad no mayor a cinco años contados de la emisión a la fecha en que se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones emitidos por una institución pública o privada con validez oficial relacionados a mecánica general automotriz o similar al servicio que se solicita; que le permita acreditar que el personal que se señala para la prestación del servicio cuenta con los conocimientos en: técnicas, atención o resolución de problemas relacionados con el servicio que se solicita. Se asignará el 70% al presentar mínimo 3 documentos por persona y el 30% restante se aplicará una regla de tres, siendo como máximo 5 documentos.</i></p>							
<p>Gerente de servicio (máximo puntaje a obtener 0.35)</p>							
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="623 1045 997 1129">Acredita más de 3 documentos: regla de tres</td> </tr> <tr> <td data-bbox="623 1129 997 1213">Acredita mínimo 3 documentos: 0.245 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="623 1213 997 1302">Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita más de 3 documentos: regla de tres	Acredita mínimo 3 documentos: 0.245 puntos	Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos
Acredita más de 3 documentos: regla de tres							
Acredita mínimo 3 documentos: 0.245 puntos							
Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos							
<p>Ejecutivo para cuenta INE (máximo puntaje a obtener 0.15)</p>							
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="623 1360 997 1444">Acredita más de 3 documentos: regla de tres</td> </tr> <tr> <td data-bbox="623 1444 997 1528">Acredita mínimo 3 documentos: 0.105 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="623 1528 997 1617">Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita más de 3 documentos: regla de tres	Acredita mínimo 3 documentos: 0.105 puntos	Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos
Acredita más de 3 documentos: regla de tres							
Acredita mínimo 3 documentos: 0.105 puntos							
Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos							
<p>Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, y fuel injection 1 (máximo puntaje a obtener 0.15)</p>							
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="623 1726 997 1810">Acredita más de 3 documentos: regla de tres</td> </tr> <tr> <td data-bbox="623 1810 997 1898">Acredita mínimo 3 documentos: 0.105 puntos</td> </tr> </table>					Acredita más de 3 documentos: regla de tres	Acredita mínimo 3 documentos: 0.105 puntos	
Acredita más de 3 documentos: regla de tres							
Acredita mínimo 3 documentos: 0.105 puntos							

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos

Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, y fuel injection 2 (máximo puntaje a obtener 0.15)

Acredita más de 3 documentos: regla de tres

Acredita mínimo 3 documentos: 0.105 puntos
--

Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos

Mecánico transmisionista 1 (máximo puntaje a obtener 0.30)

Acredita más de 3 documentos: regla de tres

Presenta mínimo 3 documentos: 0.21 puntos

Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos

Mecánico transmisionista 2 (máximo puntaje a obtener 0.30)

Acredita más de 3 documentos: regla de tres

Presenta mínimo 3 documentos: 0.21 puntos

Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos

Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 1 (máximo puntaje a obtener 0.15)

Acredita más de 3 documentos: regla de tres

Acredita mínimo 3 documentos: 0.105 puntos
--

Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 2 (máximo puntaje a obtener 0.15)

Acredita más de 3 documentos: regla de tres

Acredita mínimo 3 documentos: 0.105 puntos
--

Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos

Especialista en sistema eléctrico en general 1 (máximo puntaje a obtener 0.15)

Acredita más de 3 documentos: regla de tres

Acredita mínimo 3 documentos: 0.105 puntos
--

Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos

Especialista en sistema eléctrico en general 2 (máximo puntaje a obtener 0.15)

Acredita más de 3 documentos: regla de tres

Acredita mínimo 3 documentos: 0.105 puntos
--

Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (1.55) puntos por no cumplir con los aspectos señalados en el presente subrubro.

- a) Gerente de Servicio: Mario Alberto Velázquez Chávez.

Se asignan 0.35 puntos, toda vez que acredita 3 diplomas y constancias identificados en los folios 165-167, siendo el máximo número de documentos presentados.

- b) Ejecutivo para cuenta INE: Alejandro Novoa del Castillo.

Se asignan 0.15 puntos, toda vez que acredita 3 diplomas y constancias identificados en los folios 158-160, siendo el máximo número de documentos presentados.

- c) Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, fuel injection 1: No se identificó perfil presentado en la propuesta técnica.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no se identificó perfil presentado en la propuesta técnica.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- d) Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, fuel injection 2: No se identificó perfil presentado en la propuesta técnica.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no se identificó perfil presentado en la propuesta técnica.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- e) Mecánico transmisionista 1: Juan Daniel García Arellano.

Se asignan 0.30 puntos, toda vez que acredita 5 diplomas y constancias identificados en los folios 144-148, siendo el máximo número de documentos presentados.

- f) Mecánico transmisionista 2: Eliezeer Orihuela Gómez.

Se asignan 0.30 puntos, toda vez que acredita 4 diplomas y constancias identificados en los folios 168-171, siendo el máximo número de documentos presentados.

- g) Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 1: Alexis Aarón Jerónimo Santacruz.

Se asignan 0.15 puntos, toda vez que acredita 4 diplomas y constancias identificados en los folios 161-164, siendo el máximo número de documentos presentados.

- h) Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 2: Rubiel Morales Estrada.

Se asignan 0.15 puntos, toda vez que acredita 3 diplomas y constancias identificados en los folios 154-157, siendo el máximo número de documentos presentados.

- i) Especialista en sistema eléctrico en general 1: Armando Pérez Briones.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no se identificó certificados, diplomas o constancias en la propuesta técnica.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2, inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- j) Especialista en sistema eléctrico en general 2: Alejandro Severino Cayetano Barrita.

Se asignan 0.15 puntos, toda vez que acredita 6 diplomas y constancias identificados en los folios 137-142, siendo el máximo número de documentos presentados.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento

1.2.1 Capacidad de los recursos económicos	Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

De conformidad con lo señalado en la fracción III del artículo 57 de las POBALINES, se establece como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto de la oferta económica que presente.

Para demostrar la capacidad económica, el Licitante presentará la última declaración fiscal anual, es decir, 2023 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), es decir, marzo 2024 a que esté obligado a la fecha de Presentación y Apertura de Proposiciones, ambas documentales deben contener sello digital de presentación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)), en caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago; de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

Los puntos se asignarán de acuerdo con el porcentaje que representen sus ingresos respecto de la oferta económica, de conformidad con lo siguiente:

Puntos por ingresos económicos.	
Número de porcentaje	Puntos a asignar
Se asignará el máximo de puntos al LICITANTE que acredite el mayor porcentaje de ingresos (máximo 20%), para el resto de los licitantes se aplicará regla de tres.	4.00
No acredita mínimo 10%	0.00

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (4) puntos por presentar la última declaración fiscal anual 2023 ante el Servicio de Administración Tributaria, identificada en los folios 176-212 cumpliendo con el 20% de sus ingresos respecto de su oferta económica.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

1.2.2 Capacidad de equipamiento	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
1.2.2.1 Si el LICITANTE acredita ser propietario del inmueble e infraestructura.				

Los LICITANTES que acrediten la propiedad y posesión de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios, de conformidad con el numeral 2.6.2 Infraestructura del Anexo Técnico.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada

EL LICITANTE que acredite una superficie mínima de 1,500m² en uno o dos predios, cerrados, con piso de concreto y techado en áreas de trabajo, los cuales no podrán tener una distancia mayor de 3 kilómetros entre uno y otro predio con posesión con escritura o contrato(s) de arrendamiento o cualquier otra figura jurídica que acredite la propiedad donde se prestarán los servicios, de conformidad con el numeral 2.6.2 “Infraestructura” del Anexo Técnico.

Posesión de propiedad	
Número de porcentaje	Puntos
<i>Acreditada con escritura o título de propiedad</i>	<i>3.00</i>
<i>Acreditada con contrato de arrendamiento</i>	<i>2.00</i>
<i>Acreditada por medio de cualquier otra figura jurídica de propiedad</i>	<i>1.00</i>

El (Los) inmueble(s) presentado(s) deberá(n) cumplir con el numeral 2.6.2 “Infraestructura” del Anexo Técnico, mismos que será(n) verificado(s) durante una visita de inspección la cual se programará por sorteo el día del Acto de presentación y apertura de proposiciones.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (3) puntos toda vez que se acredita la superficie mínima solicitada en el presente subrubro, presentando escritura pública número 35862 que hace constar el contrato de compra-venta identificada en los folios 214-223, así como en la visita de inspección realizada el 16 de mayo de 2024.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

1.2.2.2	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
Si el LICITANTE acredita ser propietario de Vehículo de apoyo (grúa).				

EL LICITANTE que acredite la propiedad del **Vehículo de apoyo (grúa)**, de conformidad con el numeral 2.6.4 del Anexo Técnico.

El LICITANTE que acredite la propiedad mediante factura o contrato de compraventa: 2.00 puntos

El LICITANTE que acredite con contrato de arrendamiento el servicio de los vehículos de apoyo: 1.00 punto

Deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (2) puntos toda vez que presenta por medio de factura y tarjetas de circulación identificadas en los folios 224-225 y 230-231 la propiedad del vehículo de apoyo (grúa), así como en la visita de inspección realizada el 16 de mayo de 2024.

1.2.2.3	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
Si el LICITANTE acredita contar con la Herramienta y equipo.				

EL LICITANTE que acredite contar con la **Herramienta y equipo** estipulado en el numeral 2.6.1 del Anexo Técnico.

El LICITANTE que acredite contar con la herramienta y equipo: 1.00 punto

El LICITANTE que no acredite contar con la herramienta y equipo: 0.00 puntos

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

La herramienta presentada deberá ser verificada mediante factura de adquisición o evidencia fotográfica que será comprobada durante una visita de inspección la cual se programará por sorteo el día de la presentación de ofertas.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asigna (1) punto toda vez que acredita contar con la totalidad de la Herramienta y equipo mediante facturas identificadas en los folios 250-356 de adquisición y evidencia fotográfica realizada en la visita de inspección del día 16 de mayo de 2024.

Subrubro 1.3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad

Empresa licitante: Servicio Automotriz Rodríguez S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
--	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará (puntos), a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (0) puntos por no cumplir con los requerimientos solicitados en este subrubro, toda vez que no acredita contar con la participación de discapacitados.

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica

	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
--	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.

Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	0.20 puntos
No acredita	0.00 puntos

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género	0.30 puntos
No acredita	0.00 puntos

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (0) puntos por no acreditar la producción de bienes con innovación tecnológica o políticas y prácticas de igualdad de género.

Subrubro 1.5 Extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el servicio

	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
--	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

El LICITANTE que señale en su oferta técnica que tiene la capacidad de ofrecer mayor tiempo del señalado en los plazos de garantía establecidos en el numeral 2.4 **Garantías de reparación** del Anexo Técnico.

Es decir, EL LICITANTE que oferte por lo menos 1 (un) mes y 1,000 kilómetros más a lo establecido en el mantenimiento preventivo o correctivo.

<i>Mayor oferta de tiempo o kilometraje en el mantenimiento preventivo o correctivo.</i>	0.50 puntos
<i>Para el resto se aplicará una regla de tres.</i>	

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (0.00) puntos por no otorgar una extensión de garantía mínima de 1 (un) mes y 1,000 kilómetros más a lo establecido en el mantenimiento preventivo o correctivo.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Subrubro 1.6 Valores Agregados

Subrubro 1.6.1 Cercanía para la prestación de los servicios de mantenimiento vehicular.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.50
---	---------------------	------	------------------	------

El LICITANTE que cuente con el taller más cercano al domicilio de Viaducto Talpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.

Hasta 15 km: 1.00 puntos

Hasta 20 km: 0.50 puntos

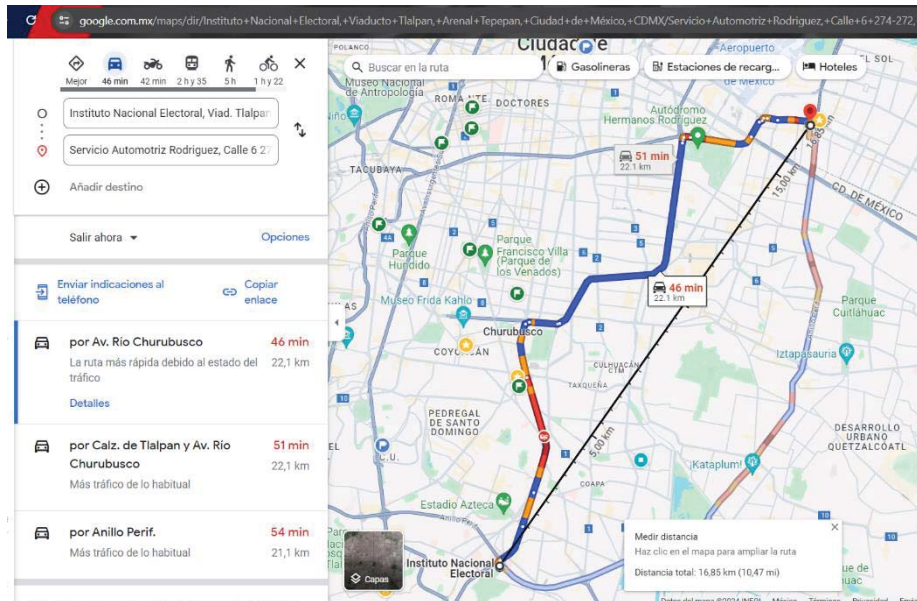
Más de 20 km: 0.00 puntos

La herramienta informática que se utilizará para determinar la distancia de licitantes será la página de internet GOOGLE MAPS.

La distancia se realizará de punto a punto en línea recta que señale la propia aplicación.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asigna (0.50) puntos por contar con una cercanía de 16.85 kms., determinada por medio de la página de internet GOOGLE MAPS de punto a punto en línea recta.



Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales" (Segunda convocatoria)

RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.

Empresa licitante: Servicio Automotriz Rodríguez S.A. de C.V. 2.1. Experiencia y especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	0.00		
<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios similares o de la misma naturaleza que los solicitados, para lo cual deberá presentar copia legible como mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 48 (cuarenta y ocho) meses de su formalización contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Se asignará el 70% del puntaje a quien presente mínimo 2 contratos y el 30% restante se aplicará una regla de tres, siendo como máximo 4 contratos acreditados</p>						
<p>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir en su clausulado o en los anexos correspondientes, la información necesaria que permita al INSTITUTO verificar su alcance.</p>						
<p>Se entenderá por similar o de la misma naturaleza (mantenimiento vehicular) cuando con el contrato se verifique cualquiera de los siguientes puntos:</p>						
<p>ESPECIALIDAD:</p>						
<p>1.- Que hayan prestado el servicio de mantenimiento preventivo por lo menos a cincuenta vehículos automotores de tipo: SUV, Van, Pick Up, Ram, Van Panel, Pick Up Doble Cabina, Sedan, Redilas, Caja seca, Torton, Microbús. Los vehículos automotores que se señalan son de manera enunciativa más no limitativa.</p>						
<p>Lo anterior, con el fin de asegurar el cumplimiento de los servicios que deberá prestar el Proveedor, considerando el total de vehículos que tiene el Instituto en Oficinas Centrales, de conformidad con el numeral 2.1 Marca, submarca, tipo de vehículo, modelo y cantidad del Anexo Técnico.</p>						
<p>2.- Que hayan prestado el servicio de mantenimiento correctivo por lo menos a cincuenta vehículos automotores tipo: SUV, Van, Pick Up, Ram, Van Panel, Pick Up Doble Cabina, Sedan, Redilas, Caja seca, Torton, Microbús. Los vehículos automotores que se señalan son de manera enunciativa más no limitativa.</p>						
<p>Lo anterior, con el fin de asegurar el cumplimiento de los servicios que deberá prestar el Proveedor, considerando el total de vehículos que tiene el Instituto en Oficinas Centrales, de conformidad con el numeral 2.1 Marca, submarca, tipo de vehículo, modelo y cantidad del Anexo Técnico.</p>						
<p>3.- Que el plazo de prestación del servicio por contrato haya sido al menos de seis meses. Se debe considerar que los contratos deberán estar concluidos antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>						
<p>Puntaje máximo a obtener: 6.00 puntos, conforme a lo siguiente</p>						
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="623 1629 997 1749"><i>Acredita más de dos contratos: se aplicará una regla de tres</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="623 1749 997 1831"><i>Acredita mínimo dos contratos: 4.2</i></td> </tr> </table>					<i>Acredita más de dos contratos: se aplicará una regla de tres</i>	<i>Acredita mínimo dos contratos: 4.2</i>
<i>Acredita más de dos contratos: se aplicará una regla de tres</i>						
<i>Acredita mínimo dos contratos: 4.2</i>						

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Acredita menos de dos contratos: 0.00 puntos

EXPERIENCIA:

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de meses de experiencia, conforme a los límites establecidos. En caso de presentar más contratos de los solicitados, sólo se considerará los que correspondan de acuerdo con el consecutivo de folios. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.

Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los periodos de convivencia entre éstos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de meses calendario, se computarán sólo esos meses, sin que se adicione o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiendo que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia. Se asignará el 70% del puntaje a quien acredite el mínimo tiempo de experiencia (12 meses) y el 30% restante se aplicará una regla de tres, considerando como máximo 48 meses, conforme a lo siguiente:

Puntaje máximo a obtener: 6.00 puntos, conforme a lo siguiente:

Acredita más de doce meses de experiencia: se aplicará una regla de tres

Acredita mínimo doce meses de experiencia: 4.2

Acredita menos de doce meses de experiencia: 0.00 puntos

El LICITANTE presentará preferentemente la relación de los contratos que exhibe para ser tomados en cuenta en la asignación del puntaje correspondiente, en la que señale:

1. Nombre de la(s) empresa(s) o institución(es) pública(s).
2. Teléfonos de contacto de la(s) empresa(s) o institución(es) pública(s).
3. Domicilio fiscal de la(s) empresa(s) o institución(es) pública(s).

Cabe aclarar que, si los LICITANTES no cumplen con la relación establecida, no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntaje.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Especialidad: Se asignan (0) puntos, toda vez que no acredita el mínimo de contratos requeridos en el presente subrubro, acreditando 1 de 4 contratos presentados, lo anterior, con base en las siguientes características:

- Presenta contrato **SOBSE/DGAEF/DRMAS/102-19** por una vigencia del 23 de abril al 30 de junio de 2019 con Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, identificado en los folios 361-407. Sin

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

embargo, al no contar con una vigencia de al menos 6 meses, no acredita lo requerido en el presente subrubro.

- Presenta contrato **SOBSE/DGAEF/DRMAS/104/19** por una vigencia del 23 de abril al 30 de junio de 2019 con Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, identificado en los folios 361-407. Sin embargo, al no contar con una vigencia de al menos 6 meses, no acredita lo requerido en el presente subrubro.
- Presenta contrato **PGJCDMX-057/2019** por una vigencia del 8 de julio al 31 de diciembre de 2019, formalizado con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado en los folios 484-508. Sin embargo, al no contar con una vigencia de al menos 6 meses, no acredita lo requerido en el presente subrubro.
- Presenta contrato **CT-023-2019** por una vigencia del 8 de marzo al 31 de diciembre de 2019, formalizado con SEMOVI, identificado en los folios 511-575.

Se consideran los primeros 4 contratos presentado de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, considerando los que correspondan de acuerdo con el consecutivo de folios.

Experiencia: Se asignan (0) puntos, toda vez que no acredita el mínimo de meses requeridos en el presente subsubro, acreditando **9 meses** de experiencia de acuerdo con los contratos acreditados para la especialidad.

- Acreditó contrato **CT-023-2019** por una vigencia del 8 de marzo al 31 de diciembre de 2019, formalizado con SEMOVI, identificado en los folios 511-575.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

RUBRO 3.- PROPUESTA DE TRABAJO

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas.

Subrubro 3.1 Oferta técnica

Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.

Empresa licitante: Servicio Automotriz Rodríguez S.A. de C.V. Subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
--	---------------------	------	------------------	------

El LICITANTE deberá señalar en su oferta técnica la metodología que propone para proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, considerando cada uno de los puntos del Anexo Técnico.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Presentará la descripción detallada de la metodología a detalle, a través de un diagrama de flujo, del cómo se realizará el proceso para atender los mantenimientos preventivos y correctivos señalados en el Anexo Técnico:

Aspectos	Puntos a asignar
Entrega Metodología de los procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos.	6.00
Entrega Metodología de los procesos para atención de los mantenimientos preventivos o correctivos.	4.00
No entrega Metodología del proceso para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	0.00

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (6) puntos al LICITANTE toda vez que entrega metodología en los folios 1044-1049 y 1053-1054 del proceso de mantenimiento para servicios preventivos y correctivos.

Empresa licitante: Servicio Automotriz Rodríguez S.A. de C.V. Subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	1.00								
El LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica un plan de trabajo que seguirá, considerando lo que se señala en los numerales 2.2 Mecánica de operación y 2.3 Plazos de ejecución del servicio, del Anexo Técnico, particularmente los siguientes puntos: <ol style="list-style-type: none"> Recolección de vehículos. Elaboración de cotizaciones/presupuestos. Programa de verificación de emisión de gases contaminantes, de acuerdo al número y engomado de vehículos establecidos en el numeral 2.6.2 Infraestructura. Plazos de ejecución del servicio. 												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rubro del plan de Trabajo establecido</th> <th>Puntos a asignar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumple con cuatro rubros del Plan de trabajo.</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td>Cumple con tres de los rubros del Plan de trabajo.</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>Cumple con uno o dos rubros del Plan de trabajo.</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table>					Rubro del plan de Trabajo establecido	Puntos a asignar	Cumple con cuatro rubros del Plan de trabajo.	3.00	Cumple con tres de los rubros del Plan de trabajo.	2.00	Cumple con uno o dos rubros del Plan de trabajo.	1.00
Rubro del plan de Trabajo establecido	Puntos a asignar											
Cumple con cuatro rubros del Plan de trabajo.	3.00											
Cumple con tres de los rubros del Plan de trabajo.	2.00											
Cumple con uno o dos rubros del Plan de trabajo.	1.00											

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

No cumple con ninguno de los rubros del Plan de trabajo.	0.00
--	------

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asigna (1) punto al LICITANTE, toda vez que no se identifica en su plan de trabajo, identificado en los folios 1050-1052, los siguientes numerales requeridos: 1. Recolección de vehículos y 4. Plazos de ejecución del servicio.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Empresa licitante: Servicio Automotriz Rodríguez S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	1.50
Subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos				

El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que prestará el servicio, señalando nombre y cargo del personal relacionado en el subrubro **1.1 “Capacidad de los Recursos Humanos”, Partida 1 Vehículos a gasolina** de la presente evaluación, además deberá incluir los perfiles números 2, 4 y 5 (Secretaria; Asesor recepcionista de vehículos (trasladistas) y Jefe de taller, respectivamente) referidos en la tabla del numeral 2.6.3 Recursos humanos del Anexo técnico.

El LICITANTE deberá presentar constancia vigente del personal asignado como su trabajador, pudiendo acreditarlo con alta ante el IMSS o recibo de nómina o contrato vigente por concepto de honorarios.

Concepto	Puntos a asignar
Presenta el organigrama con nombres y cargos correspondientes.	3.00
Presenta organigrama sin nombres o sin cargos	1.50
No presenta organigrama.	0.00

Durante la vigencia del contrato podrá sustituir a cualquier integrante del personal y deberá notificarlo a más tardar a los tres días hábiles siguientes a la sustitución, mediante correo electrónico al Administrador o Supervisor del Contrato.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (1.50) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro, toda vez que si bien El LICITANTE presenta un organigrama en el folio 1055 del personal que prestará el servicio, señalando nombre y cargo, sin embargo estos no corresponden con el personal relacionado en el subrubro 1.1 “Capacidad de los Recursos Humanos”, Partida 1 Vehículos a gasolina, así también omite incluir los perfiles números 2, 4 y 5 (Secretaría; Asesor recepcionista de vehículos (trasladistas) y Jefe de taller, respectivamente) referidos en la tabla del numeral 2.6.3 Recursos humanos del Anexo técnico.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

RUBRO 4.-Cumplimiento de contratos
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos

Empresa licitante: Servicio Automotriz Rodríguez S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	0.00
--	----------------------------	--------------	-------------------------	-------------

El LICITANTE que acredite el cumplimiento de los contratos mínimos requeridos con relación a los contratos con los cuales se acreditó el rubro 2: Experiencia y Especialidad de la presente tabla, obtendrá el 70% del puntaje correspondiente, es decir, de los 12 puntos totales al acreditar el cumplimiento mínimo de contratos, el licitante obtendrá 8.4 puntos, y para los cumplimientos restantes, el resto de la puntuación (3.6 puntos) será distribuida de manera proporcional, conforme a lo siguiente:

Número de contratos	Puntaje para obtener
2 contratos	8.4 puntos
3 contratos	10.2 puntos
4 contratos	12 puntos

En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación o unidades porcentuales.

El LICITANTE presentará escrito de los clientes mediante el cual realizaron la liberación de la fianza de cumplimiento o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, para acreditar el desempeño de los contratos que presenta.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asigna (0) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro toda vez que, no acredita el cumplimiento mínimo de contratos requerido para este subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica.	22.55
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada será	45.00

Servidores públicos que revisaron la evaluación:

<p>Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez Subdirectora de Transporte y Administración de Riesgos</p>	<p>Lic. Luis Armando Martínez Reyes Director de Recursos Materiales y Servicios</p>
<p>“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”</p>	

“CHECK LIST” VISITA DE INSPECCIÓN

Empresa licitante: Servicio Automotriz Rodríguez S.A. de .CV. Fecha: 16/05/2024

Descripción	Cumple	Observaciones
Superficie mínima de 1,500m ²	SÍ	
Piso de concreto	SÍ	
Techado en áreas de trabajo	SÍ	
Número de predios	2	
Número de vehículos de apoyo	SÍ	
Herramienta y equipo	SÍ	
Partidas por las que concursa		1 y 2

“CHECK LIST” VISITA DE INSPECCIÓN

2.6.1 Herramienta y equipo			
Número	Descripción	Cantidad mínima	Cumple
1	Rampa hidráulica para vehículos.	2	✓
2	Equipo de aire comprimido (compresora).	1	✓
3	Equipo para diagnóstico y lavado de inyectores.	1	✓
4	Equipo de soldadura autógena.	1	✓
5	Equipo de soldadura eléctrica.	1	✓
6	Escáner con la capacidad de multiconexión, por medio de conectores universales para diversos modelos de vehículos como americanos, europeos o japoneses.	3	✓
7	Alineadora.	1	✓
8	Balancadora computarizada.	1	✓
9	Boya para limpieza de inyectores a gasolina.	1	✓
10	Bancos de trabajo metálicos.	3	✓
11	Kit de herramienta neumática (pistolas, matracas, desarmadores).	1	✓
12	Grúa (arco) o garrucha para levantado de motores 1 ½ tonelada.	1	✓
13	Gatos de patín mínimo de capacidad para 1.5 toneladas.	4	✓
14	Torquímetro mínimo de 200 libras.	1	✓
15	Llave extractora ajustable para filtro de aceite.	3	✓
16	Lámparas estroboscópicas (tiempo).	1	✓
17	Equipo probador de fugas de motor.	1	✓
18	Equipo analizador de gases (conforme a la norma ambiental de semarnat).	1	✓
19	Equipo medidor de presión (manómetro).	1	✓
20	Kit de herramienta mínimo 80 piezas.	4	✓
21	Equipo de prensas 5 toneladas.	1	✓
22	Probador electrónico de baterías (multímetro).	1	✓
23	Vacuómetro.	1	✓
24	Probador de fugas sistema de enfriamiento.	1	✓
25	Extractores de baleros.	1	✓
26	Lavadora de alta presión para carrocerías.	1	✓

FIRMADO POR: CORTEZ LUNA DANIEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279117
HASH:
06EB145CA0D993C7A3660AB6DBC892940D6EC8D87C22E3
2F20BADD30F933E686

FIRMADO POR: LUNA MARRON FERNANDA IRAN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279117
HASH:
06EB145CA0D993C7A3660AB6DBC892940D6EC8D87C22E3
2F20BADD30F933E686

FIRMADO POR: LEDESMA SUAREZ BEATRIZ EUGENIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279117
HASH:
06EB145CA0D993C7A3660AB6DBC892940D6EC8D87C22E3
2F20BADD30F933E686

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279117
HASH:
06EB145CA0D993C7A3660AB6DBC892940D6EC8D87C22E3
2F20BADD30F933E686

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales" (Segunda convocatoria)

Dictamen de evaluación técnica por puntos y porcentajes
Partida 1

Empresa licitante: Professional Technician Services, S.A. de C.V.

Rubro 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido

Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos

Se evaluará la habilidad, dominio de las herramientas y años de experiencia del personal que prestará el servicio.

1.1.1 Experiencia.	Puntos esperados	3.00	Puntos obtenidos	00.00
<p><i>El LICITANTE deberá presentar el curriculum del personal que asignará para prestar el servicio, señalando por lo menos:</i></p>				
<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Nombre de la persona.</i> 2. <i>Estudios realizados</i> 3. <i>Nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado</i> 4. <i>Teléfonos de contacto de la(s) empresa(s) en la(s) que haya trabajado para validar su experiencia.</i> 5. <i>Domicilio fiscal de la empresa y domicilio físico de la prestación del taller o lugar donde prestó el servicio.</i> 6. <i>Nombre del puesto desempeñado.</i> 7. <i>Experiencia relacionada con la materia del rol propuesto (Institución/empresa/marca en la que se laboró)</i> 8. <i>Tiempo desempeñado en el puesto. Considerando el formato de mes y año del inicio y final del periodo desempeñado.</i> 				
<p>Requisitos:</p>				
<ol style="list-style-type: none"> 1. El curriculum deberá estar firmado autógrafamente por la persona a quien se propone para ocupar el cargo y deberá presentar en copia simple la documentación comprobatoria de la experiencia como pueden ser: a) Primer y último recibo de nómina, b) Contratos de prestación de servicios por medio de honorarios, c) Cartas de recomendación o referencia laboral en hoja membretada, d) U otro medio documental que permita acreditar la experiencia del perfil. 2. El tiempo de experiencia a considerar para el personal descrito en los números 1,3,6,7,8 y 9 (Gerente de servicio; Ejecutivo para cuenta INE; Mecánicos generales para motores a gasolina, turbocargados, y fuel injection; Mecánico transmisionista; Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos y Especialista en sistema eléctrico en general, respectivamente) de la tabla del numeral 2.6.3 Recursos humanos, Partida 1 Vehículos a gasolina del Anexo Técnico , será como mínimo de 12 meses, asignándose el 70% de la calificación y el 30% restante se asignará por regla de tres, siendo como máximo 48 meses de experiencia acreditada en servicios similares al solicitado. En este concepto se entenderá que hayan prestado el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a vehículos automotores Tipo: SUV, Van, Pick Up, Ram, Van Panel, Pick Up Doble Cabina, Sedan, Redilas, Caja seca, Torton, Microbús. Los vehículos automotores que se señalan son de manera enunciativa más no limitativa. 				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Para efecto de la evaluación se requiere que el LICITANTE señale en cada currículum el perfil en el que será asignado. En caso de no señalarse, el INSTITUTO tomará los perfiles en el orden en que se presenten.

Personal requerido y puntuación

Gerente de servicio (máximo puntaje a obtener: 0.25 puntos)

Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres
--

Acredita mínimo 12 meses: 0.175

Acredita menos de 12 meses: 0.00 puntos

Ejecutivo para cuenta INE (máximo puntaje a obtener: 0.25 puntos)

Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres
--

Acredita mínimo 12 meses: 0.175

Acredita menos de 12 meses: 0.00 puntos
--

Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, y fuel injection 1 (máximo puntaje a obtener: 0.25 puntos)

Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres
--

Acredita mínimo 12 meses: 0.175

Acredita menos de 12 meses: 0.00 puntos
--

Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, y fuel injection 2 (máximo puntaje a obtener: 0.25 puntos)

Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres
--

Acredita mínimo 12 meses: 0.175

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Acredita menos de 12 meses:
0.00 puntos

Mecánico transmisionista 1 (máximo puntaje a obtener: 0.25 puntos)

Acredita más de 12 meses se
aplicará una regla de tres

Acredita mínimo 12 meses:
0.175

Acredita menos de 12 meses:
0.00 puntos

Mecánico transmisionista 2 (máximo puntaje a obtener: 0.25 puntos)

Acredita más de 12 meses se
aplicará una regla de tres

Acredita mínimo 12 meses:
0.175

Acredita menos de 12 meses:
0.00 puntos

Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 1 (máximo puntaje a obtener: 0.25 puntos)

Acredita más de 12 meses se
aplicará una regla de tres

Acredita mínimo 12 meses:
0.175

Acredita menos de 12 meses:
0.00 puntos

Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 2 (máximo puntaje a obtener: 0.25 puntos)

Acredita más de 12 meses se
aplicará una regla de tres

Acredita mínimo 12 meses:
0.175

Acredita menos de 12 meses:
0.00 puntos

Especialista en sistema eléctrico en general 1 (máximo puntaje a obtener: 0.50 puntos)

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

<i>Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres</i>
<i>Acredita mínimo 12 meses: 0.35</i>
<i>Acredita menos de 12 meses: 0.00 puntos</i>

Especialista en sistema eléctrico en general 2 (máximo puntaje a obtener: 0.50 puntos)

<i>Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres</i>
<i>Acredita mínimo 12 meses: 0.35</i>
<i>Acredita menos de 12 meses: 0.00 puntos</i>

El “Proveedor”, durante la vigencia del contrato, podrá sustituir a cualquier integrante del personal asignado para la prestación del servicio, sin embargo, deberá notificarlo previamente mediante correo electrónico al Administrador o Supervisor del Contrato, y presentar la misma documentación de evaluación por el cual se otorgó el puntaje, para validar que cumple con las mismas o mayores características del perfil ofertado.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (0) puntos por no cumplir con los aspectos señalados en el presente subrubro.

- a) Gerente de Servicio: Jorge Armando Cuevas Huerta, identificado en los folios 1, 2 y 3 de la propuesta técnica como Gerente de Servicio.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, al no presentar la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- b) Ejecutivo para cuenta INE: Erik René Huitrón Guerrero, identificada en los folios 3 y 4 de la propuesta técnica como Ejecutivo de cuenta INE.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- c) Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, fuel injection 1: Juan Carlos Carmona Hernández identificado en los folios 4 y 5 de la propuesta técnica como Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, fuel injection 1.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- d) Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, fuel injection 2: Juan Carlos Cano Flores identificado en los folios 5 y 6, de la propuesta técnica como Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, fuel injection 2.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- e) Mecánico transmisionista 1: Ismael Galván Cortés identificado en los folios 6 y 7 de la propuesta técnica como Mecánico transmisionista 1.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- f) Mecánico transmisionista 2: Ernesto Garduño Herrera identificado en los folios 7 y 8 de la propuesta técnica como Mecánico transmisionista 2.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

- g) Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 1: Gustavo García Ortiz identificado en los folios 8 y 9 de la propuesta técnica como Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 1.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- h) Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 2: Jorge Aldama Sánchez, identificado en los folios 9 y 10 de la propuesta técnica como Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 1.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- i) Especialista en sistema eléctrico en general 1: Se asignan 0.0 puntos, toda vez que omite presentar personal con este perfil.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2, inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- j) Especialista en sistema eléctrico en general 2: Jorge Aldama Sánchez, identificado en los folios 9 y 10 de la propuesta técnica como Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 1.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo.	Puntos convocatoria	6.50	Puntos obtenidos	1.50
<i>Del personal propuesto para acreditar el subrubro 1.1.1 de la presente tabla se evaluará el subrubro 1.1.2, en los siguientes términos:</i>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales" (Segunda convocatoria)

El Gerente de servicio, deberá acreditar el nivel de estudios, con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
<i>Licenciatura (ramo administrativo o económico) e/o Ingeniería (mecánica, eléctrica o industrial) concluida, debiendo presentar cualquiera de los siguientes: copia del título, cédula profesional, certificado de estudios de licenciatura, constancia de estudios de licenciatura que acredite la terminación de estudios, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.</i>	1.00
<i>Licenciatura (ramo administrativo o económico) e/o Ingeniería (mecánica, eléctrica o industrial) trunca debiendo presentar cualquiera de los siguientes: constancia de estudios, carta pasante, tira de materias con los créditos aprobados, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.</i>	0.75
<i>Bachillerato y/o carrera técnica concluida, debiendo presentar copia simple del certificado de terminación de estudios; para acreditar carrera técnica, deberá presentar copia simple de título, diploma o certificado que acredite la especialidad.</i>	0.50
<i>Bachillerato y/o carrera técnica trunca constancia</i>	0.25

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

	de estudios que indique el nivel que guarda o tira de materias en el que se pueda acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos; para carrera técnica trunca, copia simple de cualquier documento que acredite el estatus en que se encuentra o se dejaron los estudios.	
	Sin estudios comprobables.	0.00

El Ejecutivo para cuenta INE, deberá acreditar el nivel de estudios, con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
<i>Licenciatura (ramo administrativo o económico) e/o Ingeniería (mecánica, eléctrica o industrial) concluida, debiendo presentar cualquiera de los siguientes: copia del título, cédula profesional, certificado de estudios de licenciatura, constancia de estudios de licenciatura que acredite la terminación de estudios, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.</i>	1.00
<i>Licenciatura (ramo administrativo o económico) e/o Ingeniería (mecánica, eléctrica o industrial) trunca debiendo presentar cualquiera de los siguientes: constancia de estudios, carta pasante, tira de materias con los créditos aprobados, emitidos por una institución con validez oficial</i>	0.75

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

	de la Secretaría de Educación Pública.	
	Bachillerato y/o carreta técnica concluida, debiendo presentar copia simple del certificado de terminación de estudios; para acreditar carrera técnica, deberá presentar copia simple de título, diploma o certificado que acredite la especialidad.	0.50
	Bachillerato y/o carreta técnica trunca constancia de estudios que indique el nivel que guarda o tira de materias en el que se pueda acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos; para carrera técnica trunca, copia simple de cualquier documento que acredite el estatus en que se encuentra o se dejaron los estudios.	0.25
	Sin estudios comprobables	0.00

El Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, y fuel injection 1, deberá acreditar nivel de estudios, con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año, conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
Copia simple de Título o cédula profesional de Carrera Técnica.	0.50
Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas	0.25

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

No cuenta con Carrera Técnica	0.00
-------------------------------	------

El Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, y fuel injection 2, deberá acreditar el nivel de estudios, con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
Copia simple de Título o cédula profesional de Carrera Técnica.	0.50
Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas	0.25
No cuenta con Carrera Técnica	0.00

El Mecánico transmisionista 1, deberá acreditar el nivel de estudios con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
Copia simple de Título o cédula profesional de Carrera Técnica.	0.75
Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas	0.50

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales" (Segunda convocatoria)

<i>No cuenta con Carrera Técnica</i>	0.00
--------------------------------------	------

El **Mecánico transmisionista 2**, deberá acreditar el nivel de estudios con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
<i>Copia simple de Título o cédula profesional de Carrera Técnica.</i>	0.75
<i>Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas</i>	0.50
<i>No cuenta con Carrera Técnica</i>	0.00

El **Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 1**, deberá acreditar el nivel de estudios con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
<i>Copia simple de Título o cédula profesional de Carrera Técnica.</i>	0.50
<i>Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas</i>	0.25
<i>No cuenta con Carrera Técnica</i>	0.00

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

El Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 2, deberá acreditar el nivel de estudios con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
<i>Copia simple de Título o cédula profesional de Carrera Técnica.</i>	0.50
<i>Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas</i>	0.25
<i>No cuenta con Carrera Técnica</i>	0.00

El Especialista en sistema eléctrico en general 1, deberá acreditar el nivel de estudios con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
<i>Copia simple de Título o cédula profesional de Carrera Técnica.</i>	0.50
<i>Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas</i>	0.25
<i>No cuenta con Carrera Técnica</i>	0.00

El Especialista en sistema eléctrico en general 2, deberá acreditar el nivel de estudios con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
<i>Copia simple Título o cédula profesional de Carrera Técnica.</i>	0.50
<i>Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas</i>	0.25
<i>No cuenta con Carrera Técnica</i>	0.00

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (1.50) puntos por no cumplir con la totalidad de los aspectos señalados en el presente subrubro.

a) Gerente de Servicio: Jorge Armando Cuevas Huerta.

Se asignan 0.0 puntos, por no acreditar el nivel de estudios con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, toda vez que únicamente se identifica “boleta global de calificaciones” en la licenciatura de Contaduría Pública en el folio 22, sin embargo, en el curriculum presentado en folio 3 señala que su escolaridad es de licenciatura en Administración.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

b) Ejecutivo para cuenta INE: Erik René Huitrón Guerrero.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita el nivel de estudios con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública o cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

- c) Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, fuel injection 1: Juan Carlos Carmona Hernández.

Se asignan 0.50 puntos, ya que presenta cédula profesional 1707780 expedida por la Secretaría de Educación Pública, identificada en el folio 20.

- d) Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, fuel injection 2: Juan Carlos Cano Flores.

Se asignan 0.50 puntos, ya que presenta certificado de carrera técnica en la carrera de Técnico Profesional en Gasolina y Diesel profesional expedida por la Secretaría de Educación, Cultural y Bienestar Social del Estado de México, identificada en el folio 21.

- e) Mecánico transmisionista 1: Ismael Galván Cortés.

Se asignan 0.50 puntos, por acreditar un año de experiencia con carta expedida por centro laboral anterior comprobando las mismas funciones solicitada, identificada en el folio 38.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- f) Mecánico transmisionista 2: Ernesto Garduño Herrera.

Se asignan 0.0 puntos, por no acreditar el nivel de estudios con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública o cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- g) Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 1: Gustavo García Ortiz.

Se asignan 0.0 puntos, por no acreditar el nivel de estudios con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública o cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- h) Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 2: Jorge Aldama Sánchez.

Se asignan 0.0 puntos, por no acreditar el nivel de estudios con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública o cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

i) Especialista en sistema eléctrico en general 1:

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que omite presentar personal con este perfil.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2, inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

j) Especialista en sistema eléctrico en general 2: Jorge Aldama Sánchez.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que el perfil de Jorge Aldama Sánchez fue presentado y evaluado como Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 2.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	0.00			
<p><i>EL LICITANTE deberá presentar certificados, diplomas o constancias con una antigüedad no mayor a cinco años contados de la emisión a la fecha en que se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones emitidos por una institución pública o privada con validez oficial relacionados a mecánica general automotriz o similar al servicio que se solicita; que le permita acreditar que el personal que se señala para la prestación del servicio cuenta con los conocimientos en: técnicas, atención o resolución de problemas relacionados con el servicio que se solicita. Se asignará el 70% al presentar mínimo 3 documentos por persona y el 30% restante se aplicará una regla de tres, siendo como máximo 5 documentos.</i></p>							
<p>Gerente de servicio (máximo puntaje a obtener 0.35)</p>							
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 5px;">Acredita más de 3 documentos: regla de tres</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Acredita mínimo 3 documentos: 0.245 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita más de 3 documentos: regla de tres	Acredita mínimo 3 documentos: 0.245 puntos	Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos
Acredita más de 3 documentos: regla de tres							
Acredita mínimo 3 documentos: 0.245 puntos							
Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos							
<p>Ejecutivo para cuenta INE (máximo puntaje a obtener 0.15)</p>							
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 5px;">Acredita más de 3 documentos: regla de tres</td> </tr> </table>					Acredita más de 3 documentos: regla de tres		
Acredita más de 3 documentos: regla de tres							

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Acredita mínimo 3 documentos: 0.105 puntos
Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos

Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, y fuel injection 1 (máximo puntaje a obtener 0.15)

Acredita más de 3 documentos: regla de tres
Acredita mínimo 3 documentos: 0.105 puntos
Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos

Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, y fuel injection 2 (máximo puntaje a obtener 0.15)

Acredita más de 3 documentos: regla de tres
Acredita mínimo 3 documentos: 0.105 puntos
Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos

Mecánico transmisionista 1 (máximo puntaje a obtener 0.30)

Acredita más de 3 documentos: regla de tres
Presenta mínimo 3 documentos: 0.21 puntos
Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos

Mecánico transmisionista 2 (máximo puntaje a obtener 0.30)

Acredita más de 3 documentos: regla de tres
Presenta mínimo 3 documentos: 0.21 puntos

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos

Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 1 (máximo puntaje a obtener 0.15)

Acredita más de 3 documentos: regla de tres

Acredita mínimo 3 documentos: 0.105 puntos
--

Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos

Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 2 (máximo puntaje a obtener 0.15)

Acredita más de 3 documentos: regla de tres

Acredita mínimo 3 documentos: 0.105 puntos
--

Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos

Especialista en sistema eléctrico en general 1 (máximo puntaje a obtener 0.15)

Acredita más de 3 documentos: regla de tres

Acredita mínimo 3 documentos: 0.105 puntos
--

Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos

Especialista en sistema eléctrico en general 2 (máximo puntaje a obtener 0.15)

Acredita más de 3 documentos: regla de tres

Acredita mínimo 3 documentos: 0.105 puntos
--

Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (0) puntos por no cumplir con los aspectos señalados en el presente subrubro.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

a) Gerente de Servicio: Jorge Armando Cuevas Huerta.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no presenta certificados, diplomas o constancias emitidos por una institución pública o privada con validez oficial relacionados a mecánica general automotriz o similar al servicio que se solicita, así como una antigüedad no mayor a cinco años contados de la emisión a la fecha en que se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

b) Ejecutivo para cuenta INE: Erik René Huitrón Guerrero.

Se asignan 0.0 puntos, ya que no presenta el mínimo de documentos a comprobar, presentando reconocimientos en los folios 51, 52 y 53, toda vez que no presenta certificados, diplomas o constancias emitidos con una antigüedad no mayor a cinco años contados de la emisión a la fecha en que se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

c) Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, fuel injection 1: Juan Carlos Carmona Hernández.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no presenta certificados, diplomas o constancias emitidos por una institución pública o privada con validez oficial relacionados a mecánica general automotriz o similar al servicio que se solicita, con una antigüedad no mayor a cinco años contados de la emisión a la fecha en que se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

d) Mecánico general para motores a gasolina, turbocargados, fuel injection 2: Juan Carlos Cano Flores.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no presenta certificados, diplomas o constancias emitidos por una institución pública o privada con validez oficial relacionados a mecánica general automotriz o similar al servicio que se solicita, con una antigüedad no mayor a cinco años contados de la emisión a la fecha en que se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

e) Mecánico transmisionista 1: Ismael Galván Cortés.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no presenta certificados, diplomas o constancias emitidos por una institución pública o privada con validez oficial relacionados a mecánica general automotriz o similar al servicio que se solicita, con una antigüedad no mayor a cinco años contados de la emisión a la fecha en que se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

f) Mecánico transmisionista 2: Ernesto Garduño Herrera.

Se asignan 0.0 puntos, ya que no presenta el mínimo de documentos a comprobar, presentando únicamente 2 diplomas en los folios 39 y 40.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

g) Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 1: Gustavo García Ortiz.

Se asignan 0.0 puntos, ya que no presenta el mínimo de documentos a comprobar, presentando únicamente 2 diplomas en los folios 32 y 33, toda vez que no presenta certificados, diplomas o constancias emitidos con una antigüedad no mayor a cinco años contados de la emisión a la fecha en que se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

h) Mecánico especialista en suspensiones y en sistema de frenos 2: Jorge Aldama Sánchez.

Se asignan 0.0 puntos, ya que no presenta el mínimo de documentos a comprobar, presentando únicamente 2 diplomas en los folios 49 y 50, toda vez que no presenta certificados, diplomas o constancias emitidos con una antigüedad no mayor a cinco años contados de la emisión a la fecha en que se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

i) Especialista en sistema eléctrico en general 1:

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que omite presentar personal con este perfil.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2, inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

j) Especialista en sistema eléctrico en general 2: Jorge Aldama Sánchez.

Se asignan 0.0 puntos, ya que no presenta el mínimo de documentos a comprobar, presentando únicamente 2 diplomas en los folios 49 y 50, toda vez que no presenta certificados, diplomas o constancias emitidos con una antigüedad no mayor a cinco años contados de la emisión a la fecha en que se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento

1.2.1 Capacidad de los recursos económicos	Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

De conformidad con lo señalado en la fracción III del artículo 57 de las POBALINES, se establece como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto de la oferta económica que presente.

Para demostrar la capacidad económica, el Licitante presentará la última declaración fiscal anual, es decir, 2023 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), es decir, marzo 2024 a que esté obligado a la fecha de Presentación y Apertura de Proposiciones, ambas documentales deben contener sello digital de presentación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago; de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

Los puntos se asignarán de acuerdo con el porcentaje que representen sus ingresos respecto de la oferta económica, de conformidad con lo siguiente:

Puntos por ingresos económicos.	
Número de porcentaje	Puntos a asignar
Se asignará el máximo de puntos al LICITANTE que acredite el mayor porcentaje de ingresos (máximo 20%), para el resto de los licitantes se aplicará regla de tres.	4.00
No acredita mínimo 10%	0.00

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (4) puntos por presentar la última declaración fiscal anual 2023 ante el Servicio de Administración Tributaria, cumpliendo con el 20% de sus ingresos respecto de su oferta económica, identificada en los folios 55-123.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales" (Segunda convocatoria)

--

1.2.2 Capacidad de equipamiento	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	2.00
1.2.2.1 Si el LICITANTE acredita ser propietario del inmueble e infraestructura.				

Los LICITANTES que acrediten la propiedad y posesión de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios, de conformidad con el numeral 2.6.2 Infraestructura del Anexo Técnico.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada

EL LICITANTE que acredite una superficie mínima de 1,500m² en uno o dos predios, cerrados, con piso de concreto y techado en áreas de trabajo, los cuales no podrán tener una distancia mayor de 3 kilómetros entre uno y otro predio con posesión con escritura o contrato(s) de arrendamiento o cualquier otra figura jurídica que acredite la propiedad donde se prestarán los servicios, de conformidad con el numeral 2.6.2 "Infraestructura" del Anexo Técnico.

Posesión de propiedad	
Número de porcentaje	Puntos
<i>Acreditada con escritura o título de propiedad</i>	<i>3.00</i>
<i>Acreditada con contrato de arrendamiento</i>	<i>2.00</i>
<i>Acreditada por medio de cualquier otra figura jurídica de propiedad</i>	<i>1.00</i>

El (Los) inmueble(s) presentado(s) deberá(n) cumplir con el numeral 2.6.2 "Infraestructura" del Anexo Técnico, mismos que será(n) verificado(s) durante una visita de inspección la cual se programará por sorteo el día del Acto de presentación y apertura de proposiciones.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (2) puntos toda vez que acredita con contrato de arrendamiento identificado en el folio 162-167, así como con la visitade inspección realizada el día 16 de mayo de 2024 en las instalaciones del Licitante.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

1.2.2.2 Si el LICITANTE acredita ser propietario de Vehículo de apoyo (grúa).	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
---	----------------------------	------	-------------------------	------

EL LICITANTE que acredite la propiedad del **Vehículo de apoyo (grúa)**, de conformidad con el numeral 2.6.4 del Anexo Técnico.

El LICITANTE que acredite la propiedad mediante factura o contrato de compraventa: 2.00 puntos

El LICITANTE que acredite con contrato de arrendamiento el servicio de los vehículos de apoyo: 1.00 punto

Deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (2) puntos toda vez que presenta en el folio 174 y 175 factura de compra del vehículo de apoyo grúa solicitado en el presente subrubro.

1.2.2.3 Si el LICITANTE acredita contar con la Herramienta y equipo.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
--	----------------------------	------	-------------------------	------

EL LICITANTE que acredite contar con la **Herramienta y equipo** estipulado en el numeral 2.6.1 del Anexo Técnico.

El LICITANTE que acredite contar con la herramienta y equipo: 1.00 punto

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

El LICITANTE que no acredite contar con la herramienta y equipo: 0.00 puntos
--

La herramienta presentada deberá ser verificada mediante factura de adquisición o evidencia fotográfica que será comprobada durante una visita de inspección la cual se programará por sorteo el día de la presentación de ofertas.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asigna (1) punto toda vez que acredita contar con la totalidad de la Herramienta y equipo mediante facturas de adquisición identificados en los folios 124-160 y 176-212 de igual manera, se identificó el cumplimiento de la herramienta solicitada mediante la visita de inspección realizada el día 16 de mayo de 2024.

Subrubro 1.3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad

Empresa licitante: Professional Technician Services, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
---	---------------------	------	------------------	------

De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará (puntos), a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (0) puntos por no cumplir con los requerimientos solicitados en este subrubro, toda vez que no acredita contar con la participación de discapacitados mediante escrito identificado en el folio 213.

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica

	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
--	---------------------	------	------------------	------

Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	0.20 puntos
No acredita	0.00 puntos

De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género	0.30 puntos
No acredita	0.00 puntos

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (0) puntos por no acreditar la producción de bienes con innovación tecnológica o políticas y prácticas de igualdad de género, mediante escrito con folio 214.

Subrubro 1.5 Extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el servicio

	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.50
--	---------------------	------	------------------	------

El LICITANTE que señale en su oferta técnica que tiene la capacidad de ofrecer mayor tiempo del señalado en los plazos de garantía establecidos en el numeral 2.4 **Garantías de reparación** del Anexo Técnico.

Es decir, EL LICITANTE que oferte por lo menos 1 (un) mes y 1,000 kilómetros más a lo establecido en el mantenimiento preventivo o correctivo.

<i>Mayor oferta de tiempo o kilometraje en el mantenimiento preventivo o correctivo.</i>	0.50 puntos
<i>Para el resto se aplicará una regla de tres.</i>	

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (0.50) puntos por otorgar la mayor extensión de garantía de 3 (tres) meses y 3,000 kilómetros más a lo establecido en el mantenimiento preventivo y 6 meses y 3,000 kilómetros más a los establecido en el mantenimiento correctivo, identificado en el folio 215.

Subrubro 1.6 Valores Agregados

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Subrubro 1.6.1 Cercanía para la prestación de los servicios de mantenimiento vehicular.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
---	---------------------	------	------------------	------

El LICITANTE que cuente con el taller más cercano al domicilio de Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.

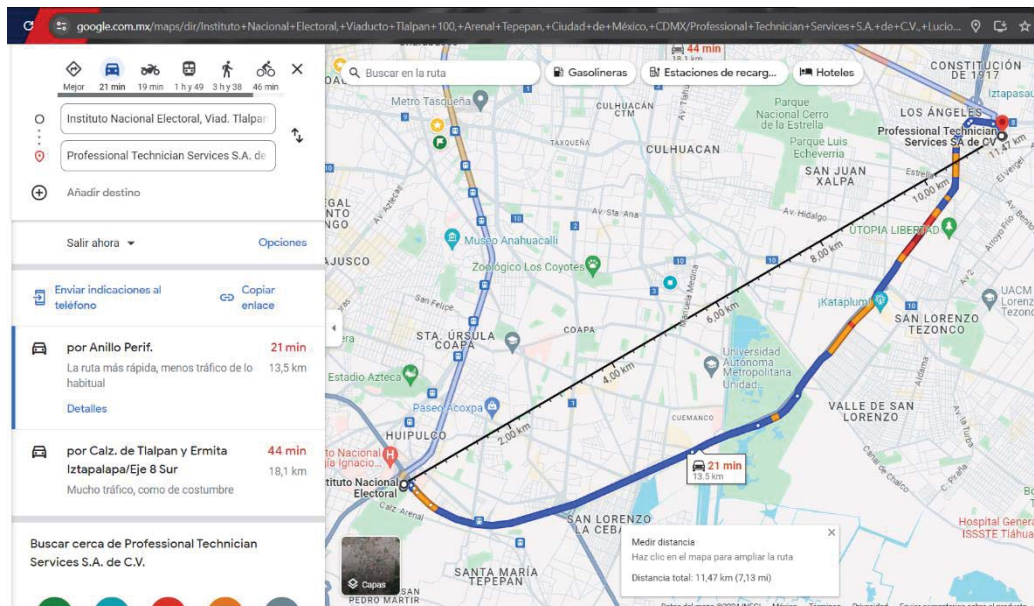
Hasta 15 km: 1.00 puntos
Hasta 20 km: 0.50 puntos
Más de 20 km: 0.00 puntos

La herramienta informática que se utilizará para determinar la distancia de licitantes será la página de internet GOOGLE MAPS.

La distancia se realizará de punto a punto en línea recta que señale la propia aplicación.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asigna (1.00) punto por contar con una cercanía de 11.47 kms., determinada por medio de la página de internet GOOGLE MAPS de punto a punto en línea recta.



Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.

Empresa licitante: Professional Technician Services, S.A. de C.V. 2.1. Experiencia y especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	10.60		
<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios similares o de la misma naturaleza que los solicitados, para lo cual deberá presentar copia legible como mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 48 (cuarenta y ocho) meses de su formalización contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Se asignará el 70% del puntaje a quien presente mínimo 2 contratos y el 30% restante se aplicará una regla de tres, siendo como máximo 4 contratos acreditados</p> <p>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir en su clausulado o en los anexos correspondientes, la información necesaria que permita al INSTITUTO verificar su alcance.</p> <p>Se entenderá por similar o de la misma naturaleza (mantenimiento vehicular) cuando con el contrato se verifique cualquiera de los siguientes puntos:</p> <p>ESPECIALIDAD:</p> <p>1.- Que hayan prestado el servicio de mantenimiento preventivo por lo menos a cincuenta vehículos automotores de tipo: SUV, Van, Pick Up, Ram, Van Panel, Pick Up Doble Cabina, Sedan, Redilas, Caja seca, Torton, Microbús. Los vehículos automotores que se señalan son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>Lo anterior, con el fin de asegurar el cumplimiento de los servicios que deberá prestar el Proveedor, considerando el total de vehículos que tiene el Instituto en Oficinas Centrales, de conformidad con el numeral 2.1 Marca, submarca, tipo de vehículo, modelo y cantidad del Anexo Técnico.</p> <p>2.- Que hayan prestado el servicio de mantenimiento correctivo por lo menos a cincuenta vehículos automotores tipo: SUV, Van, Pick Up, Ram, Van Panel, Pick Up Doble Cabina, Sedan, Redilas, Caja seca, Torton, Microbús. Los vehículos automotores que se señalan son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>Lo anterior, con el fin de asegurar el cumplimiento de los servicios que deberá prestar el Proveedor, considerando el total de vehículos que tiene el Instituto en Oficinas Centrales, de conformidad con el numeral 2.1 Marca, submarca, tipo de vehículo, modelo y cantidad del Anexo Técnico.</p> <p>3.- Que el plazo de prestación del servicio por contrato haya sido al menos de seis meses. Se debe considerar que los contratos deberán estar concluidos antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>Puntaje máximo a obtener: 6.00 puntos, conforme a lo siguiente</p> <table border="1" data-bbox="623 1629 997 1831"> <tr> <td data-bbox="623 1629 997 1749"><i>Acredita más de dos contratos: se aplicará una regla de tres</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="623 1749 997 1831"><i>Acredita mínimo dos contratos: 4.2</i></td> </tr> </table>					<i>Acredita más de dos contratos: se aplicará una regla de tres</i>	<i>Acredita mínimo dos contratos: 4.2</i>
<i>Acredita más de dos contratos: se aplicará una regla de tres</i>						
<i>Acredita mínimo dos contratos: 4.2</i>						

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Acredita menos de dos contratos: 0.00 puntos

EXPERIENCIA:

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de meses de experiencia, conforme a los límites establecidos. En caso de presentar más contratos de los solicitados, sólo se considerará los que correspondan de acuerdo con el consecutivo de folios. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.

Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los periodos de convivencia entre éstos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de meses calendario, se computarán sólo esos meses, sin que se adicionen o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiendo que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia. Se asignará el 70% del puntaje a quien acredite el mínimo tiempo de experiencia (12 meses) y el 30% restante se aplicará una regla de tres, considerando como máximo 48 meses, conforme a lo siguiente:

Puntaje máximo a obtener: 6.00 puntos, conforme a lo siguiente:

Acredita más de doce meses de experiencia: se aplicará una regla de tres

Acredita mínimo doce meses de experiencia: 4.2

Acredita menos de doce meses de experiencia: 0.00 puntos

El LICITANTE presentará preferentemente la relación de los contratos que exhibe para ser tomados en cuenta en la asignación del puntaje correspondiente, en la que señale:

1. Nombre de la(s) empresa(s) o institución(es) pública(s).
2. Teléfonos de contacto de la(s) empresa(s) o institución(es) pública(s).
3. Domicilio fiscal de la(s) empresa(s) o institución(es) pública(s).

Cabe aclarar que, si los LICITANTES no cumplen con la relación establecida, no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntaje.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Especialidad: Se asignan (6) puntos, toda vez que acredita el máximo de contratos de la misma naturaleza (mantenimiento vehicular) celebrados con el sector público.

- Presenta contrato **GRM-SERVICIOS-016-2022** por una vigencia del 25 de marzo al 31 de diciembre de 2022 con Servicios Transporte Eléctricos de la Ciudad de México, identificado en los folios 222-279.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

- Presenta contrato **SECTEI/IEMS/082/2023** por una vigencia del 21 de febrero al 31 de diciembre de 2023, formalizado con el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, identificado en los folios 280-333.
- Presenta contrato **MTB/LPN/049/2023** por una vigencia del 4 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, formalizado con el Municipio de Tlalnepantla del Estado de México, identificado en los folios 334-559.
- Presenta contrato **O2CD073P0044122** por una vigencia del 18 de febrero al 31 de diciembre de 2022, formalizado con la Alcaldía Gustavo A. Madero., identificado en los folios 560-594.

Experiencia: Se asignan (4.6) puntos, toda vez que acredita **20 meses** de experiencia de acuerdo con los contratos acreditados para la especialidad

- Presenta contrato **GRM-SERVICIOS-016-2022** por una vigencia del 25 de marzo al 31 de diciembre de 2022 con Servicios Transporte Eléctricos de la Ciudad de México, identificado en los folios 222-279.
- Presenta contrato **SECTEI/IEMS/082/2023** por una vigencia del 21 de febrero al 31 de diciembre de 2023, formalizado con el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, identificado en los folios 280-333.
- Presenta contrato **MTB/LPN/049/2023** por una vigencia del 4 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, formalizado con el Municipio de Tlalnepantla del Estado de México, identificado en los folios 334-559.
- Presenta contrato **O2CD073P0044122** por una vigencia del 18 de febrero al 31 de diciembre de 2022, formalizado con la Alcaldía Gustavo A. Madero., identificado en los folios 560-594.

RUBRO 3.- PROPUESTA DE TRABAJO

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas.

Subrubro 3.1 Oferta técnica

Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.

Empresa licitante: Professional Technician Services, S.A. de C.V.A	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
Subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio				

El LICITANTE deberá señalar en su oferta técnica la metodología que propone para proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, considerando cada uno de los puntos del Anexo Técnico.

Presentará la descripción detallada de la metodología a detalle, a través de un diagrama de flujo, del cómo se realizará el proceso para atender los mantenimientos preventivos y correctivos señalados en el Anexo Técnico:

Aspectos	Puntos a asignar
----------	------------------

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Entrega Metodología de los procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos.	6.00
Entrega Metodología de los procesos para atención de los mantenimientos preventivos o correctivos.	4.00
No entrega Metodología del proceso para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	0.00

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (6) puntos al LICITANTE, toda vez que entrega la metodología que propone para proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, considerando cada uno de los puntos del Anexo Técnico y presenta la descripción detallada de la misma, a través de un diagrama de flujo del cómo se realizará el proceso para atender los mantenimientos preventivos y correctivos señalados en el Anexo Técnico, en los folios 630 al 635.

Empresa licitante: Professional Technician Services, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	2.00
Subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto				

El LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica un plan de trabajo que seguirá, considerando lo que se señala en los numerales 2.2 Mecánica de operación y 2.3 Plazos de ejecución del servicio, del Anexo Técnico, particularmente los siguientes puntos:

1. Recolección de vehículos.
2. Elaboración de cotizaciones/presupuestos.
3. Programa de verificación de emisión de gases contaminantes, de acuerdo al número y engomado de vehículos establecidos en el numeral 2.6.2 Infraestructura.
4. Plazos de ejecución del servicio.

Rubro del plan de Trabajo establecido	Puntos a asignar
Cumple con cuatro rubros del Plan de trabajo.	3.00
Cumple con tres de los rubros del Plan de trabajo.	2.00
Cumple con uno o dos rubros del Plan de trabajo.	1.00

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

No cumple con ninguno de los rubros del Plan de trabajo.	0.00
--	------

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (2) puntos al LICITANTE, toda vez que presenta su plan de trabajo identificado en los folios 636 al 640, con tres de los rubros del Plan del trabajo, sin agregar el numeral 3. Programa de verificación de emisión de gases contaminantes, de acuerdo al número y engomado de vehículos establecidos en el numeral 2.6.2 Infraestructura.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Empresa licitante: Professional Technician Services, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	1.50
Subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos				

El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que prestará el servicio, señalando nombre y cargo del personal relacionado en el subrubro 1.1 “Capacidad de los Recursos Humanos”, Partida 1 Vehículos a gasolina de la presente evaluación, además deberá incluir los perfiles números 2, 4 y 5 (Secretaria; Asesor recepcionista de vehículos (trasladistas) y Jefe de taller, respectivamente) referidos en la tabla del numeral 2.6.3 Recursos humanos del Anexo técnico.

El LICITANTE deberá presentar constancia vigente del personal asignado como su trabajador, pudiendo acreditarlo con alta ante el IMSS o recibo de nómina o contrato vigente por concepto de honorarios.

Concepto	Puntos a asignar
Presenta el organigrama con nombres y cargos correspondientes.	3.00
Presenta organigrama sin nombres o sin cargos	1.50
No presenta organigrama.	0.00

Durante la vigencia del contrato podrá sustituir a cualquier integrante del personal y deberá notificarlo a más tardar a los tres días hábiles siguientes a la sustitución, mediante correo electrónico al Administrador o Supervisor del Contrato.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Se asignan (1.50) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro, toda vez que si bien El LICITANTE presenta un organigrama en los folios 641 y 642 del personal que prestará el servicio, señalando nombre y cargo, estos no corresponden con el personal relacionado en el subrubro 1.1 “Capacidad de los Recursos Humanos”, Partida 1 Vehículos a gasolina, así también omite incluir los perfiles números 2, 4 y 5 (Secretaria; Asesor recepcionista de vehículos (trasladistas) y Jefe de taller, respectivamente) referidos en la tabla del numeral 2.6.3 Recursos humanos del Anexo técnico.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

RUBRO 4.-Cumplimiento de contratos

Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos

Empresa licitante: Professional Technician Services, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	8.40
--	----------------------------	--------------	-------------------------	-------------

El LICITANTE que acredite el cumplimiento de los contratos mínimos requeridos con relación a los contratos con los cuales se acreditó el rubro 2: Experiencia y Especialidad de la presente tabla, obtendrá el 70% del puntaje correspondiente, es decir, de los 12 puntos totales al acreditar el cumplimiento mínimo de contratos, el licitante obtendrá 8.4 puntos, y para los cumplimientos restantes, el resto de la puntuación (3.6 puntos) será distribuida de manera proporcional, conforme a lo siguiente:

Número de contratos	Puntaje para obtener
2 contratos	8.4 puntos
3 contratos	10.2 puntos
4 contratos	12 puntos

En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación o unidades porcentuales.

El LICITANTE presentará escrito de los clientes mediante el cual realizaron la liberación de la fianza de cumplimiento o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, para acreditar el desempeño de los contratos que presenta.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asigna (8.40) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro toda vez que, presenta 1 oficio de liberación y cumplimiento del contrato **O2CD073P0044122** emitido por la alcaldía Gustavo A. Madero identificado en el folio 650, y manifestación de cumplimiento de obligaciones del contrato **GRM-SERVICIOS-016-2022** emitido por la afianzadora Liberty Fianzas S.A. de C.V identificado en el folio 652.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica.	40.50
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada será	45.00

Servidores públicos que revisaron la evaluación:

<p>Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez Subdirectora de Transporte y Administración de Riesgos</p>	<p>Lic. Luis Armando Martínez Reyes Director de Recursos Materiales y Servicios</p>
<p>“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”</p>	

“CHECK LIST” VISITA DE INSPECCIÓN

Empresa licitante: Professional Technician Services S.A. de .CV. Fecha: 16/05/2024

Descripción	Cumple	Observaciones
Superficie mínima de 1,500m ²	SÍ	
Piso de concreto	SÍ	
Techado en áreas de trabajo	SÍ	
Número de predios	2	
Número de vehículos de apoyo	SÍ	
Herramienta y equipo	SÍ	
Partidas por las que concurra		1 y 2

“CHECK LIST” VISITA DE INSPECCIÓN

2.6.1 Herramienta y equipo			
Número	Descripción	Cantidad mínima	Cumple
1	Rampa hidráulica para vehículos.	2	✓
2	Equipo de aire comprimido (compresora).	1	✓
3	Equipo para diagnóstico y lavado de inyectores.	1	✓
4	Equipo de soldadura autógena.	1	✓
5	Equipo de soldadura eléctrica.	1	✓
6	Escáner con la capacidad de multiconexión, por medio de conectores universales para diversos modelos de vehículos como americanos, europeos o japoneses.	3	✓
7	Alineadora.	1	✓
8	Balancadora computarizada.	1	✓
9	Boya para limpieza de inyectores a gasolina.	1	✓
10	Bancos de trabajo metálicos.	3	✓
11	Kit de herramienta neumática (pistolas, matracas, desarmadores).	1	✓
12	Grúa (arco) o garrucha para levantado de motores 1 ½ tonelada.	1	✓
13	Gatos de patín mínimo de capacidad para 1.5 toneladas.	4	✓
14	Torquímetro mínimo de 200 libras.	1	✓
15	Llave extractora ajustable para filtro de aceite.	3	✓
16	Lámparas estroboscópicas (tiempo).	1	✓
17	Equipo probador de fugas de motor.	1	✓
18	Equipo analizador de gases (conforme a la norma ambiental de semarnat).	1	✓
19	Equipo medidor de presión (manómetro).	1	✓
20	Kit de herramienta mínimo 80 piezas.	4	✓
21	Equipo de prensas 5 toneladas.	1	✓
22	Probador electrónico de baterías (multímetro).	1	✓
23	Vacuómetro.	1	✓
24	Probador de fugas sistema de enfriamiento.	1	✓
25	Extractores de baleros.	1	✓
26	Lavadora de alta presión para carrocerías.	1	✓

FIRMADO POR: CORTEZ LUNA DANIEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279650
HASH:
543F1C15F650C07D9E9F9568522058DBB8BAD4B227601F
F50C7E85816CEED822

FIRMADO POR: LUNA MARRON FERNANDA IRAN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279650
HASH:
543F1C15F650C07D9E9F9568522058DBB8BAD4B227601F
F50C7E85816CEED822

FIRMADO POR: LEDESMA SUAREZ BEATRIZ EUGENIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279650
HASH:
543F1C15F650C07D9E9F9568522058DBB8BAD4B227601F
F50C7E85816CEED822

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279650
HASH:
543F1C15F650C07D9E9F9568522058DBB8BAD4B227601F
F50C7E85816CEED822

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Dictamen de evaluación técnica por puntos y porcentajes
Partida 2

Empresa licitante: Servicio Automotriz Rodríguez S.A. de C.V.

Rubro 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido

Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos

Se evaluará la habilidad, dominio de las herramientas y años de experiencia del personal que prestará el servicio.

1.1.1 Experiencia.	Puntos esperados	3.00	Puntos obtenidos	00.00
<p><i>El LICITANTE deberá presentar el curriculum del personal que asignará para prestar el servicio, señalando por lo menos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Nombre de la persona.</i> 2. <i>Estudios realizados</i> 3. <i>Nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado</i> 4. <i>Teléfonos de contacto de la(s) empresa(s) en la(s) que haya trabajado para validar su experiencia.</i> 5. <i>Domicilio fiscal de la empresa y domicilio físico de la prestación del taller o lugar donde prestó el servicio.</i> 6. <i>Nombre del puesto desempeñado.</i> 7. <i>Experiencia relacionada con la materia del rol propuesto (Institución/empresa/marca en la que se laboró)</i> 8. <i>Tiempo desempeñado en el puesto. Considerando el formato de mes y año del inicio y final del periodo desempeñado.</i> <p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El curriculum deberá estar firmado autógrafamente por la persona a quien se propone para ocupar el cargo y deberá presentar en copia simple la documentación comprobatoria de la experiencia como pueden ser: a) Primer y último recibo de nómina, b) Contratos de prestación de servicios por medio de honorarios, c) Cartas de recomendación o referencia laboral en hoja membretada, d) U otro medio documental que permita acreditar la experiencia del perfil. 2. El tiempo de experiencia a considerar para el personal descrito en los números 1,3,4 y 5 (Gerente de servicio; Jefe de taller; Especialista en sistema eléctrico en general; Mecánico general para motores a diésel, respectivamente) de la tabla del numeral 2.6.3 Recursos humanos, Partida 2 Vehículos a Diésel del Anexo Técnico , será como mínimo de 12 meses, asignándose el 70% de la calificación y el 30% restante se asignará por regla de tres, siendo como máximo 48 meses de experiencia acreditada en servicios similares al solicitado. En este concepto se entenderá que hayan prestado el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a vehículos automotores Tipo: Torton y Microbús. Los vehículos automotores que se señalan son de manera enunciativa más no limitativa. <p><i>Para efecto de la evaluación se requiere que el LICITANTE señale en cada curriculum el perfil en el que será asignado. En caso de no señalarse, el INSTITUTO tomará los perfiles en el orden en que se presenten.</i></p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Personal requerido y puntuación

Gerente de servicio (máximo puntaje a obtener: 0.50 puntos)

<i>Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres</i>

<i>Acredita mínimo 12 meses: 0.35</i>

<i>Acredita menos de 12 meses: 0.00 puntos</i>
--

Jefe de taller (máximo puntaje a obtener: 0.50 puntos)

<i>Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres</i>

<i>Acredita mínimo 12 meses: 0.35</i>

<i>Acredita menos de 12 meses: 0.00 puntos</i>
--

Especialista en sistema eléctrico en general (máximo puntaje a obtener: 1.00 punto)

<i>Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres</i>

<i>Acredita mínimo 12 meses: 0.70</i>

<i>Acredita menos de 12 meses: 0.00 puntos</i>
--

Mecánico general para motores a diésel (máximo puntaje a obtener: 1.00 punto)

<i>Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres</i>

<i>Acredita mínimo 12 meses: 0.70</i>

<i>Acredita menos de 12 meses: 0.00 puntos</i>
--

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

El “Proveedor”, durante la vigencia del contrato, podrá sustituir a cualquier integrante del personal asignado para la prestación del servicio, sin embargo, deberá notificarlo previamente mediante correo electrónico al Administrador o Supervisor del Contrato, y presentar la misma documentación de evaluación por el cual se otorgó el puntaje, para validar que cumple con las mismas o mayores características del perfil ofertado.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (0) puntos por no cumplir con los aspectos señalados en el presente subrubro.

- a) Gerente de Servicio: Mario Alberto Velázquez Chávez, identificado en el folio 63 de la propuesta técnica como Gerente de Servicio.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- b) Jefe de taller: Miguel Ángel Santos Morales identificado en el folio 84 de la propuesta técnica.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- c) Especialista en sistema eléctrico en general: No se identificó perfil presentado en la propuesta técnica.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no se identificó perfil presentado en la propuesta técnica.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- d) Mecánico general para motores a diésel: Marco Antonio Méndez Casillas identificado en el folio 86 de la propuesta técnica.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no se identificó perfil presentado en la propuesta técnica.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo.	Puntos convocatoria	6.50	Puntos obtenidos	1.25
--	---------------------	------	------------------	------

Del personal propuesto para acreditar el subrubro 1.1.1 de la presente tabla se evaluará el subrubro 1.1.2, en los siguientes términos:

El **Gerente de servicio**, deberá acreditar el nivel de estudios, con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
Licenciatura (ramo administrativo o económico) e/o Ingeniería (mecánica, eléctrica o industrial) concluida, debiendo presentar cualquiera de los siguientes: copia del título, cédula profesional, certificado de estudios de licenciatura, constancia de estudios de licenciatura que acredite la terminación de estudios, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.	1.00
Licenciatura (ramo administrativo o económico) e/o Ingeniería (mecánica, eléctrica o industrial) trunca debiendo presentar cualquiera de los siguientes: constancia de estudios, carta pasante, tira de materias con los créditos aprobados, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.	0.75
Bachillerato y/o carrera técnica concluida, debiendo presentar copia simple del certificado de	0.50

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

	terminación de estudios; para acreditar carrera técnica, deberá presentar copia simple de título, diploma o certificado que acredite la especialidad.		
	Bachillerato y/o carrera técnica trunca constancia de estudios que indique el nivel que guarda o tira de materias en el que se pueda acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos; para carrera técnica trunca, copia simple de cualquier documento que acredite el estatus en que se encuentra o se dejaron los estudios.	0.25	
	Sin estudios comprobables.	0.00	

El Jefe de taller, deberá acreditar el nivel de estudios, con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
<i>Licenciatura (ramo administrativo o económico) e/o Ingeniería (mecánica, eléctrica o industrial) concluida, debiendo presentar cualquiera de los siguientes: copia del título, cédula profesional, certificado de estudios de licenciatura, constancia de estudios de licenciatura que acredite la terminación de estudios, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.</i>	1.00
<i>Licenciatura (ramo administrativo o económico) e/o Ingeniería (mecánica, eléctrica o industrial) trunca</i>	0.75

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

	debiendo presentar cualquiera de los siguientes: constancia de estudios, carta pasante, tira de materias con los créditos aprobados, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.	
	Bachillerato y/o carrera técnica concluida, debiendo presentar copia simple del certificado de terminación de estudios; para acreditar carrera técnica, deberá presentar copia simple de título, diploma o certificado que acredite la especialidad.	0.50
	Bachillerato y/o carrera técnica trunca constancia de estudios que indique el nivel que guarda o tira de materias en el que se pueda acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos; para carrera técnica trunca, copia simple de cualquier documento que acredite el estatus en que se encuentra o se dejaron los estudios.	0.25
	Sin estudios comprobables	0.00

El Especialista en sistema eléctrico en general deberá acreditar nivel de estudios, con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año, conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
-----------------	--------------------

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Copia simple de Título o cédula profesional de Carrera Técnica.	2.00
Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas	1.00
No cuenta con Carrera Técnica	0.00

El Mecánico general para motores a diésel, deberá acreditar el nivel de estudios, con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
Copia simple de Título o cédula profesional de Carrera Técnica.	2.50
Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas	1.25
No cuenta con Carrera Técnica	0.00

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (1.25) puntos por no cumplir con los aspectos señalados en el presente subrubro.

a) Gerente de Servicio: Mario Alberto Velázquez Chávez.

Se asignan 0.75 puntos, toda vez que presenta constancia de estudios en la carrera de Derecho con documentación expedida y emitida por la UNAM, identificado en el folio 89.

b) Jefe de taller: Miguel Ángel Santos Morales

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Se asignan 0.50 puntos, toda vez que presenta título de profesional técnico-bachiller en autotrónica expedido por el CONALEP, identificado en el folio 95.

c) Especialista en sistema eléctrico en general: No se identificó perfil presentado en la propuesta técnica.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no se identificó perfil presentado en la propuesta técnica.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

d) Mecánico general para motores a diésel: Marco Antonio Méndez Casillas

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita nivel de estudios, con documentación oficial, o cartas expedidas por centros laborales anteriores.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	1.35
---	---------------------	------	------------------	------

EL LICITANTE deberá presentar certificados, diplomas o constancias con una antigüedad no mayor a cinco años contados de la emisión a la fecha en que se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones emitidos por una institución pública o privada con validez oficial relacionados a mecánica general automotriz o similar al servicio que se solicita; que le permita acreditar que el personal que se señala para la prestación del servicio cuenta con los conocimientos en: técnicas, atención o resolución de problemas relacionados con el servicio que se solicita. Se asignará el 70% al presentar mínimo 3 documentos por persona y el 30% restante se aplicará una regla de tres, siendo como máximo 5 documentos.

Gerente de servicio (máximo puntaje a obtener 0.50)

Acredita más de 3 documentos: regla de tres
Acredita mínimo 3 documentos: 0.35 puntos
Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos

Jefe de taller (máximo puntaje a obtener 0.50)

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

<i>Acredita más de 3 documentos: regla de tres</i>
<i>Acredita mínimo 3 documentos: 0.35 puntos</i>
<i>Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos</i>

Especialista en sistema eléctrico en general (máximo puntaje a obtener: 0.50 puntos)

<i>Acredita más de 3 documentos: regla de tres</i>
<i>Acredita mínimo 3 documentos: 0.35 puntos</i>
<i>Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos</i>

Mecánico general para motores a diésel (máximo puntaje a obtener: 0.50 puntos)

<i>Acredita más de 3 documentos: regla de tres</i>
<i>Acredita mínimo 3 documentos: 0.35 puntos</i>
<i>Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos</i>

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (1.35) puntos por no cumplir con los aspectos señalados en el presente subrubro.

- a) Gerente de Servicio: Mario Alberto Velázquez Chávez.

Se asignan 0.35 puntos, toda vez que acredita 3 diplomas y constancias identificados en los folios 165-167, siendo el máximo número de documentos presentados.

- b) Jefe de taller: Miguel Ángel Santos Morales

Se asignan 0.50 puntos, toda vez que acredita 4 diplomas y constancias identificados en los folios 105-109, siendo el máximo número de documentos presentados.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

c) Especialista en sistema eléctrico en general: No se identificó perfil presentado en la propuesta técnica.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no se identificó perfil presentado en la propuesta técnica.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

d) Mecánico general para motores a diésel: Marco Antonio Méndez Casillas.

Se asignan 0.50 puntos, toda vez que acredita 4 diplomas y constancias identificados en los folios 128-131, siendo el máximo número de documentos presentados.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento

1.2.1 Capacidad de los recursos económicos	Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00
De conformidad con lo señalado en la fracción III del artículo 57 de las POBALINES, se establece como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto de la oferta económica que presente.				
Para demostrar la capacidad económica, el Licitante presentará la última declaración fiscal anual, es decir, 2023 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), es decir, marzo 2024 a que esté obligado a la fecha de Presentación y Apertura de Proposiciones, ambas documentales deben contener sello digital de presentación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago; de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.				
Los puntos se asignarán de acuerdo con el porcentaje que representen sus ingresos respecto de la oferta económica, de conformidad con lo siguiente:				
Puntos por ingresos económicos.				
Número de porcentaje		Puntos a asignar		
Se asignará el máximo de puntos al LICITANTE que acredite el mayor porcentaje de ingresos (máximo 20%), para el resto de los licitantes se aplicará regla de tres.		4.00		
No acredita mínimo 10%		0.00		

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (4) puntos por presentar la última declaración fiscal anual 2023 ante el Servicio de Administración Tributaria, identificada en los folios 176-212 acreditando el monto de ingresos más alto por un total del \$113,111,336.00 MXN.

1.2.2 Capacidad de equipamiento	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
1.2.2.1 Si el LICITANTE acredita ser propietario del inmueble e infraestructura.				

Los LICITANTES que acrediten la propiedad y posesión de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios, de conformidad con el numeral 2.6.2 Infraestructura del Anexo Técnico.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada

EL LICITANTE que acredite una superficie mínima de 1,500m² en uno o dos predios, cerrados, con piso de concreto y techado en áreas de trabajo, los cuales no podrán tener una distancia mayor de 3 kilómetros entre uno y otro predio con posesión con escritura o contrato(s) de arrendamiento o cualquier otra figura jurídica que acredite la propiedad donde se prestarán los servicios, de conformidad con el numeral 2.6.2 “Infraestructura” del Anexo Técnico.

Posesión de propiedad	
Número de porcentaje	Puntos
<i>Acreditada con escritura o título de propiedad</i>	<i>3.00</i>
<i>Acreditada con contrato de arrendamiento</i>	<i>2.00</i>
<i>Acreditada por medio de cualquier otra figura jurídica de propiedad</i>	<i>1.00</i>

El (Los) inmueble(s) presentado(s) deberá(n) cumplir con el numeral 2.6.2 “Infraestructura” del Anexo Técnico, mismos que será(n) verificado(s) durante una visita de inspección la cual se programará por sorteo el día del Acto de presentación y apertura de proposiciones.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (3) puntos toda vez que se acredita la superficie mínima solicitada en el presente subrubro, presentando escritura pública número 35862 que hace constar el contrato de compra-venta identificada en los

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

folios 214-223, así como en la visita de inspección realizada el 16 de mayo de 2024.

1.2.2.2 Si el LICITANTE acredita ser propietario de Vehículo de apoyo (grúa).	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
--	---------------------	------	------------------	------

EL LICITANTE que acredite la propiedad del **Vehículo de apoyo (grúa)**, de conformidad con el numeral 2.6.4 del Anexo Técnico.

El LICITANTE que acredite la propiedad mediante factura o contrato de compraventa: 2.00 puntos

El LICITANTE que acredite con contrato de arrendamiento el servicio de los vehículos de apoyo: 1.00 punto

Deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (2) puntos toda vez que presenta por medio de factura y tarjetas de circulación identificadas en los folios 224-225 y 230-231 la propiedad del vehículo de apoyo (grúa), así como en la visita de inspección realizada el 16 de mayo de 2024.

1.2.2.3 Si el LICITANTE acredita contar con la Herramienta y equipo.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
---	---------------------	------	------------------	------

EL LICITANTE que acredite contar con la **Herramienta y equipo** estipulado en el numeral 2.6.1 del Anexo Técnico.

El LICITANTE que acredite contar con la herramienta y equipo: 1.00 punto

El LICITANTE que no acredite contar con la herramienta y equipo: 0.00 puntos

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

La herramienta presentada deberá ser verificada mediante factura de adquisición o evidencia fotográfica que será comprobada durante una visita de inspección la cual se programará por sorteo el día de la presentación de ofertas.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asigna (1) punto toda vez que acredita contar con la totalidad de la Herramienta y equipo mediante facturas identificadas en los folios 250-356 de adquisición y evidencia fotográfica realizada en la visita de inspección del día 16 de mayo de 2024.

Subrubro 1.3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad

Empresa licitante: Servicio Automotriz Rodríguez S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará (puntos), a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se asignan (0) puntos por no cumplir con los requerimientos solicitados en este subrubro, toda vez que no acredita contar con la participación de discapacitados.				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica

	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	0.20 puntos
No acredita	0.00 puntos

De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género	0.30 puntos
No acredita	0.00 puntos

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (0) puntos por no acreditar la producción de bienes con innovación tecnológica o políticas y prácticas de igualdad de género.

Subrubro 1.5 Extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el servicio

	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
--	---------------------	------	------------------	------

El LICITANTE que señale en su oferta técnica que tiene la capacidad de ofrecer mayor tiempo del señalado en los plazos de garantía establecidos en el numeral 2.4 **Garantías de reparación** del Anexo Técnico.

Es decir, EL LICITANTE que oferte por lo menos 1 (un) mes y 1,000 kilómetros más a lo establecido en el mantenimiento preventivo o correctivo.

Mayor oferta de tiempo o kilometraje en el mantenimiento preventivo o correctivo.	0.50 puntos
Para el resto se aplicará una regla de tres.	

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (0.00) puntos por no otorgar una extensión de garantía mínima de 1 (un) mes y 1,000 kilómetros más a lo establecido en el mantenimiento preventivo o correctivo.

Subrubro 1.6 Valores Agregados

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Subrubro 1.6.1 Cercanía para la prestación de los servicios de mantenimiento vehicular.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.50
---	---------------------	------	------------------	------

El LICITANTE que cuente con el taller más cercano al domicilio de Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.

Hasta 15 km: 1.00 puntos

Hasta 20 km: 0.50 puntos

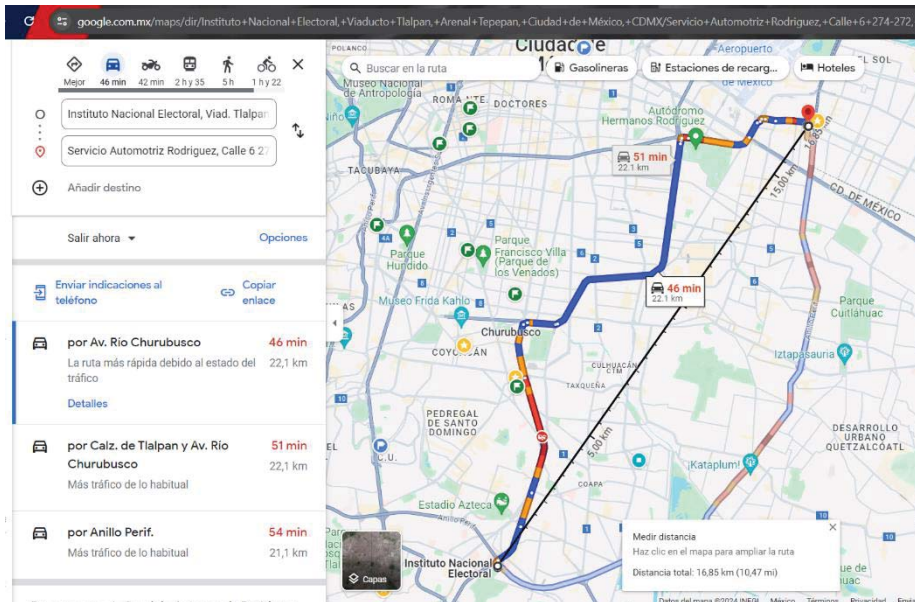
Más de 20 km: 0.00 puntos

La herramienta informática que se utilizará para determinar la distancia de licitantes será la página de internet GOOGLE MAPS.

La distancia se realizará de punto a punto en línea recta que señale la propia aplicación.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asigna (0.50) puntos por contar con una cercanía de 16.85 kms., determinada por medio de la página de internet GOOGLE MAPS de punto a punto en línea recta.



RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.

Empresa licitante: Servicio Automotriz Rodríguez S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	0.00
2.1. Experiencia y especialidad del licitante.				

El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios similares o de la misma naturaleza que los solicitados, para lo cual deberá presentar copia legible como mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 48 (cuarenta y ocho) meses de su formalización contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Se asignará el 70% del puntaje a quien presente mínimo 2 contratos y el 30% restante se aplicará una regla de tres, siendo como máximo 4 contratos acreditados

Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir en su clausulado o en los anexos correspondientes, la información necesaria que permita al INSTITUTO verificar su alcance.

Se entenderá por similar o de la misma naturaleza (mantenimiento vehicular) cuando con el contrato se verifique cualquiera de los siguientes puntos:

ESPECIALIDAD:

1.- Que hayan prestado el servicio de mantenimiento preventivo por lo menos a cincuenta vehículos automotores de tipo:

SUV, Van, Pick Up, Ram, Van Panel, Pick Up Doble Cabina, Sedan, Redilas, Caja seca, Torton, Microbús. Los vehículos automotores que se señalan son de manera enunciativa más no limitativa.

Lo anterior, con el fin de asegurar el cumplimiento de los servicios que deberá prestar el Proveedor, considerando el total de vehículos que tiene el Instituto en Oficinas Centrales, de conformidad con el numeral 2.1 Marca, submarca, tipo de vehículo, modelo y cantidad del Anexo Técnico.

2.- Que hayan prestado el servicio de mantenimiento correctivo por lo menos a cincuenta vehículos automotores tipo:

SUV, Van, Pick Up, Ram, Van Panel, Pick Up Doble Cabina, Sedan, Redilas, Caja seca, Torton, Microbús. Los vehículos automotores que se señalan son de manera enunciativa más no limitativa.

Lo anterior, con el fin de asegurar el cumplimiento de los servicios que deberá prestar el Proveedor, considerando el total de vehículos que tiene el Instituto en Oficinas Centrales, de conformidad con el numeral 2.1 Marca, submarca, tipo de vehículo, modelo y cantidad del Anexo Técnico.

3.- Que el plazo de prestación del servicio por contrato haya sido al menos de seis meses. Se debe considerar que los contratos deberán estar concluidos antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Puntaje máximo a obtener: 6.00 puntos, conforme a lo siguiente

<i>Acredita más de dos contratos: se aplicará una regla de tres</i>
<i>Acredita mínimo dos contratos: 4.2</i>
<i>Acredita menos de dos contratos: 0.00 puntos</i>

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

EXPERIENCIA:

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de meses de experiencia, conforme a los límites establecidos. En caso de presentar más contratos de los solicitados, sólo se considerará los que correspondan de acuerdo con el consecutivo de folios. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.

Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los períodos de convivencia entre éstos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de meses calendario, se computarán sólo esos meses, sin que se adicionen o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiendo que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia. Se asignará el 70% del puntaje a quien acredite el mínimo tiempo de experiencia (12 meses) y el 30% restante se aplicará una regla de tres, considerando como máximo 48 meses, conforme a lo siguiente:

Puntaje máximo a obtener: 6.00 puntos, conforme a lo siguiente:

<i>Acredita más de doce meses de experiencia: se aplicará una regla de tres</i>
<i>Acredita mínimo doce meses de experiencia: 4.2</i>
<i>Acredita menos de doce meses de experiencia: 0.00 puntos</i>

El LICITANTE presentará preferentemente la relación de los contratos que exhibe para ser tomados en cuenta en la asignación del puntaje correspondiente, en la que señale:

1. *Nombre de la(s) empresa(s) o institución(es) pública(s).*
2. *Teléfonos de contacto de la(s) empresa(s) o institución(es) pública(s).*
3. *Domicilio fiscal de la(s) empresa(s) o institución(es) pública(s).*

Cabe aclarar que, si los LICITANTES no cumplen con la relación establecida, no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntaje.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Especialidad: Se asignan (0) puntos, toda vez que no acredita el mínimo de contratos requeridos en el presente subrubro, acreditando 1 de 4 contratos presentados, lo anterior, con base en las siguientes características:

- Presenta contrato **SOBSE/DGAEF/DRMAS/102-19** por una vigencia del 23 de abril al 30 de junio de 2019 con Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, identificado en los folios 361-407. Sin embargo, al no contar con una vigencia de al menos 6 meses, no acredita lo requerido en el presente subrubro.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

- Presenta contrato **SOBSE/DGAEF/DRMAS/104/19** por una vigencia del 23 de abril al 30 de junio de 2019 con Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, identificado en los folios 361-407. Sin embargo, al no contar con una vigencia de al menos 6 meses, no acredita lo requerido en el presente subrubro.
- Presenta contrato **PGJCDMX-057/2019** por una vigencia del 8 de julio al 31 de diciembre de 2019, formalizado con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado en los folios 484-508. Sin embargo, al no contar con una vigencia de al menos 6 meses, no acredita lo requerido en el presente subrubro.
- Presenta contrato **CT-023-2019** por una vigencia del 8 de marzo al 31 de diciembre de 2019, formalizado con SEMOVI, identificado en los folios 511-575.

Se consideran los primeros 4 contratos presentado de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, considerando los que correspondan de acuerdo con el consecutivo de folios.

Experiencia: Se asignan (0) puntos, toda vez que no acredita el mínimo de meses requeridos en el presente subsubro, acreditando **9 meses** de experiencia de acuerdo con los contratos acreditados para la especialidad.

- Acreditó contrato **CT-023-2019** por una vigencia del 8 de marzo al 31 de diciembre de 2019, formalizado con SEMOVI, identificado en los folios 511-575.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

RUBRO 3.- PROPUESTA DE TRABAJO

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas.

Subrubro 3.1 Oferta técnica

Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.

Empresa licitante: Servicio Automotriz Rodríguez S.A. de C.V. Subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
--	---------------------	------	------------------	------

El LICITANTE deberá señalar en su oferta técnica la metodología que propone para proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, considerando cada uno de los puntos del Anexo Técnico.

Presentará la descripción detallada de la metodología a detalle, a través de un diagrama de flujo, del cómo se realizará el proceso para atender los mantenimientos preventivos y correctivos señalados en el Anexo Técnico:

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Aspectos	Puntos a asignar
Entrega Metodología de los procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos.	6.00
Entrega Metodología de los procesos para atención de los mantenimientos preventivos o correctivos.	4.00
No entrega Metodología del proceso para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	0.00

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (6) puntos al LICITANTE toda vez que entrega metodología en los folios 1044-1049 y 1053-1054 del proceso de mantenimiento para servicios preventivos y correctivos.

Empresa licitante: Servicio Automotriz Rodríguez S.A. de C.V. Subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	1.00						
El LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica un plan de trabajo que seguirá, considerando lo que se señala en los numerales 2.2 Mecánica de operación y 2.3 Plazos de ejecución del servicio, del Anexo Técnico, particularmente los siguientes puntos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Recolección de vehículos. 2. Elaboración de cotizaciones/presupuestos. 3. Programa de verificación de emisión de gases contaminantes, de acuerdo al número y engomado de vehículos establecidos en el numeral 2.6.2 Infraestructura. 4. Plazos de ejecución del servicio. 										
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Rubro del plan de Trabajo establecido</th> <th>Puntos a asignar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumple con cuatro rubros del Plan de trabajo.</td> <td align="center">3.00</td> </tr> <tr> <td>Cumple con tres de los rubros del Plan de trabajo.</td> <td align="center">2.00</td> </tr> </tbody> </table>					Rubro del plan de Trabajo establecido	Puntos a asignar	Cumple con cuatro rubros del Plan de trabajo.	3.00	Cumple con tres de los rubros del Plan de trabajo.	2.00
Rubro del plan de Trabajo establecido	Puntos a asignar									
Cumple con cuatro rubros del Plan de trabajo.	3.00									
Cumple con tres de los rubros del Plan de trabajo.	2.00									

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Cumple con uno o dos rubros del Plan de trabajo.	1.00
No cumple con ninguno de los rubros del Plan de trabajo.	0.00

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asigna (1) punto al LICITANTE, toda vez que no se identifica en su plan de trabajo, identificado en los folios 1050-1052, los siguientes numerales requeridos: 1. Recolección de vehículos y 4. Plazos de ejecución del servicio.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Empresa licitante: Servicio Automotriz Rodríguez S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	1.50
Subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos				

El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que prestará el servicio, señalando nombre y cargo del personal relacionado en el subrubro 1.1 “**Capacidad de los Recursos Humanos**”, **Partida 2 Vehículos a diésel** de la presente evaluación, además deberá incluir el perfil número 2 Asesor recepcionista de vehículos (trasladista) referido en la tabla del numeral 2.6.3 Recursos humanos del Anexo técnico.

El LICITANTE deberá presentar constancia vigente del personal asignado como su trabajador, pudiendo acreditarlo con alta ante el IMSS o recibo de nómina o contrato vigente por concepto de honorarios.

Concepto	Puntos a asignar
Presenta el organigrama con nombres y cargos correspondientes.	3.00
Presenta organigrama sin nombres o sin cargos	1.50
No presenta organigrama.	0.00

Durante la vigencia del contrato podrá sustituir a cualquier integrante del personal y deberá notificarlo a más tardar a los tres días hábiles siguientes a la sustitución, mediante correo electrónico al Administrador o Supervisor del Contrato.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (1.50) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro, toda vez que si bien El LICITANTE presenta un organigrama en el folio 1055 del personal que prestará el servicio, señalando nombre y cargo, estos no corresponden con el personal relacionado en el subrubro 1.1 “Capacidad de los Recursos Humanos”, Partida 2 Vehículos a diésel de la presente evaluación, además deberá incluir el perfil número 2 Asesor recepcionista de vehículos (trasladista) referido en la tabla del numeral 2.6.3 Recursos humanos del Anexo técnico.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

RUBRO 4.-Cumplimiento de contratos

Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos

Empresa licitante: Servicio Automotriz Rodríguez S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	0.00
--	----------------------------	--------------	-------------------------	-------------

El LICITANTE que acredite el cumplimiento de los contratos mínimos requeridos con relación a los contratos con los cuales se acreditó el rubro 2: Experiencia y Especialidad de la presente tabla, obtendrá el 70% del puntaje correspondiente, es decir, de los 12 puntos totales al acreditar el cumplimiento mínimo de contratos, el licitante obtendrá 8.4 puntos, y para los cumplimientos restantes, el resto de la puntuación (3.6 puntos) será distribuida de manera proporcional, conforme a lo siguiente:

Número de contratos	Puntaje para obtener
2 contratos	8.4 puntos
3 contratos	10.2 puntos
4 contratos	12 puntos

En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación o unidades porcentuales.

El LICITANTE presentará escrito de los clientes mediante el cual realizaron la liberación de la fianza de cumplimiento o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, para acreditar el desempeño de los contratos que presenta.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asigna (0) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro toda vez que, no acredita el cumplimiento mínimo de contratos requerido para este subrubro.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica.	21.60
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada será	45.00

Servidores públicos que revisaron la evaluación:

Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez Subdirectora de Transporte y Administración de Riesgos	Lic. Luis Armando Martínez Reyes Director de Recursos Materiales y Servicios
“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”	

“CHECK LIST” VISITA DE INSPECCIÓN

Empresa licitante: Servicio Automotriz Rodríguez S.A. de .CV. Fecha: 16/05/2024

Descripción	Cumple	Observaciones
Superficie mínima de 1,500m ²	SÍ	
Piso de concreto	SÍ	
Techado en áreas de trabajo	SÍ	
Número de predios	2	
Número de vehículos de apoyo	SÍ	
Herramienta y equipo	SÍ	
Partidas por las que concursa		1 y 2

“CHECK LIST” VISITA DE INSPECCIÓN

2.6.1 Herramienta y equipo			
Número	Descripción	Cantidad mínima	Cumple
1	Rampa hidráulica para vehículos.	2	✓
2	Equipo de aire comprimido (compresora).	1	✓
3	Equipo para diagnóstico y lavado de inyectores.	1	✓
4	Equipo de soldadura autógena.	1	✓
5	Equipo de soldadura eléctrica.	1	✓
6	Escáner con la capacidad de multiconexión, por medio de conectores universales para diversos modelos de vehículos como americanos, europeos o japoneses.	3	✓
7	Alineadora.	1	✓
8	Balancadora computarizada.	1	✓
9	Boya para limpieza de inyectores a gasolina.	1	✓
10	Bancos de trabajo metálicos.	3	✓
11	Kit de herramienta neumática (pistolas, matracas, desarmadores).	1	✓
12	Grúa (arco) o garrucha para levantado de motores 1 ½ toneladas.	1	✓
13	Gatos de patín mínimo de capacidad para 1.5 toneladas.	4	✓
14	Torquímetro mínimo de 200 libras.	1	✓
15	Llave extractora ajustable para filtro de aceite.	3	✓
16	Lámparas estroboscópicas (tiempo).	1	✓
17	Equipo probador de fugas de motor.	1	✓
18	Equipo analizador de gases (conforme a la norma ambiental de semarnat).	1	✓
19	Equipo medidor de presión (manómetro).	1	✓
20	Kit de herramienta mínimo 80 piezas.	4	✓
21	Equipo de prensas 5 toneladas.	1	✓
22	Probador electrónico de baterías (multímetro).	1	✓
23	Vacuómetro.	1	✓
24	Probador de fugas sistema de enfriamiento.	1	✓
25	Extractores de baleros.	1	✓
26	Lavadora de alta presión para carrocerías.	1	✓

FIRMADO POR: CORTEZ LUNA DANIEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279119
HASH:
0BB573A4A427AA0964EC717019455FFD968805ED0F3F64
11AD1ED33AB976641C

FIRMADO POR: LUNA MARRON FERNANDA IRAN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279119
HASH:
0BB573A4A427AA0964EC717019455FFD968805ED0F3F64
11AD1ED33AB976641C

FIRMADO POR: LEDESMA SUAREZ BEATRIZ EUGENIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279119
HASH:
0BB573A4A427AA0964EC717019455FFD968805ED0F3F64
11AD1ED33AB976641C

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279119
HASH:
0BB573A4A427AA0964EC717019455FFD968805ED0F3F64
11AD1ED33AB976641C

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

 Dictamen de evaluación técnica por puntos y porcentajes
 Partida 2

Empresa licitante: Professional Technician Services, S.A. de C.V.

Rubro 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido

Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos

Se evaluará la habilidad, dominio de las herramientas y años de experiencia del personal que prestará el servicio.

1.1.1 Experiencia.	Puntos esperados	3.00	Puntos obtenidos	1.00
<p><i>El LICITANTE deberá presentar el curriculum del personal que asignará para prestar el servicio, señalando por lo menos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Nombre de la persona.</i> 2. <i>Estudios realizados</i> 3. <i>Nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado</i> 4. <i>Teléfonos de contacto de la(s) empresa(s) en la(s) que haya trabajado para validar su experiencia.</i> 5. <i>Domicilio fiscal de la empresa y domicilio físico de la prestación del taller o lugar donde prestó el servicio.</i> 6. <i>Nombre del puesto desempeñado.</i> 7. <i>Experiencia relacionada con la materia del rol propuesto (Institución/empresa/marca en la que se laboró)</i> 8. <i>Tiempo desempeñado en el puesto. Considerando el formato de mes y año del inicio y final del periodo desempeñado.</i> <p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El curriculum deberá estar firmado autógrafamente por la persona a quien se propone para ocupar el cargo y deberá presentar en copia simple la documentación comprobatoria de la experiencia como pueden ser: a) Primer y último recibo de nómina, b) Contratos de prestación de servicios por medio de honorarios, c) Cartas de recomendación o referencia laboral en hoja membretada, d) U otro medio documental que permita acreditar la experiencia del perfil. 2. El tiempo de experiencia a considerar para el personal descrito en los números 1,3,4 y 5 (Gerente de servicio; Jefe de taller; Especialista en sistema eléctrico en general; Mecánico general para motores a diésel, respectivamente) de la tabla del numeral 2.6.3 Recursos humanos, Partida 2 Vehículos a Diésel del Anexo Técnico , será como mínimo de 12 meses, asignándose el 70% de la calificación y el 30% restante se asignará por regla de tres, siendo como máximo 48 meses de experiencia acreditada en servicios similares al solicitado. En este concepto se entenderá que hayan prestado el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a vehículos automotores Tipo: Torton y Microbús. Los vehículos automotores que se señalan son de manera enunciativa más no limitativa. <p><i>Para efecto de la evaluación se requiere que el LICITANTE señale en cada curriculum el perfil en el que será asignado. En caso de no señalarse, el INSTITUTO tomará los perfiles en el orden en que se presenten.</i></p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Personal requerido y puntuación

Gerente de servicio (máximo puntaje a obtener: 0.50 puntos)

Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres

Acredita mínimo 12 meses: 0.35

Acredita menos de 12 meses: 0.00 puntos

Jefe de taller (máximo puntaje a obtener: 0.50 puntos)

Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres

Acredita mínimo 12 meses: 0.35

Acredita menos de 12 meses: 0.00 puntos

Especialista en sistema eléctrico en general (máximo puntaje a obtener: 1.00 punto)

Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres

Acredita mínimo 12 meses: 0.70

Acredita menos de 12 meses: 0.00 puntos

Mecánico general para motores a diésel (máximo puntaje a obtener: 1.00 punto)

Acredita más de 12 meses se aplicará una regla de tres

Acredita mínimo 12 meses: 0.70

Acredita menos de 12 meses: 0.00 puntos

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

El “Proveedor”, durante la vigencia del contrato, podrá sustituir a cualquier integrante del personal asignado para la prestación del servicio, sin embargo, deberá notificarlo previamente mediante correo electrónico al Administrador o Supervisor del Contrato, y presentar la misma documentación de evaluación por el cual se otorgó el puntaje, para validar que cumple con las mismas o mayores características del perfil ofertado.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (0) puntos por no cumplir con los aspectos señalados en el presente subrubro.

- a) Gerente de Servicio: Jorge Armando Cuevas Huerta, identificado en los folios 1, 2 y 3 de la propuesta técnica como Gerente de Servicio.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, al no presentar la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- b) Jefe de Taller: Christofer Casillas Salinas, identificada en los folios 10 y 11 de la propuesta técnica como Ejecutivo de cuenta INE.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- c) Especialista en sistema eléctrico en general: Ismael Galván Cortés identificado en los folios 6 y 7 de la propuesta técnica.

Se asigna 1.00 punto, toda vez que acredita carta expedida por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas por lo menos un año, identificada en el folio 38.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

- d) Mecánico general para motores a diésel: Félix Neri Villaruel identificado en los folios 11 y 12, de la propuesta técnica.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no acredita la experiencia mínima de 12 meses, no presenta la documentación comprobatoria requerida en el presente subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo.	Puntos convocatoria	6.50	Puntos obtenidos	2.00
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

Del personal propuesto para acreditar el subrubro 1.1.1 de la presente tabla se evaluará el subrubro 1.1.2, en los siguientes términos:

El Gerente de servicio, deberá acreditar el nivel de estudios, con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
<i>Licenciatura (ramo administrativo o económico) e/o Ingeniería (mecánica, eléctrica o industrial) concluida, debiendo presentar cualquiera de los siguientes: copia del título, cédula profesional, certificado de estudios de licenciatura, constancia de estudios de licenciatura que acredite la terminación de estudios, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.</i>	1.00
<i>Licenciatura (ramo administrativo o económico) e/o Ingeniería (mecánica, eléctrica o industrial) trunca debiendo presentar cualquiera de los siguientes: constancia de estudios, carta pasante, tira de materias con los créditos aprobados, emitidos por una</i>	0.75

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales" (Segunda convocatoria)

	institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.		
	Bachillerato y/o carrera técnica concluida, debiendo presentar copia simple del certificado de terminación de estudios; para acreditar carrera técnica, deberá presentar copia simple de título, diploma o certificado que acredite la especialidad.	0.50	
	Bachillerato y/o carrera técnica trunca constancia de estudios que indique el nivel que guarda o tira de materias en el que se pueda acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos; para carrera técnica trunca, copia simple de cualquier documento que acredite el estatus en que se encuentra o se dejaron los estudios.	0.25	
	Sin estudios comprobables.	0.00	

El Jefe de taller, deberá acreditar el nivel de estudios, con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
<i>Licenciatura (ramo administrativo o económico) e/o Ingeniería (mecánica, eléctrica o industrial) concluida, debiendo presentar cualquiera de los siguientes: copia del título, cédula profesional, certificado de estudios de licenciatura, constancia de estudios de licenciatura que</i>	1.00

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

	<i>acredite la terminación de estudios, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.</i>	
	<i>Licenciatura (ramo administrativo o económico) e/o Ingeniería (mecánica, eléctrica o industrial) trunca debiendo presentar cualquiera de los siguientes: constancia de estudios, carta pasante, tira de materias con los créditos aprobados, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.</i>	0.75
	<i>Bachillerato y/o carrera técnica concluida, debiendo presentar copia simple del certificado de terminación de estudios; para acreditar carrera técnica, deberá presentar copia simple de título, diploma o certificado que acredite la especialidad.</i>	0.50
	<i>Bachillerato y/o carrera técnica trunca constancia de estudios que indique el nivel que guarda o tira de materias en el que se pueda acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos; para carrera técnica trunca, copia simple de cualquier documento que acredite el estatus en que se encuentra o se dejaron los estudios.</i>	0.25
	<i>Sin estudios comprobables</i>	0.00

El Especialista en sistema eléctrico en general, deberá acreditar nivel de estudios, con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año, conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
Copia simple de Título o cédula profesional de Carrera Técnica.	2.00
Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas	1.00
No cuenta con Carrera Técnica	0.00

El Mecánico general para motores a diésel, deberá acreditar el nivel de estudios, con documentación oficial, según corresponda, se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntos cartas expedidas por centros laborales anteriores, comprobando las mismas funciones solicitadas para el servicio, en donde haya laborado al menos un año conforme a lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS POR ASIGNAR
Copia simple de Título o cédula profesional de Carrera Técnica.	2.50
Cartas expedidas por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas	1.25
No cuenta con Carrera Técnica	0.00

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (2) puntos por no cumplir con la totalidad de los aspectos señalados en el presente subrubro.

a) Gerente de Servicio: Jorge Armando Cuevas Huerta.

Se asignan 0.0 puntos, por no acreditar el nivel de estudios con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, toda vez que únicamente se identifica “boleta global de calificaciones” en la licenciatura de Contaduría Pública en el folio 22, sin embargo, en el curriculum presentado en folio 3 señala que su escolaridad es de licenciatura en Administración.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

b) Jefe de Taller: Christofer Casillas Salinas.

Se asigna 1.00 punto, toda vez que acredita el nivel de estudios de ingeniería Mecatrónica mediante cédula profesional número 11773487 expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

c) Especialista en sistema eléctrico en general: Ismael Galván Cortés.

Se asigna 1.00 punto, toda vez que acredita carta expedida por centros laborales anteriores comprobando las mismas funciones solicitadas por lo menos un año, identificada en el folio 38.

d) Mecánico general para motores a diésel: Félix Neri Villaruel.

Se asignan 0.0 puntos, por no acreditar el nivel de estudios con documentación expedida y emitida por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, toda vez que únicamente se identifica “carta de pasante de carrera técnica” en el folio 15.

1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	0.00
<p><i>EL LICITANTE deberá presentar certificados, diplomas o constancias con una antigüedad no mayor a cinco años contados de la emisión a la fecha en que se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones emitidos por una institución pública o privada con validez oficial relacionados a mecánica general automotriz o similar al servicio que se solicita; que le permita acreditar que el personal que se señala para la prestación del servicio cuenta con los conocimientos en: técnicas, atención o resolución de problemas relacionados con el servicio que se solicita. Se asignará el 70% al presentar mínimo 3 documentos por persona y el 30% restante se aplicará una regla de tres, siendo como máximo 5 documentos.</i></p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Gerente de servicio (máximo puntaje a obtener 0.50)

<i>Acredita más de 3 documentos: regla de tres</i>
<i>Acredita mínimo 3 documentos: 0.35 puntos</i>
<i>Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos</i>

Jefe de taller (máximo puntaje a obtener 0.50)

<i>Acredita más de 3 documentos: regla de tres</i>
<i>Acredita mínimo 3 documentos: 0.35 puntos</i>
<i>Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos</i>

Especialista en sistema eléctrico en general (máximo puntaje a obtener: 0.50 puntos)

<i>Acredita más de 3 documentos: regla de tres</i>
<i>Acredita mínimo 3 documentos: 0.35 puntos</i>
<i>Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos</i>

Mecánico general para motores a diésel (máximo puntaje a obtener: 0.50 puntos)

<i>Acredita más de 3 documentos: regla de tres</i>
<i>Acredita mínimo 3 documentos: 0.35 puntos</i>
<i>Acredita menos de 3 documentos: 0.00 puntos</i>

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (0) puntos por no cumplir con los aspectos señalados en el presente subrubro.

a) Gerente de Servicio: Jorge Armando Cuevas Huerta.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no presenta certificados, diplomas o constancias emitidos por una institución pública o privada con validez oficial relacionados a mecánica general automotriz o similar al servicio que se solicita, así como una antigüedad no mayor a cinco años contados de la emisión a la fecha en que se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

b) Jefe de Taller: Christofer Casillas Salinas.

Se asignan 0.0 puntos, ya que no presenta el mínimo de documentos a comprobar, presentando reconocimientos en los folios 47 y 48, toda vez que no presenta certificados, diplomas o constancias emitidos con una antigüedad no mayor a cinco años contados de la emisión a la fecha en que se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

c) Especialista en sistema eléctrico en general: Ismael Galván Cortés.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no presenta el mínimo de certificados, diplomas o constancias emitidos por una institución pública o privada con validez oficial relacionados a mecánica general automotriz o similar al servicio que se solicita, con una antigüedad no mayor a cinco años contados de la emisión a la fecha en que se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

d) Mecánico general para motores a diésel: Félix Neri Villaruel.

Se asignan 0.0 puntos, toda vez que no presenta el mínimo de certificados, diplomas o constancias emitidos por una institución pública o privada con validez oficial relacionados a mecánica general automotriz o similar al servicio que se solicita, con una antigüedad no mayor a cinco años contados de la emisión a la fecha en que se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento

1.2.1 Capacidad de los recursos económicos	Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00								
<p>De conformidad con lo señalado en la fracción III del artículo 57 de las POBALINES, se establece como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto de la oferta económica que presente.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el Licitante presentará la última declaración fiscal anual, es decir, 2023 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), es decir, marzo 2024 a que esté obligado a la fecha de Presentación y Apertura de Proposiciones, ambas documentales deben contener sello digital de presentación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) , en caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago; de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.</p> <p>Los puntos se asignarán de acuerdo con el porcentaje que representen sus ingresos respecto de la oferta económica, de conformidad con lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="565 886 1055 1243"> <thead> <tr> <th colspan="2">Puntos por ingresos económicos.</th> </tr> <tr> <th>Número de porcentaje</th> <th>Puntos a asignar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se asignará el máximo de puntos al LICITANTE que acredite el mayor porcentaje de ingresos (máximo 20%), para el resto de los licitantes se aplicará regla de tres.</td> <td>4.00</td> </tr> <tr> <td>No acredita mínimo 10%</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table>					Puntos por ingresos económicos.		Número de porcentaje	Puntos a asignar	Se asignará el máximo de puntos al LICITANTE que acredite el mayor porcentaje de ingresos (máximo 20%), para el resto de los licitantes se aplicará regla de tres.	4.00	No acredita mínimo 10%	0.00
Puntos por ingresos económicos.												
Número de porcentaje	Puntos a asignar											
Se asignará el máximo de puntos al LICITANTE que acredite el mayor porcentaje de ingresos (máximo 20%), para el resto de los licitantes se aplicará regla de tres.	4.00											
No acredita mínimo 10%	0.00											
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se asignan (4) puntos por presentar la última declaración fiscal anual 2023 ante el Servicio de Administración Tributaria, cumpliendo con el 20% de sus ingresos respecto de su oferta económica, identificada en los folios 55-123.</p>												

1.2.2 Capacidad de equipamiento	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	2.00
1.2.2.1 Si el LICITANTE acredita ser propietario del inmueble e infraestructura.				
<p>Los LICITANTES que acrediten la propiedad y posesión de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios, de conformidad con el numeral 2.6.2 Infraestructura del Anexo Técnico.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

EL LICITANTE que acredite una superficie mínima de 1,500m² en uno o dos predios, cerrados, con piso de concreto y techado en áreas de trabajo, los cuales no podrán tener una distancia mayor de 3 kilómetros entre uno y otro predio con posesión con escritura o contrato(s) de arrendamiento o cualquier otra figura jurídica que acredite la propiedad donde se prestarán los servicios, de conformidad con el numeral 2.6.2 “Infraestructura” del Anexo Técnico.

Posesión de propiedad	
Número de porcentaje	Puntos
<i>Acreditada con escritura o título de propiedad</i>	<i>3.00</i>
<i>Acreditada con contrato de arrendamiento</i>	<i>2.00</i>
<i>Acreditada por medio de cualquier otra figura jurídica de propiedad</i>	<i>1.00</i>

El (Los) inmueble(s) presentado(s) deberá(n) cumplir con el numeral 2.6.2 “Infraestructura” del Anexo Técnico, mismos que será(n) verificado(s) durante una visita de inspección la cual se programará por sorteo el día del Acto de presentación y apertura de proposiciones.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (2) puntos toda vez que acredita con contrato de arrendamiento identificado en el folio 162-167, así como con la visita de inspección realizada el día 16 de mayo de 2024 en las instalaciones del Licitante.

1.2.2.2	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
Si el LICITANTE acredita ser propietario de Vehículo de apoyo (grúa).				

EL LICITANTE que acredite la propiedad del **Vehículo de apoyo (grúa)**, de conformidad con el numeral 2.6.4 del Anexo Técnico.

*El LICITANTE que acredite la propiedad mediante factura o contrato de compraventa:
2.00 puntos*

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

El LICITANTE que acredite con contrato de arrendamiento el servicio de los vehículos de apoyo: 1.00 punto

Deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (2) puntos toda vez que presenta en el folio 174 y 175 factura de compra del vehículo de apoyo grúa solicitado en el presente subrubro.

1.2.2.3	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
Si el LICITANTE acredita contar con la Herramienta y equipo.				

EL LICITANTE que acredite contar con la **Herramienta y equipo** estipulado en el numeral 2.6.1 del Anexo Técnico.

El LICITANTE que acredite contar con la herramienta y equipo: 1.00 punto

El LICITANTE que no acredite contar con la herramienta y equipo: 0.00 puntos

La herramienta presentada deberá ser verificada mediante factura de adquisición o evidencia fotográfica que será comprobada durante una visita de inspección la cual se programará por sorteo el día de la presentación de ofertas.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asigna (1) punto toda vez que acredita contar con la totalidad de la Herramienta y equipo mediante facturas de adquisición identificados en los folios 124-160 y 176-212 de igual manera, se identificó el cumplimiento de la herramienta solicitada mediante la visita de inspección realizada el día 16 de mayo de 2024.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Subrubro 1.3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad

Empresa licitante: Professional Technician Services, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
---	---------------------	------	------------------	------

De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará (puntos), a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (0) puntos por no cumplir con los requerimientos solicitados en este subrubro, toda vez que no acredita contar con la participación de discapacitados mediante escrito identificado en el folio 213.

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica

	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
--	---------------------	------	------------------	------

Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.

Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	0.20 puntos
No acredita	0.00 puntos

De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género	0.30 puntos
No acredita	0.00 puntos

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (0) puntos por no acreditar la producción de bienes con innovación tecnológica o políticas y prácticas de igualdad de género, mediante escrito con folio 214.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Subrubro 1.5 Extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el servicio

	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.50
--	---------------------	------	------------------	------

El LICITANTE que señale en su oferta técnica que tiene la capacidad de ofrecer mayor tiempo del señalado en los plazos de garantía establecidos en el numeral 2.4 **Garantías de reparación** del Anexo Técnico.

Es decir, EL LICITANTE que oferte por lo menos 1 (un) mes y 1,000 kilómetros más a lo establecido en el mantenimiento preventivo o correctivo.

Mayor oferta de tiempo o kilometraje en el mantenimiento preventivo o correctivo.	0.50 puntos
Para el resto se aplicará una regla de tres.	

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (0.50) puntos por otorgar la mayor extensión de garantía de 3 (tres) meses y 3,000 kilómetros más a lo establecido en el mantenimiento preventivo y 6 meses y 3,000 kilómetros más a los establecido en el mantenimiento correctivo, identificado en el folio 215.

Subrubro 1.6 Valores Agregados

Subrubro 1.6.1 Cercanía para la prestación de los servicios de mantenimiento vehicular.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
---	---------------------	------	------------------	------

El LICITANTE que cuente con el taller más cercano al domicilio de Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.

Hasta 15 km: 1.00 puntos
Hasta 20 km: 0.50 puntos
Más de 20 km: 0.00 puntos

La herramienta informática que se utilizará para determinar la distancia de licitantes será la página de internet GOOGLE MAPS.

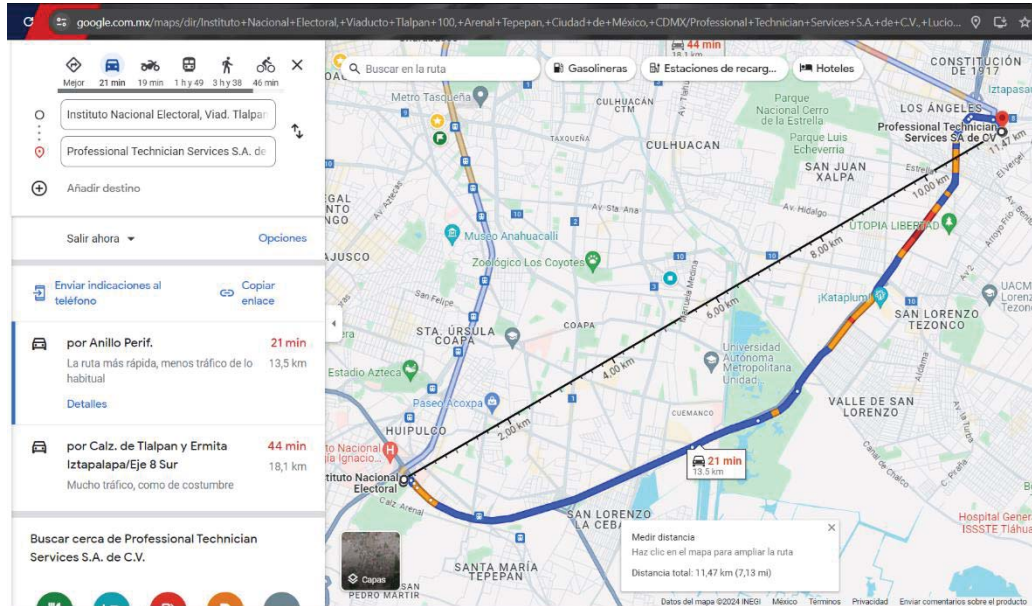
La distancia se realizará de punto a punto en línea recta que señale la propia aplicación.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asigna (1.00) punto por contar con una cercanía de 11.47 kms., determinada por medio de la página de internet GOOGLE MAPS de punto a punto en línea recta.



RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.

Empresa licitante: Professional Technician Services, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	10.60
<p>2.1. Experiencia y especialidad del licitante.</p>	<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios similares o de la misma naturaleza que los solicitados, para lo cual deberá presentar copia legible como mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 48 (cuarenta y ocho) meses de su formalización contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Se asignará el 70% del puntaje a quien presente mínimo 2 contratos y el 30% restante se aplicará una regla de tres, siendo como máximo 4 contratos acreditados</p>			
<p>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir en su clausulado o en los anexos correspondientes, la información necesaria que permita al INSTITUTO verificar su alcance.</p>				
<p>Se entenderá por similar o de la misma naturaleza (mantenimiento vehicular) cuando con el contrato se verifique cualquiera de los siguientes puntos:</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

ESPECIALIDAD:

1.- Que hayan prestado el servicio de mantenimiento preventivo por lo menos a cincuenta vehículos automotores de tipo:

SUV, Van, Pick Up, Ram, Van Panel, Pick Up Doble Cabina, Sedan, Redilas, Caja seca, Torton, Microbús. Los vehículos automotores que se señalan son de manera enunciativa más no limitativa.

Lo anterior, con el fin de asegurar el cumplimiento de los servicios que deberá prestar el Proveedor, considerando el total de vehículos que tiene el Instituto en Oficinas Centrales, de conformidad con el numeral 2.1 Marca, submarca, tipo de vehículo, modelo y cantidad del Anexo Técnico.

2.- Que hayan prestado el servicio de mantenimiento correctivo por lo menos a cincuenta vehículos automotores tipo:

SUV, Van, Pick Up, Ram, Van Panel, Pick Up Doble Cabina, Sedan, Redilas, Caja seca, Torton, Microbús. Los vehículos automotores que se señalan son de manera enunciativa más no limitativa.

Lo anterior, con el fin de asegurar el cumplimiento de los servicios que deberá prestar el Proveedor, considerando el total de vehículos que tiene el Instituto en Oficinas Centrales, de conformidad con el numeral 2.1 Marca, submarca, tipo de vehículo, modelo y cantidad del Anexo Técnico.

3.- Que el plazo de prestación del servicio por contrato haya sido al menos de seis meses. Se debe considerar que los contratos deberán estar concluidos antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Puntaje máximo a obtener: 6.00 puntos, conforme a lo siguiente

<i>Acredita más de dos contratos: se aplicará una regla de tres</i>
<i>Acredita mínimo dos contratos: 4.2</i>
<i>Acredita menos de dos contratos: 0.00 puntos</i>

EXPERIENCIA:

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de meses de experiencia, conforme a los límites establecidos. En caso de presentar más contratos de los solicitados, sólo se considerará los que correspondan de acuerdo con el consecutivo de folios. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.

Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los periodos de convivencia entre éstos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de meses calendario, se computarán sólo esos meses, sin que se adicionen o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiendo que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia. Se asignará el 70% del puntaje a quien acredite el mínimo tiempo de experiencia (12 meses) y el 30% restante se aplicará una regla de tres, considerando como máximo 48 meses, conforme a lo siguiente:

Puntaje máximo a obtener: 6.00 puntos, conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Acredita más de doce meses de experiencia: se aplicará una regla de tres

Acredita mínimo doce meses de experiencia: 4.2

Acredita menos de doce meses de experiencia: 0.00 puntos

El LICITANTE presentará preferentemente la relación de los contratos que exhibe para ser tomados en cuenta en la asignación del puntaje correspondiente, en la que señale:

1. Nombre de la(s) empresa(s) o institución(es) pública(s).
2. Teléfonos de contacto de la(s) empresa(s) o institución(es) pública(s).
3. Domicilio fiscal de la(s) empresa(s) o institución(es) pública(s).

Cabe aclarar que, si los LICITANTES no cumplen con la relación establecida, no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntaje.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Especialidad: Se asignan (6) puntos, toda vez que acredita 4 contratos de la misma naturaleza (mantenimiento vehicular) celebrados con el sector público.

- Presenta contrato **GRM-SERVICIOS-016-2022** por una vigencia del 25 de marzo al 31 de diciembre de 2022 con Servicios Transporte Eléctricos de la Ciudad de México, identificado en los folios 222-279.
- Presenta contrato **SECTEI/IEMS/082/2023** por una vigencia del 21 de febrero al 31 de diciembre de 2023, formalizado con el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, identificado en los folios 280-333.
- Presenta contrato **MTB/LPN/049/2023** por una vigencia del 4 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, formalizado con el Municipio de Tlalnepanitla del Estado de México, identificado en los folios 334-559.
- Presenta contrato **O2CD073P0044122** por una vigencia del 18 de febrero al 31 de diciembre de 2022, formalizado con la Alcaldía Gustavo A. Madero., identificado en los folios 560-594.

Experiencia: (4.6) puntos, toda vez que acredita **20 meses** de experiencia de acuerdo a los contratos acreditados para la especialidad

- Presenta contrato **GRM-SERVICIOS-016-2022** por una vigencia del 25 de marzo al 31 de diciembre de 2022 con Servicios Transporte Eléctricos de la Ciudad de México, identificado en los folios 222-279.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

- Presenta contrato **SECTEI/IEMS/082/2023** por una vigencia del 21 de febrero al 31 de diciembre de 2023, formalizado con el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, identificado en los folios 280-333.
- Presenta contrato **MTB/LPN/049/2023** por una vigencia del 4 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, formalizado con el Municipio de Tlalneantla del Estado de México, identificado en los folios 334-559.
- Presenta contrato **O2CD073P0044122** por una vigencia del 18 de febrero al 31 de diciembre de 2022, formalizado con la Alcaldía Gustavo A. Madero., identificado en los folios 560-594.

RUBRO 3.- PROPUESTA DE TRABAJO

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas.

Subrubro 3.1 Oferta técnica

Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.

Empresa licitante: Professional Technician Services, S.A. de C.V.A Subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
---	---------------------	------	------------------	------

El LICITANTE deberá señalar en su oferta técnica la metodología que propone para proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, considerando cada uno de los puntos del Anexo Técnico.

Presentará la descripción detallada de la metodología a detalle, a través de un diagrama de flujo, del cómo se realizará el proceso para atender los mantenimientos preventivos y correctivos señalados en el Anexo Técnico:

Aspectos	Puntos a asignar
Entrega Metodología de los procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos.	6.00
Entrega Metodología de los procesos para atención de los mantenimientos preventivos o correctivos.	4.00
No entrega Metodología del proceso para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	0.00

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (6) puntos al LICITANTE, toda vez que entrega la metodología que propone para proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, considerando cada uno de los puntos del Anexo Técnico y

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

presenta la descripción detallada de la misma, a través de un diagrama de flujo del cómo se realizará el proceso para atender los mantenimientos preventivos y correctivos señalados en el Anexo Técnico, en los folios 630 al 635.

Empresa licitante: Professional Technician Services, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	2.00
Subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto				

El LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica un plan de trabajo que seguirá, considerando lo que se señala en los numerales 2.2 Mecánica de operación y 2.3 Plazos de ejecución del servicio, del Anexo Técnico, particularmente los siguientes puntos:

1. Recolección de vehículos.
2. Elaboración de cotizaciones/presupuestos.
3. Programa de verificación de emisión de gases contaminantes, de acuerdo al número y engomado de vehículos establecidos en el numeral 2.6.2 Infraestructura.
4. Plazos de ejecución del servicio.

Rubro del plan de Trabajo establecido	Puntos a asignar
Cumple con cuatro rubros del Plan de trabajo.	3.00
Cumple con tres de los rubros del Plan de trabajo.	2.00
Cumple con uno o dos rubros del Plan de trabajo.	1.00
No cumple con ninguno de los rubros del Plan de trabajo.	0.00

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (2) puntos al LICITANTE, toda vez que presenta su plan de trabajo identificado en los folios 636 al 640, con tres de los rubros del Plan del trabajo, sin agregar el numeral 3. Programa de verificación de emisión de gases contaminantes, de acuerdo al número y engomado de vehículos establecidos en el numeral 2.6.2 Infraestructura.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Empresa licitante: Professional Technician Services, S.A. de C.V. Subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	1.50
--	---------------------	------	------------------	------

El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que prestará el servicio, señalando nombre y cargo del personal relacionado en el subrubro 1.1 “**Capacidad de los Recursos Humanos**”, **Partida 2 Vehículos a diésel** de la presente evaluación, además deberá incluir el perfil número 2 Asesor recepcionista de vehículos (trasladista) referido en la tabla del numeral 2.6.3 Recursos humanos del Anexo técnico.

El LICITANTE deberá presentar constancia vigente del personal asignado como su trabajador, pudiendo acreditarlo con alta ante el IMSS o recibo de nómina o contrato vigente por concepto de honorarios.

Concepto	Puntos a asignar
Presenta el organigrama con nombres y cargos correspondientes.	3.00
Presenta organigrama sin nombres o sin cargos	1.50
No presenta organigrama.	0.00

Durante la vigencia del contrato podrá sustituir a cualquier integrante del personal y deberá notificarlo a más tardar a los tres días hábiles siguientes a la sustitución, mediante correo electrónico al Administrador o Supervisor del Contrato.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asignan (1.50) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro, toda vez que si bien El LICITANTE presenta un organigrama en los folios 641 y 642 del personal que prestará el servicio, señalando nombre y cargo, estos no corresponden con el personal relacionado en el subrubro 1.1 “**Capacidad de los Recursos Humanos**”, **Partida 2 Vehículos a diésel** de la presente evaluación, además deberá incluir el perfil número 2 Asesor recepcionista de vehículos (trasladista) referido en la tabla del numeral 2.6.3 Recursos humanos del Anexo técnico.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

RUBRO 4.-Cumplimiento de contratos
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024
“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

Empresa licitante: Professional Technician Services, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	8.40
--	----------------------------	--------------	-------------------------	-------------

El LICITANTE que acredite el cumplimiento de los contratos mínimos requeridos con relación a los contratos con los cuales se acreditó el rubro 2: Experiencia y Especialidad de la presente tabla, obtendrá el 70% del puntaje correspondiente, es decir, de los 12 puntos totales al acreditar el cumplimiento mínimo de contratos, el licitante obtendrá 8.4 puntos, y para los cumplimientos restantes, el resto de la puntuación (3.6 puntos) será distribuida de manera proporcional, conforme a lo siguiente:

Número de contratos	Puntaje para obtener
2 contratos	8.4 puntos
3 contratos	10.2 puntos
4 contratos	12 puntos

En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación o unidades porcentuales.

El LICITANTE presentará escrito de los clientes mediante el cual realizaron la liberación de la fianza de cumplimiento o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, para acreditar el desempeño de los contratos que presenta.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se asigna (8.40) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro toda vez que, presenta 1 oficio de liberación y cumplimiento del contrato **O2CD073P0044122** emitido por la alcaldía Gustavo A. Madero identificado en el folio 650, y manifestación de cumplimiento de obligaciones del contrato **GRM-SERVICIOS-016-2022** emitido por la afianzadora Liberty Fianzas S.A. de .C.V identificado en el folio 652.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica.	42.00
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada será	45.00

Servidores públicos que revisaron la evaluación:

Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez Subdirectora de Transporte y Administración de Riesgos	Lic. Luis Armando Martínez Reyes Director de Recursos Materiales y Servicios
--	--

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2024

“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales” (Segunda convocatoria)

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

“CHECK LIST” VISITA DE INSPECCIÓN

Empresa licitante: Professional Technician Services S.A. de .CV. Fecha: 16/05/2024

Descripción	Cumple	Observaciones
Superficie mínima de 1,500m ²	SÍ	
Piso de concreto	SÍ	
Techado en áreas de trabajo	SÍ	
Número de predios	2	
Número de vehículos de apoyo	SÍ	
Herramienta y equipo	SÍ	
Partidas por las que concursa		1 y 2

“CHECK LIST” VISITA DE INSPECCIÓN

2.6.1 Herramienta y equipo			
Número	Descripción	Cantidad mínima	Cumple
1	Rampa hidráulica para vehículos.	2	✓
2	Equipo de aire comprimido (compresora).	1	✓
3	Equipo para diagnóstico y lavado de inyectores.	1	✓
4	Equipo de soldadura autógena.	1	✓
5	Equipo de soldadura eléctrica.	1	✓
6	Escáner con la capacidad de multiconexión, por medio de conectores universales para diversos modelos de vehículos como americanos, europeos o japoneses.	3	✓
7	Alineadora.	1	✓
8	Balancadora computarizada.	1	✓
9	Boya para limpieza de inyectores a gasolina.	1	✓
10	Bancos de trabajo metálicos.	3	✓
11	Kit de herramienta neumática (pistolas, matracas, desarmadores).	1	✓
12	Grúa (arco) o garrucha para levantado de motores 1 ½ tonelada.	1	✓
13	Gatos de patín mínimo de capacidad para 1.5 toneladas.	4	✓
14	Torquímetro mínimo de 200 libras.	1	✓
15	Llave extractora ajustable para filtro de aceite.	3	✓
16	Lámparas estroboscópicas (tiempo).	1	✓
17	Equipo probador de fugas de motor.	1	✓
18	Equipo analizador de gases (conforme a la norma ambiental de semarnat).	1	✓
19	Equipo medidor de presión (manómetro).	1	✓
20	Kit de herramienta mínimo 80 piezas.	4	✓
21	Equipo de prensas 5 toneladas.	1	✓
22	Probador electrónico de baterías (multímetro).	1	✓
23	Vacuómetro.	1	✓
24	Probador de fugas sistema de enfriamiento.	1	✓
25	Extractores de baleros.	1	✓
26	Lavadora de alta presión para carrocerías.	1	✓

FIRMADO POR: CORTEZ LUNA DANIEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279651
HASH:
A8828F37CEF86E8062F1881B79D5A3A5976151414B8EA0
B7C4B1DB646ECA65BC

FIRMADO POR: LUNA MARRON FERNANDA IRAN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279651
HASH:
A8828F37CEF86E8062F1881B79D5A3A5976151414B8EA0
B7C4B1DB646ECA65BC

FIRMADO POR: LEDESMA SUAREZ BEATRIZ EUGENIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279651
HASH:
A8828F37CEF86E8062F1881B79D5A3A5976151414B8EA0
B7C4B1DB646ECA65BC

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3279651
HASH:
A8828F37CEF86E8062F1881B79D5A3A5976151414B8EA0
B7C4B1DB646ECA65BC